

**Catálogo**  
**de Pueblos y Comunidades**  
**Indígenas**  
**del Estado de Hidalgo**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO





# **Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo**

## **Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

Humberto A. Veras Godoy  
*Rector*

Adolfo Pontigo Loyola  
*Secretario General*

Sócrates López Pérez  
*Coordinador de Investigación y Posgrado*

Jorge A. del Castillo Tovar  
*Coordinador de Extensión de la Cultura*

Lydia Raesfeld  
*Directora del Parque Científico y Tecnológico*

Edumndo Hernández Hernández  
*Director del Instituto de  
Ciencias Sociales y Humanidades*

## **LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**

Ramón Ramírez Valtierra  
*Presidente de la Junta de Gobierno de la  
LXI Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo*

Prisco Manuel Gutiérrez  
*Presidente de la Primera Comisión  
Permanente para el Desarrollo  
Integral de los Pueblos Indígenas*

## **Gobierno del Estado de Hidalgo**

José Francisco Olvera Ruiz  
*Gobernador*

Edna Geraldina García Gordillo  
*Secretaria de Desarrollo Social*

## **Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

Nuvia Magdalena Mayorga Delgado  
*Directora General*

Daniel Rolando Jiménez Rojo  
*Delegado en Hidalgo*

Pedro Trejo Rojano  
*Director del Departamento Jurídico  
CDI-Hidalgo*

# **Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo**

## **Coordinación general:**

Lydia Raesfeld  
Sócrates López Pérez  
Silvia Mendoza Mendoza

## **Coordinación regional:**

Karina Pizarro Hernández  
Dalia Cortés Rivera  
Enrique J. Nieto Estrada  
Rosa Elena Durán González  
José Aurelio Granados Alcántar  
María Félix Quezada Ramírez  
Martín Castro Guzmán

**LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo  
Gobierno del Estado de Hidalgo  
Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas  
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

Raesfeld, Lydia, Sócrates López Pérez, Silvia Mendoza Mendoza, Karina Pizarro Hernández, Dalia Cortés Rivera, Enrique J. Nieto Estrada, Rosa Elena Durán González, José Aurelio Granados Alcántar, María Félix Quezada Ramírez y Martín Castro Guzmán, *Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo*, México, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2013.

*Coordinadores de Trabajo de Campo:* Elizabeth Hernández Blanco, Enrique Leonel Cruz, Mariela Espinosa, Grisel Hernández Cano, Fernando Labra González, Isuki Castelli Olvera, Enrique Leonel Cruz, Carlos Tello Muñoz, Nadia Hernández Cerón y Lisbeth Trejo Escamilla.

*Colaboradores Especiales:* Karina Anaya Sánchez, Miguel Ángel Barrientos Méndez, Jesús Francisco Mesa León, Marisol Romero Ortega, Pedro Blanco Hernández, Emmanuel Hernández Blanco, Arturo Clavijo, Samanta Ana Laura Vega Cotonieto, María Guadalupe Aguilar, Samanta Barqueda Martínez.

ISBN: 978-607-482-350-9

© D.R. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.  
Abasolo 600 colonia centro, Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42000

Noviembre de 2013

## Agradecimientos

Los resultados de esta investigación fueron posible con el apoyo invaluable de todas las personas de distintas instituciones que aportaron sus conocimientos, esfuerzos y pasión para que este estudio se pudiera llevar a cabo. Muchas gracias:

**Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.** Dip. Severo Bautista Osorio, Dip. Elisa Licona Suarez, Dip. Julián Meza Romero, Dip. Carlos Alberto Anaya de la Peña, L. C. Gloria Isabel Vite Cruz –Secretario Técnico–, L.C.C. Dulce Selene Hernández Zenil –Asesor Legislativo–.

**Acaxochitlán.** Enrique Canales Achautla, Israel Conde Zuapa, Moisés Galindo Benigno, Arturo Gómez Alvarez, Isai Oliver Rosales, Uriel Rosales Hernández.

**Alfajayucan.** Fernando Labra González, Kenia Labra González, Jaqueline Labra Hernández, Patricia Labra Vargas, José Omar Mendoza Trejo, Daniela Ramírez, Alondra Ramírez Salomón, Jaqueline Labra Hernández, Daniela Ramírez.

**Atlapexco.** Sandra Resendiz Cantera.

**Calnali.** Ezequiel Bautista Vidal, Darío Espinosa Cervantes, Xochitl Revilla Tellez, José Bibian Telles Apolonio, Yesenia Vargas Vite.

**Cardonal.** Laura Liliana Medina Martino, Sandra Cecilia Medina Martino, Vianka Baxcajay Sanchez, Patricia Camero Fernandez, Fabian Donú Castro, Nohemi García Martínez, Claudio Gómez Rosas, Javier Pérez Cruz, Patricia Ishel González Córdova, Susana Rivera Garay.

**Chapulhuacan.** Emilio Domínguez Pérez, J. Carmelo López Mata, Librado Lorenzo Hernández.

**Chilcuautla.** Miriam Aviles Pacheco, Tomasa Martín Martín.

**Huautla.** Yolanda Bautista Hernandez, Selene Esther Guadarrama Guadarrama, Blanca Liliana Hernandez Peralta.

**Huazalingo.** Selene Esther, Guadarrama Guadarrama, Sandra Resendiz Cantera.

**Huejutla de Reyes.** Ruperto Manilla Viguera, Eloy Andrade Flores, Cinthia Yadheri Basulto Amador, Norma Lidia Bautista Ramirez, Aniceto Hernández Chávez, Ismael Hernández Hernández, Daniela Jiménez Hernández, Yadira Guadalupe Rodríguez Sanavia, Bernardino Salazar Hernández, Pilar Anibal Bautista, María del Carmen Bautista Ontiveros, Itzel Remedios Contreras Zuloaga, Jiménez Hernández, Daniela, María Consuelo Durán Guzmán, Enrique Espinoza Aquino, Jose Luis Francisco Bautista, Marcos Gonzalez Martinez, Raymundo Hernández Chávez, Hugo Hernández García, Leydy Hernández González, Rodrigo Santiago Hernández Hernández, Juventino Hernández Hernández, Magaly Hernández Olivares, Sessy Jhoanna Hernandez Palacios, Francisco Javier Hernández Ramirez, Juan Carlos Hernández Reyes, María Hernández Santos, Julio Enrique Jiménez Hernández, Brenda Mora García, Francisco Ortega, Diana Alín Ramírez Ramírez, Yadira Guadalupe Rodriguez Sanavía, Eddy Salgado Cervantes, Olavi Salvador Pérez, José Alfredo San Román Duval, Cuauhtémoc Tapia, Adriana Vargas Hernández.

**Ixmiquilpan.** Patiricia Camero Fernandez, Deyanira Chávez Ramos, Lauriana Nonthe Silis, Daniel (Traductor Hñähñú-Español), Capula Rodríguez, Adolfo Garcia Martín, Osmar Hernández Márquez, Belem Berenice Hormiga Paloma, Catalina Martín Martín, Lauriana Nonthe Silis, Daniel Nopal Márcos, German (Traductor Hñähñú-Español) Peña Lora, María Felix (Traductor Hñähñú-Español) Quezada Ramírez, Francisco Javier Simon Romero, Juan Carlos Torres Barrera, Tania Zúñiga, Mónica Zúñiga Ortiz, Cecilia García Morales, Ilse Epifanía López Rafael, Cintia Mejía Lara, María Lucero Ortiz Ramírez, Elizabeth Arroyo Patricio, Patricia Camero Fernández, Alfredo Carrillo Crisostómo, Eladia García Federico, Eladia (Traductor Hñähñú-Español) García Federico, Itzel Marcos Botho, Diego Martínez Bautista, Claudia Mayorga Martínez, Lisbeth Peña Ramos, Ingrid Ayslin Sánchez Moreno, Selene Zamora Gómez.

**Jaltocán.** Juan Díaz Hernández, Estela Ramírez Hernández.

**Lolotla.** Bibian Chávez Antonio, Melitón Francisco Hernández, Claudio Medina, Antonio Arón Medina Fulgencio, Cayetano Pérez Pérez, Celina Santos Quijano, Rosa María Vite Zapata.

**Metztitlán.** Lorena Basurto Vargas, Celestino Cabañas, Luis Enrique Domínguez Pérez, Wilibaldo López Cervantes, Hector Trejo.

**Nicolás Flores.** Lorena Basurto Vargas, Emilio Domínguez Pérez, Einar S. Torres León, Catarino Vizuet Espino.

**Pachuca.** Patricia Camero Fernández, Nohemí García Martínez, Karla Berenice Ruiz Pérez, Carlos Tello Muñoz, Elizabeth Hernández Blanco, Miguel Ángel Barrientos Méndez, Marisol Romero Ortega, Karina Anaya Sánchez, Pedro Blanco Hernández, Emmanuel Hernández Blanco, Arturo Clavijo, Samanta Ana Laura Vega Cotonieto, María Guadalupe Aguilar, Samanta Barqueda Martínez.

**San Bartolo Tutotepec.** Andrés San Agustín Castro, Enrique Ortiz San Agustín, Jasiel San Agustín San Agustín, Andrés San Agustín Castro, Gerardo Sosa Mérida, José Roberto Tellez Gómez, Sergio Tolentino Castro, Liliana Jessica Tolentino Vergara.

**San Felipe Orizatlán.** Santos Antonio, Luis Becerra Rivas, Felipe Castro Orta, Isaías Cerecedo, Procopio Fernández, Alexander Fernández Fernández, Arnulfo Flores, Eusebio García, José García, Tomás Hernández San Agustín, Maricela Lara Cerecedo, Porfirio Lara Zúniga, Héctor Luis Fernández, Ezequiel Mateos Márquez, Carlos Muñoz Olivares, Cinthia G. Nolasco Franco, Severo Osorio, Eliseo Reyes Gómez, Noël Rivera Herverth, Nadia Yuri Rodríguez Pérez, Guadalupe Sánchez Lara, Eugenio Sánchez Naranjo, María Cristina Sánchez Sánchez, Nolasco Sánchez Valdivia, Juan Carlos Viggiano.

**San Salvador.** Juan Gabriel Monter Hernández, Ricardo Javier Rubio Hernández, Heriberto Espinosa Espinosa, Siomara Nataly González Hernández, Josefina Ortiz Ramón, Brayan Mauricio Guillermo Reyes, Brisa Iris Torres Torres, Paola Madiam Caballero Pigeón, Daniel Calva Pérez, Leonardo Ortiz Ortega, Dante Noel Cázares García, Ilse López Rafael, Victoria López Ortiz, Yuridia Yenesi Cruz Zuleta, Mercedes Aurora Rodríguez Olvera, Adriana Cruz Rojo, Magdalena Hernández Neria, Patricia Ishel González Cordova.

**Santiago de Anaya.** Yazmin Domínguez Pérez, Fidencio Gachuz Ramirez, Yolanda Pérez Hernández, Emilio Pérez Torres.

**Tasquillo.** Fernando Labra González, Kenia Labra González, Patricia Labra Vargas, Jovita Martínez Trejo, José Omar Mendoza Trejo, Alondra Ramírez Salomón, Erika Ramírez Tepetate, Jessica Salinas Ramírez, Aurelia Torres Trejo, Briseida Yudhó.

**Tecozaotla.** Deyanira Chávez Ramos, Eladia García Federico, Mónica Zuñiga Ortiz, Lauriana Nonthe Silis, Andres (Traductor Hñähñú-Español) Cruz Hernández, Gumaro (Traductor Hñähñú-Español) Hernández Banchi, María Fernanda Ortiz Valerio, Victor Piedra Comunidad, Maria Felix (Traductor Hñähñú-Español), Quezada Ramírez, Cristian Trejo Ramírez, Laureana (Traductor Hñähñú-Español) Valerio.

**Tenango de Doria.** Alma Antonio Gumecindo, Constantino Canales, Elton Carrasco Ortiz, Marisela Castillo Lucas, Gabriela Gallegos Canales, Edmilson Mendoza San Juan.

**Tepehuacán de Guerrero.** Hilarión Autria, Ruben Martínez Chávez, Hilario Mendoza Benito, Elver Olguín Reséndiz, María de Jesús Pérez Hernández, Edgar Rubio González.

**Tiangustengo.** Susana Burgos Tomás, Andrés Cortés Hernández, Briceyda Cortés Hernández, María Evildad Mercado Chargoy, Nicolás Milo López.

**Tlanchinol.** Alfonso Austria Salas, Joaquín de la Cruz Lucas, Ignacia García Hernández, Valerio García Hernández, Pedro García Valdivia, Antonio Hernández Hernandez, José Luis Isidro Francisco, Joel Juan Reyes, Isaias Lorenzo Agustín, Beatriz Pérez Fernández, Yadira Ramírez Hernández, Juan Carlos Ruano Arredondo, Eterberto Salazar Agustín, Lino Tolentino Sarmientos, Zenaida Torres Hernández.

**Xochiatipan.** Florentino Hernandez Hernández, William Hernandez Ramirez, Zuleima Hernandez Ramírez, Diana Alin Ramirez Hernández, Flor Ramírez Hernández.

**Yahualica.** Eidalid Guadarrama Martinez, Irene Nayely Hernandez Ballesteros, Oscar Ortega Loaiza.

**Zimapán.** Victor Alonso Ortiz, Ubaldo de la Cruz M., Gerardo Escobedo Urange, Fernando Labra González, Kenia Labra González, Patricia Labra Vargas, José Omar Mendoza Trejo, Alma Guadalupe Muñoz, Alberto Natanael Pérez Moran, Daniela Ramírez, Alondra Ramírez Salomón, Manuel Rojo Vizuet, Ana Lilia Vega Noeggerath, Daniela Ramírez.

## Presentación

La LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo bajo los principios de igualdad, no discriminación y respetando los tratados internacionales, asumimos el compromiso de impulsar desde el ámbito legislativo que los pueblos y comunidades indígenas accedieran plenamente al goce de los derechos individuales y colectivos que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De esta manera la Primera Comisión Permanente para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas inició un trabajo a favor de nuestros pueblos originarios. El presente Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo representa la formalización del reconocimiento a nuestras comunidades autóctonas, basado en un estudio de carácter cualitativo cuya metodología desarrollada por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo va más allá de los criterios lingüísticos, en donde sus tradiciones, costumbres, cultos, medicina tradicional, formas de organización, vestimenta, leyendas y todas sus particularidades quedan plasmadas físicamente en el contenido del presente.

Con este material que refleja al mismo tiempo la actualidad, los pormenores, las vivencias, evolución y hasta lo trágico de nuestros pueblos originarios nos fue posible consolidar un Proceso de Armonización Legislativa en materia de Derechos y Cultura Indígena. Siguiendo las recomendaciones de organismos internacionales se veló por hacer posible el resguardo de sus derechos plasmándolos en las leyes secundarias de nuestro Estado y que ahora estarán ahí para hacerlos valer.

Este Catálogo representó el reto de la Sexagésima Primera Legislatura para empoderar a una población rezagada y mitificada, para darle voz a las memorias de los integrantes de cada pueblo y comunidad indígena a contar su historia, esa historia en la cual va inmersa la riqueza de nuestro pasado como sociedad hidalguense. Cada cédula comunitaria es un pedazo de vida que nos permitirá adentrarnos en la forma de organización colectiva de nuestros indígenas y sentará las bases para que las futuras generaciones conozcan aspectos propios de cada comunidad y den con ello fortaleza a la continuidad de su legado.

Hoy Hidalgo da un paso trascendental y totalmente irreversible en beneficio de nuestros hermanos indígenas, este es un trabajo inédito y de valor invaluable, en este Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo convergen el pasado y presente de nuestra entidad, con ello hemos de cimentar las bases para enriquecer el conocimiento sobre cada comunidad indígena y rediseñar el futuro que permitirá una convivencia y aceptación de todos y cada uno de los hidalguenses, de una sociedad en donde nos podamos ver por igual y tener las mismas oportunidades. Cuando observemos nuestra realidad, cuando la pensemos y cuando reconozcamos que en el otro existe una forma diferente de ver el mundo, otra cosmovisión, entonces desde ahí podremos expresarnos, pensando en la existencia de otra realidad cultural conviviendo en un mismo Estado, ¡Hidalgo!

**Dip. Prisco Manuel Gutiérrez**

**Presidente de la Primera Comisión Permanente  
Para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas**



## Prólogo

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo presenta la obra “Catálogo de Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Hidalgo”, el cual ha sido el resultado de los trabajos académicos realizados por los profesores investigadores del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, dentro de las actividades sustantivas de investigación. Las bases de este proyecto han sido el rigor científico, la innovación conceptual en su modelo teórico y la creación de instrumentos y técnicas de investigación, implicando que este grupo de profesores se ubique a la vanguardia de la creación de conocimiento en nuestro estado.

El Catálogo de Pueblos y Comunidades del Estado de Hidalgo que hoy se presenta, ha logrado hacer visible las culturas, manifestaciones y prácticas de vida de los pueblos étnicos originarios en los territorios del Estado de Hidalgo. Con los métodos científicos desarrollados se ha conseguido conocer las diversas formas de organización social, representación política, procuración de justicia, ceremonias, tradiciones, medicina, economía y reproducción, lengua y religión de las comunidades étnicas. De esta forma, se logró establecer diversos modelos de las formas de vida intangible de dichas comunidades indígenas. Los resultados permitieron encontrar nuevas formas de identificar una cultura y reconocer la riqueza que estos hidalguenses han aportado al mosaico de la diversidad en México y en el mundo.

De esta manera la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, tal y como señala su Plan de Desarrollo Institucional (PDI), cumple con sus objetivos de representar al mundo de las ideas, de las nuevas cosas proyectadas con fuerza hacia un verdadero e indetenible sentido de cambio. Este Catálogo es la conjunción entre ideas y cambio, una combinación capaz de transmitir el progreso permanente en el ámbito de las ciencias, las técnicas, las humanidades y las artes. Nuestro quehacer universitario es un continuo de ideas y de cambios, cuyo desarrollo de las actividades académicas de investigación se plasman en la realización de proyectos y productos concretos, un aporte al progreso social, económico, moral e intelectual de la sociedad; la Universidad existe para dar vida a tales aportes, multiplicados en términos de nuevas generaciones de profesionales e intelectuales.

Esta máxima casa de estudios presenta el Catálogo con gran orgullo, ya que con ello cumple con su compromiso y fuente de inspiración de sus actividades, a la vez que consolida las bases de la Cátedra UNESCO “Educación Intercultural para la Convivencia, la Cohesión Social y la Reconciliación en un Mundo Globalizado” situada en nuestra institución, y la cual señala —en uno de sus objetivos— que la educación superior debe contribuir a comprender, interpretar, preservar, reforzar, fomentar y difundir las culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas, en un contexto de pluralismo y diversidad cultural, para con ello proteger y consolidar los valores de la sociedad.

**Atentamente**

*“Amor, Orden y Progreso”*

**Mtro. Humberto A. Veras Godoy**  
**Rector**



# **El Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo: El modelo y apuntes metodológicos de la investigación**

Dra. Lydia Raesfeld  
Dr. Sócrates López Pérez  
Dra. Silvia Mendoza Mendoza  
*Coordinadores Generales*

## **1. Introducción**

El Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo, surge de un proceso de reflexión entre el Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, en su LXI Legislatura y un grupo de investigadores y científicos en ciencias sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Es una coincidencia de intereses en torno a las culturas y población indígena que son originarias del territorio hidalguense; de unos para asegurar la existencia y reproducción de las culturas étnicas para que queden asentadas en reglamentos y leyes, de otros para identificar y reconocer los aportes de los grupos humanos y primeros pobladores a la vida actual del estado de Hidalgo. En este caso se tuvieron que renovar los conceptos, teorías e instrumentos académicos de investigación para que dieran cuenta de las necesidades de instrumentar y fundamentar las leyes y reglas de convivencia dentro de la sociedad hidalguense y mexicana, pero reconociendo y respetando las diferencias que les dan identidad a los pueblos indígenas y que enriquecen culturalmente a nuestro país y a la humanidad.

Las bases presentadas por parte de la Primera Comisión Permanente para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para el desarrollo del Catálogo son producto de un largo proceso de análisis cuyo objetivo es enlazarse a la dinámica nacional e internacional sobre el tema. Este panorama era la búsqueda del reconocimiento de México como una nación pluri-cultural sustentada en los pueblos indígenas (Art. 2, Constitución Política Mexicana) en el año 2001, dando así apertura a un universo de posibilidades para la relación de los pueblos indígenas con los distintos niveles de gobierno del Estado Mexicano, al tiempo que se mantenía un vacío en el reconocimiento de los pueblos indígenas.

En el contexto internacional esta visión está claramente definida en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la cual a su vez se inició en los años 1970, cuando la Subcomisión para la Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías, del Consejo Económico y Social, órgano principal de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), recomendó la elaboración de un estudio que abordara el tema de los pueblos indígenas del mundo. Desde ese

momento se encuentran también los antecedentes de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), antes Instituto Nacional Indigenista (INI) y sus diversas intervenciones y aportes para integrar bajo este mismo modelo las actividades de los gobiernos y los pueblos indígenas.

Tras diversos trabajos dentro del panorama internacional, finalmente se obtiene la Declaración de las Naciones Unidas que contempla los Derechos de los Pueblos Indígenas, la cual fue adoptada plenamente el 13 de septiembre de 2007, por la Asamblea General, en su 61° Periodo de Sesiones. México al estar integrado en esta asamblea tuvo que respaldar dicha Declaración, así como implementar acciones para hacerla efectiva hacia donde las partes firmantes consideran debe orientarse el derecho internacional. Es claro que esta Declaración no es jurídicamente vinculante para los Estados que se adhirieron a su texto, pero sí existe un compromiso moral para su implementación y ajuste de su legislación.

Estos son los elementos principales en los que se sustenta la idea del Poder Legislativo del estado de Hidalgo, ofreciendo la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas los elementos necesarios para fortalecer los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. De esta manera se logra robustecer jurídica y socialmente a los pueblos indígenas del estado de Hidalgo, como parte y aporte de la riqueza étnica y cultural del mundo.

Por parte de la UAEH, el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo ha sido una gran oportunidad y reto para la innovación y desarrollo del conocimiento científico en el área de las Ciencias Sociales. Sobre todo porque el concepto de población indígena ha estado reducido a su lengua, y de ahí se cuantifica su población. Es decir la única característica que se le ha asignado a un grupo para definirlo es su propia lengua, dejando de lado los demás elementos de identidad que le dan cohesión y orden a su mundo, y que los definen en forma integral. Para abordar este trabajo de investigación se tuvo que centrar en los conceptos de diversidad cultural, tema discutido ampliamente en el Seminario Internacional Permanente de la Cátedra UNESCO “Educación Intercultural para la Convivencia, la Cohesión Social y la Reconciliación en un Mundo Globalizado” de la UAEH.

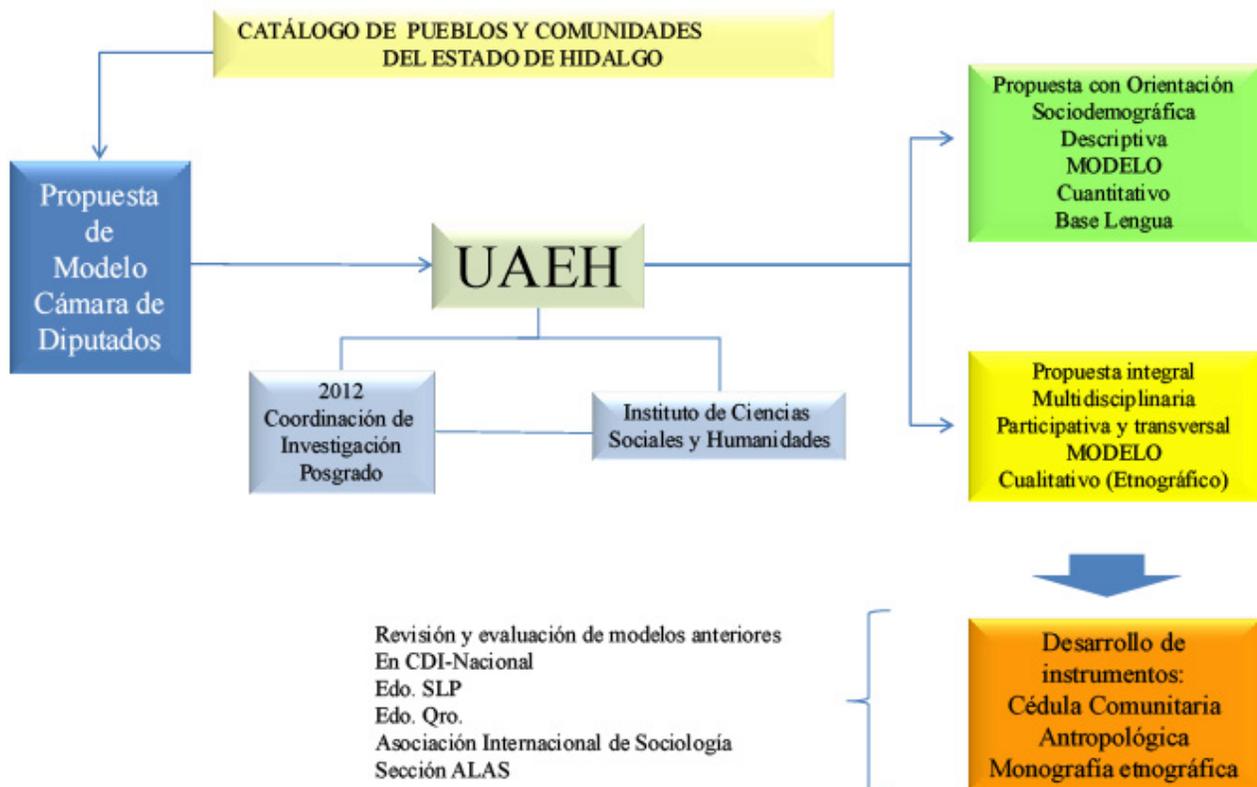
La diversidad cultural es concebida como un conjunto de elementos fundamentales que le dan identidad a un grupo, junto a su lengua e incluyendo las características que enriquecen a otras culturas. Estos elementos se enlazan e intercambian, se reproducen y se realizan en sus ideales, estableciendo así el derecho a la vida, el derecho de las personas y su autonomía. Bajo estos elementos se podrá entender que existen claras diferencias entre los grupos humanos, las cuales al reconocerlas podemos valorarlas e incluirlas dentro de la riqueza cultural de la humanidad. Así, México se reconoce como una nación multicultural y pluriétnica, implicando que estos elementos estén incluidos en las leyes del país.

Por lo anterior la estructuración de la presente investigación se tuvo que estructurar con base en las necesidades del proceso de armonización legislativa en materia de derechos y cultura indígena para el estado de Hidalgo y la inclusión de los habitantes, poblaciones y grupos según la composición de su identidad.

Otro elemento importante en este trabajo han sido las diferencias que se establecieron en torno a las características de localidad y comunidad. Lo primero bajo una definición del INEGI, pensando en un grupo de viviendas y grupos de familias que se encuentran establecidos en determinado lugar, el otro concepto con un sustento más antropológico, el cual se integra a partir de conjuntar a una población en torno a prácticas continuas y permanentes de la conducción de su vida. La comunidad entonces entendida en términos de reproducción cultural, económica y social, definida con clari-

dad en sus formas de representación, de toma de decisiones y marcas de identidad en su territorio, religión, música, lengua, enseñanza, vestimenta, espacios físicos y relación con la naturaleza. Una comunidad es aquella que puede auto-reconocerse y saber con claridad sus componentes de identidad y diferencia con otros grupos, y distinguir lo que es propio de ellos.

Estos fundamentos permitieron operacionalizar los procesos para diseñar instrumentos, técnicas e integración de herramientas de investigación para explicar la realidad contemporánea de estas poblaciones. Bajo este marco, quedaron establecidos los elementos que definen una localidad frente a una comunidad, en la cual una se reduce a localización de un grupo humano en forma cuantitativa y de carácter estadístico demográfico y otra tiene un sentido de riqueza en sus prácticas, historia, elementos comunes, costumbres y valores, visión del mundo, ubicación territorial, creando una identidad común. De esta forma se marcan las diferencias y alejamiento con respecto a otros; todos sus integrantes comparten y aceptan estos elementos y mantienen prácticas permanentes de reproducción y socialización; se marcan un bien común y objetivos específicos dentro de la vida colectiva.



## 2. Metodología

El modelo se estableció con base en la definición de Comunidad Indígena, asumiendo una perspectiva metodológica cualitativa.

Para definir el universo del estudio, es decir, cuáles serían las localidades y municipios que se consideraron en esta fase del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo (CPCIEH) se realizó una revisión de los datos cuantitativos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), disponibles en diversas publicaciones<sup>1</sup>. Por diversas razones principalmente de tiempo y recursos se tuvo que delimitar el número de localidades y municipios en esta fase de levantamiento de datos. La depuración del universo de estudio se realizó en dos niveles:

En primer lugar se identificaron los municipios que históricamente concentran población hablante de lengua indígena, es decir se ubicaron los municipios con su porcentaje de población hablante de lengua indígena con respecto al total de la población del municipio, según el Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI, 2010), tomando en cuenta a la población de más de tres años de edad como hablantes de lengua indígena<sup>2</sup>. En el estado de Hidalgo se cuenta con regiones reconocidas con un alto índice de población indígena como son: la Huasteca, la Sierra y el municipio de Acaxochitlan con población Nahuatl, el Valle de Mezquital con población Otomí o Hñahñu y la Sierra Otomí-Tepehua, es decir los municipios de Tenango de Doria, San Bartolo Tutotepec y Huehuetla con población Otomí y Tepehua. Entre los 84 municipios del estado se identificaron un total de 29 con un índice de población indígena mayor al promedio nacional. Se agregaron a solicitud expresa de las localidades o presidencias municipales, los municipios de Tulancingo de Bravo y Tepeji del Río, haciendo un total de 31 municipios sujetos a estudio.

---

<sup>1</sup> Se consultaron los siguientes censos y conteos del INEGI en versión interactiva: Censo de Población y Vivienda 2010, II Conteo de Población y Vivienda 2005, XII Censo General de Población y Vivienda 2000 <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ccpv/default.aspx>, consultados el 24 de enero del 2012, así como el Sistema de información e indicadores sobre la población indígena de México en la página de la CDI, [http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=category&id=38&Itemid=54](http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=category&id=38&Itemid=54), consultado el 25 de enero del 2012.

<sup>2</sup> Hay que tomar en cuenta que existe una amplia discusión sobre la mejor forma de cómo definir cual persona es indígena o no. El INEGI utiliza en sus censos tradicionalmente el criterio lingüístico: la persona que habla lengua indígena y así lo registra en los censos, es la persona que cuenta, que se identifica como indígena. Sin embargo, es sabido que en los censos hay una gran cantidad de gente que no quiere admitir que habla lengua indígena, ya que han sufrido situaciones de discriminación al interior de la sociedad por otros grupos. De tal manera los datos del INEGI siempre subestiman la población indígena en el país. También hay que considerar que el INEGI cambió la estrategia de identificación de la población indígena a partir del censo de 1995, cuando se incluyó una pregunta nueva en el cuestionario acerca del contexto cultural en donde crece una persona. Dicha pregunta indaga acerca del hogar del encuestado y específicamente si el papá o la mamá hablan lengua indígena; deduciendo de esta manera que una persona o un niño creciendo en un hogar indígena, también crece en un ambiente cultural indígena y por ende, culturalmente, pertenece a la población indígena del país. No existe hasta la fecha una pregunta de auto-adscripción en los cuestionarios de INEGI como “¿Se siente Usted indígena? ¿Usted se autodenomina indígena?”, lo cual podría arrojar un resultado de la cantidad de HLI totalmente distinto al que conocemos hasta hoy. Para una discusión sobre el tema de la caracterización e identificación de la población indígena véase en la página de Internet de la CDI ([http://www.cdi.gob.mx/index.php?id\\_seccion=90](http://www.cdi.gob.mx/index.php?id_seccion=90)). De esta discusión deriva que la CDI y CONAPO indican cifras distintas – más altas - sobre la población indígena en México, ya que utilizan un concepto más amplio que el solo uso de la lengua indígena.

Municipio	Población de 3 años y más	Condición de habla indígena	Porcentaje de HLI <sup>1</sup>
		Habla lengua indígena	
		Total	
<b>Estados Unidos Mexicanos</b>	<b>104,781,265</b>	<b>6,913,362</b>	<b>6.5</b>
<b>Total HIDALGO</b>	<b>2,495,022</b>	<b>369,549</b>	<b>14.8</b>
001 Acatlán	18,733	52	0.3
002 Acaxochitlán	37,382	14,155	37.9
006 Alfajayucan	17,818	3,143	17.6
011 Atlapexco	18,349	14,216	77.5
013 Atotonilco de Tula	29,223	194	0.7
012 Atotonilco el Grande	25,371	153	0.6
014 Calnali	16,041	5,439	33.9
015 Cardonal	17,380	10,388	59.8
017 Chapantongo	11,591	36	0.3
018 Chapulhuacán	20,932	1,600	7.6
019 Chilcuautla	16,396	6,804	41.5
016 Cuauhtepac de Hinojosa	50,983	194	0.4
009 El Arenal	16,194	201	1.2
020 Eloxochitlán	2,662	16	0.6
021 Emiliano Zapata	12,573	36	0.3
022 Epazoyucan	13,011	95	0.7
023 Francisco I. Madero	31,978	759	2.4
024 Huasca de Ocampo	16,059	73	0.5
025 Huautla	21,514	16,526	76.8
026 Huazalingo	11,964	8,819	73.7
027 Huehuetla	22,214	12,574	56.6
028 Huejutla de Reyes	115,158	69,578	60.4
029 Huichapan	41,761	352	0.8
030 Ixmiquilpan	80,540	31,249	38.8
031 Jacala de Ledezma	12,126	68	0.6
032 Jaltocán	10,356	9,053	87.4
033 Juárez Hidalgo	3,016	39	1.3
040 La Misión	9,853	34	0.3
034 Lolotla	9,248	2,057	22.2
035 Metepec	10,596	81	0.8
037 Metztlán	20,518	2,778	13.5
051 Mineral de la Reforma	118,534	2,357	2.0
038 Mineral del Chico	7,450	27	0.4
039 Mineral del Monte	13,149	57	0.4
041 Mixquiahuala de Juárez	40,287	881	2.2
042 Molango de Escamilla	10,524	120	1.1
043 Nicolás Flores	6,229	3,278	52.6
044 Nopala de Villagrán	14,920	37	0.2
045 Omitlán de Juárez	8,386	41	0.5

Municipio	Población de 3 años y más	Condición de habla indígena	Porcentaje de HLI <sup>1</sup>
048 Pachuca de Soto	250,875	8,101	3.2
047 Pacula	4,772	104	2.2
049 Písaflora	17,000	114	0.7
050 Progreso de Obregón	21,018	493	2.3
036 San Agustín Metzquitlán	8,880	29	0.3
052 San Agustín Tlaxiaca	29,998	212	0.7
053 San Bartolo Tutotepec	16,976	6,013	35.4
046 San Felipe Orizatlán	36,821	22,874	62.1
054 San Salvador	30,786	7,072	23.0
055 Santiago de Anaya	15,061	7,475	49.6
056 Santiago Tulantepec de Lugo G.	30,928	356	1.2
057 Singuilucan	13,881	64	0.5
058 Tasquillo	15,862	5,426	34.2
059 Tecozautla	32,830	2,324	7.1
060 Tenango de Doria	16,010	4,072	25.4
061 Tepeapulco	48,716	259	0.5
062 Tepehuacán de Guerrero	26,958	11,256	41.8
063 Tepeji del Río de Ocampo	75,891	3,295	4.3
064 Tepetitlán	9,460	222	2.3
065 Tetepango	9,931	30	0.3
067 Tezontepec de Aldama	45,094	306	0.7
068 Tianguistengo	13,197	4,329	32.8
069 Tizayuca	88,462	1,701	1.9
070 Tlahuelilpan	16,036	110	0.7
071 Tlahuiltepa	9,243	50	0.5
072 Tlanalapa	9,712	22	0.2
073 Tlanchinol	33,847	16,943	50.1
074 Tlaxcoapan	25,217	109	0.4
075 Tolcayuca	12,452	91	0.7
076 Tula de Allende	97,977	581	0.6
077 Tulancingo de Bravo	141,396	4,851	3.4
066 Villa de Tezontepec	10,944	58	0.5
078 Xochiatipan	17,801	17,186	96.5
079 Xochicoatlán	6,987	68	1.0
080 Yahualica	22,135	18,442	83.3
081 Zacualtipán de Ángeles	30,302	1,273	4.2
082 Zapotlán de Juárez	16,956	111	0.7
083 Zempoala	36,152	251	0.7
084 Zimapán	36,038	3,343	9.3

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico  
Fecha de elaboración: 17/02/2011, Población de 3 años y más por municipio, sexo y grupos quinquenales de edad según condición de habla indígena y condición de habla española  
<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=27302&s=est>

Finalmente se consideró el grado etnolingüístico con base al Índice de Reemplazo Etnolingüístico (IRE), que es un indicador creado para medir la capacidad de reproducción lingüística de un grupo, es decir la transmisión de la lengua de padre a hijos o en las relaciones de ancestros y descendientes. Como lo menciona la CDI y el PNUD (2009) en este estudio:

[...] uno de los elementos culturales que caracterizan a la población indígena es el hablado de una lengua nativa diferente del español. Sin embargo, la discriminación sufrida por este sector de la población mexicana ha propiciado el abandono de la lengua materna en pro de la lengua castellana. La pérdida de una lengua significa un deterioro considerable para la cultura universal, ya que implica la desaparición de la cosmovisión, la cosmogonía y el conocimiento tradicional de un grupo humano. [...] Una hipótesis común tiende a pensar que a mayor número de hablantes de una lengua, más fuerte será esta y correrá menos riesgos de desaparecer, en el mismo sentido, a menor número de hablantes mayores serán las posibilidades de que la lengua se pierda. Para comprobar o desechar tal afirmación se hizo necesario elaborar una herramienta que ayudara en la tarea de medir el intercambio generacional de aprendizaje de la lengua, pues se ha observado que son las generaciones más viejas las que conforman el mayor volumen de hablantes. [...] La adopción de un modelo demográfico para el estudio de las lenguas indígenas es sólo como una aproximación metodológica para conocer el reemplazo que guardan las lenguas considerando sus estructuras por edad.<sup>3</sup> (CDI-PNUD 2009).

Las categorías de valores consideradas para fijar el grado de reemplazo etnolingüístico, son:

- Expansión acelerada: mayor a 2,
- Expansión lenta: entre 1.11 y 2,
- Equilibrio: entre 0.91 y 1.1,
- Extinción lenta: entre 0.51 y 0.9
- Extinción acelerada: menor o igual a 0.5

El cuadro del estado de Hidalgo<sup>4</sup> muestra que la pérdida de la lengua indígena en los municipios se acentúa del 2000 al 2005 en casi todos los casos: 15 de los 31 municipios considerados en el CPCIEH que todavía fueron considerados en el 2000 como de equilibrio o extinción lenta, muestran en el 2005 un grado ya más severo, es decir pasaron a extinción lenta o a extinción acelerada respectivamente. Otros 15 municipios se mantuvieron en la misma categoría, mientras que solo un municipio, Huazalingo, muestra una tendencia al aumento en el uso de la lengua indígena.

---

<sup>3</sup> Véase los detalles de la metodología del índice de reemplazo Etnolingüístico en: Ordorica, Manuel, Constanza Rodríguez, Bernardo Velázquez e Ismael Maldonado, “El Índice de Reemplazo Etnolingüístico entre la población indígena de México”, *Desacatos, Revista de Antropología Social*, núm. 29, enero-abril 2009, pp. 123-140.

<sup>4</sup> Cuadro de elaboración propia en base a Índice de reemplazo etnolingüístico por municipio, Hidalgo 2000, CDI-PNUD: Sistema de indicadores sobre la población indígena de México con base en INEGI: XII Censo General de Población y vivienda, México 2000. [http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com\\_content&task=view&id=1075&Itemid=54](http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=1075&Itemid=54) consultado 23 de enero 2012.

Índice de Reemplazo Emolingüístico por municipio'

México, 2000		México, 2005		Índice de Reemplazo Emolingüístico (IRE)		Grado de reemplazo emolingüístico		
Entidad/Municipio	Tipo de municipio	Región indígena	Porcentaje de Población Indígena*	Índice de reemplazo Emolingüístico (IRE)	Grado de reemplazo emolingüístico	Porcentaje de Población Indígena*	Índice de Reemplazo Emolingüístico (IRE)	Grado de reemplazo emolingüístico
			Total	Total		Total	Total	
<b>Nacional indígena</b>			<b>97,483,412</b>	<b>10,220,862</b>	<b>10.5</b>	<b>103,263,388</b>	<b>9,854,301</b>	<b>9.5</b>
<b>HIDALGO</b>			<b>2,235,591</b>	<b>546,029</b>	<b>24.4</b>	<b>2,345,514</b>	<b>507,850</b>	<b>21.6</b>
001	AGUILÓN	Municipios que no pertenecen a una región indígena	18,619	233	1.3	17,014	111	0.6
002	AGASCATLÁN	Con PI dispersa	36,978	19,233	52.0	34,892	17,285	49.6
003	ACTOPAN	Con presencia indígena	46,010	7,562	16.4	48,518	5,635	11.6
004	AGUA BLANCA DE TURBIDE	Con PI dispersa	8,515	162	1.9	8,443	82	1.0
005	ALFARACA	Con PI dispersa	14,507	246	1.7	16,111	75	0.5
006	ALFARAYUCÁN	Con presencia indígena	17,018	397	2.3	16,859	578	3.4
007	ALMOLOYA	Con PI dispersa	10,290	149	1.4	10,638	64	0.6
008	AMPON	Con PI dispersa	39,513	358	0.9	39,247	365	0.7
009	ATLAPALCO	Con PI dispersa	21,636	349	1.6	21,636	195	0.8
010	ATLALOXUCA	Municipios que no pertenecen a una región indígena	18,029	16,737	92.8	18,769	17,184	91.6
011	ATLAPEXCO	Indígena	25,423	540	2.1	23,823	422	1.8
012	ATOTONILCO EL GRANDE	Con PI dispersa	24,848	301	1.2	26,500	281	1.1
013	ATOTONILCO DE TULA	Con PI dispersa	16,381	7,826	47.8	15,815	6,585	41.6
014	CALNALI	Indígena	16,943	13,897	82.0	15,876	12,942	81.5
015	CARDONAL	Con PI dispersa	41,407	441	1.1	45,289	476	1.1
016	CHAMPULTEPEC DE HINOJOSA	Con PI dispersa	15,252	164	1.1	15,252	50	0.3
017	CHAPANAL	Con PI dispersa	20,362	2,649	13.0	20,577	2,401	11.7
018	CHAPULTEPEC DE MENDOZA	Con PI dispersa	15,069	10,862	72.1	15,284	9,010	59.0
019	CHILCUALTLÁN	Indígena	3,944	26	0.9	2,417	25	1.0
020	ELOXOCHITLÁN	Con PI dispersa	12,281	136	1.1	12,309	76	0.6
021	EMILIANO ZAPATA	Con PI dispersa	11,054	157	1.4	11,522	93	0.8
022	EPAZOYUCÁN	Con PI dispersa	28,492	2,942	10.3	29,466	1,555	5.3
023	FRANCISCO I. MADERO	Con PI dispersa	23,339	22,071	94.6	22,821	21,178	94.0
024	HUATLÁN	Con PI dispersa	11,130	9,971	89.6	11,863	9,992	88.2
025	HUATZALINGO	Indígena	25,098	18,632	74.2	22,927	16,594	72.4
026	HUEHUETLA	Indígena	108,239	88,145	81.4	115,786	90,164	77.9
027	HUEHUETLA	Indígena	38,044	1,527	4.0	39,734	1,154	2.9
028	HUEHUETLA DE REYES	Indígena	75,833	53,189	70.1	73,903	46,221	62.9
029	HUEHUETLAN	Indígena	12,895	191	1.5	12,057	131	1.1
030	IXMiquilpan	Con PI dispersa	9,986	98	0.9	9,886	88	0.9
031	JACALA DE LEDEZMA	Con PI dispersa	3,207	116	3.6	2,820	101	3.4
032	JUÁREZ HIDALGO	Con PI dispersa	9,867	2,896	29.4	9,541	2,837	29.7
033	LOTLILA	Con PI dispersa	10,200	292	2.9	9,278	153	1.6
034	METEPEC	Con PI dispersa	8,803	104	1.2	8,558	49	0.6
035	SAN AGUSTÍN METZQUITLÁN	Con PI dispersa	20,599	3,144	15.3	20,123	3,128	15.5
036	MEZQUITLÁN	Con PI dispersa	7,013	73	1.0	6,714	55	0.8
037	METZQUITLÁN	Con PI dispersa	11,885	173	1.3	11,944	81	0.6
038	MINERAL DEL CHICO	Con PI dispersa	14,851	179	1.2	14,996	181	1.2
039	MINERAL DEL MONTE	Con PI dispersa	35,065	2,378	6.8	37,749	1,787	4.7
040	MISMIQUILPAN	Con PI dispersa	10,769	323	3.0	10,385	229	2.2
041	MIXQUILHUALA DE JUÁREZ	Con PI dispersa	6,838	5,577	81.6	6,202	5,105	82.3
042	MOLANGO DE ESCAMILLA	Indígena	14,762	189	1.3	15,099	133	0.9
043	NICOLÁS FLORES	Indígena	8,022	47	0.6	7,529	54	0.7
044	NOPALA DE VILLAGRAN	Con PI dispersa	37,685	29,289	77.6	38,472	28,367	73.7
045	OMITLÁN DE JUÁREZ	Indígena	11,880	111	0.9	11,880	111	0.9
046	SAN FELIPE ORIZATLÁN	Con PI dispersa	24,508	17,538	72	25,578	18,096	71
047	PACHUCA DE SOTO	Con PI dispersa	16,530	468	2.8	17,214	207	1.2
048	PISAFLORES	Con PI dispersa	19,041	1,722	9.0	19,672	1,056	5.4
049	PROGRESO DE OBREGÓN	Con PI dispersa	42,223	2,602	6.2	48,704	3,093	4.5
050	MINERAL DE LA REFORMA	Con PI dispersa	24,248	410	1.7	27,118	333	1.2
051	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	Con PI dispersa	18,650	10,989	58.9	17,837	10,339	58.0
052	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	Indígena	28,980	15,721	54.2	28,697	12,710	44.4
053	SAN SALVADOR DE LOS RÍOS	Indígena	11,880	111	0.9	11,880	111	0.9
054	SAN SALVADOR DE LOS RÍOS	Indígena	26,254	753	2.9	29,246	469	1.6
055	SANTO DOMINGO DE LOS CABALLEROS	Con PI dispersa	13,269	130	1.0	13,143	83	0.6
056	SINGUILUCÁN	Con PI dispersa	49,559	853	1.7	49,850	606	1.2
057	SINGUILUCÁN	Indígena	17,175	7,888	45.9	15,793	6,350	40.2
058	TASQUILLO	Indígena	16,648	11,259	67.6	15,429	9,652	62.6
059	TEZOZUATLÁN	Con presencia indígena	30,970	6,145	19.8	31,609	4,758	15.1
060	TENANGO DE DORCA	Indígena	13,269	130	1.0	13,143	83	0.6
061	TEPAPUALCO	Indígena	25,880	15,384	59.5	26,720	16,106	59.9
062	TEHUACÁN DE GUERRERO	Indígena	15,880	5,411	34.1	16,025	5,275	32.9
063	TEHUACÁN DE MADERO	Con presencia indígena	8,408	411	4.8	8,893	273	3.1
064	TEPETITLÁN	Con PI dispersa	8,935	91	1.0	9,097	99	1.0
065	TETEPANGO	Con PI dispersa	8,982	156	1.7	10,723	136	1.3
066	VILLA DE TEZONTLEPEC	Con PI dispersa	38,718	1,240	3.2	41,909	641	1.5
067	TEZONTLEPEC DE ALDAMA	Con PI dispersa	13,590	6,071	44.7	13,478	5,994	44.5
068	TIANGUISTENGO	Indígena	46,344	1,978	4.3	46,573	1,800	3.2
069	TIZAYUCA	Con PI dispersa						

Índice de Reemplazo Etnolingüístico por municipio<sup>1</sup>

México, 2000

México, 2005

Entidad/Municipio	Tipo de municipio	Región indígena		México, 2000		México, 2005		Tendencia	
		Total	Indígena <sup>2</sup>	Porcentaje de Población Indígena <sup>3</sup>	Índice de reemplazo etnolingüístico	Grado reemplazo etnolingüístico	Porcentaje de Población Indígena		Índice de reemplazo etnolingüístico (IRE)
<b>Nacional indígena</b>									
		97,483,412	10,220,862	10.5	0.8674	Extinción lenta	103,263,388	9,854,301	9.5
<b>HIDALGO</b>									
070	TLAHUELIPAN	Municipios que no pertenecen a una región indígena	13,936	406	2.9	Extinción lenta	15,412	277	1.8
071	TLARUILTEPA	Municipios que no pertenecen a una región indígena	10,425	144	1.4	Equilibrio	9,264	82	0.9
072	TLANOLAPA	Municipios que no pertenecen a una región indígena	9,839	74	0.8	Equilibrio	8,662	56	0.6
073	TLANQUILAN	Municipios que no pertenecen a una región indígena	9,465	22,246	235.1	Equilibrio	24,725	663	6.3
074	TLANQUILAN	Municipios que no pertenecen a una región indígena	22,664	355	1.6	Equilibrio	24,734	275	2.6
075	TOLCAYUCA	Municipios que no pertenecen a una región indígena	11,317	204	1.8	Extinción acelerada	11,746	116	1.0
076	TULA DE ALLENDE	Municipios que no pertenecen a una región indígena	86,840	1,514	1.7	Extinción lenta	93,296	1,241	1.3
077	TULANCINGO DE BRAVO	Municipios que no pertenecen a una región indígena	122,274	9,659	7.9	Extinción lenta	129,935	8,442	6.5
078	XOCHITLIPAN	Municipios que no pertenecen a una región indígena	16,977	16,875	99.4	Extinción lenta	18,157	18,049	99.4
079	XOCHITLIPAN	Municipios que no pertenecen a una región indígena	7,519	400	5.3	Extinción lenta	6,954	148	2.1
080	ZARHUALCÁN DE ANGELES	Municipios que no pertenecen a una región indígena	20,727	19,958	96.3	Extinción lenta	22,438	20,859	94.2
081	ZARHUALCÁN DE ANGELES	Municipios que no pertenecen a una región indígena	2,211	6	0.3	Extinción acelerada	1,465	7	0.3
082	ZARHUALCÁN DE ANGELES	Municipios que no pertenecen a una región indígena	14,888	241	1.6	Extinción acelerada	16,493	210	1.3
083	ZEMAPALA	Municipios que no pertenecen a una región indígena	24,516	320	1.3	Extinción acelerada	27,333	274	1.0
084	ZIMAPAN	Otomí Hidalgo - Querétaro	37,435	10,326	27.6	Extinción acelerada	34,476	7,578	22.0

<sup>1</sup> Municipios con 500 y más indígenas.

Fuentes: CDI-INECUD. Sistema de indicadores sobre la población indígena de México, con base en: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, México, 2000. CDI-INECUD. Sistema de indicadores sobre la población indígena en México con base en: INEGI. II Censo de Población y Vivienda, México, 2005.

el municipio bajó de un grado al siguiente entre el 2000 y 2005  
 el municipio mantuvo el grado igual entre el 2000 y 2005  
 el municipio subió un grado entre el 2000 y 2005

El siguiente nivel de delimitación se realizó en base a las localidades que registran cierto porcentaje de su población hablantes de lengua indígena y cierta cantidad de población. El INEGI (2005) define como localidad a un lugar ocupado por una o más viviendas habitadas reconocido por un nombre dado por la ley o costumbre. Con base a los propósitos de esta investigación de considerar en el universo de estudio a localidades con presencia de hablantes de lengua indígena y con un número significativo de integrantes que posibilite una estructura mínima organizativa, se depuró la lista de localidades, excluyendo las localidades que cuenten con los siguientes criterios:

- Localidades que cuentan con un porcentaje de población de tres años y más hablantes de lengua indígena menor al promedio nacional
- Localidades sin población de tres años y más hablantes de lengua indígena
- Localidades con una o dos viviendas
- Localidades con menos de cien habitantes
- Grupos de población con relaciones hacia poblados dominantes y con marca dinámica.

De tal manera el estudio se delimitó a un total de 31 municipios con 1016 localidades.

Unidad demográfica	Total
Entidad (Municipios en la Hidalgo)	84
Municipios estudiados	31
Localidades en la entidad	4945
Localidades en los 31 municipios estudiados	2004
Localidades depuradas que no cuentan con los criterios mínimos (porcentaje de hablantes de lengua indígena mayor al promedio estatal y más de 100 habitantes)	1432
Localidad con más de 100 habitantes	1016

A lo largo de los meses de marzo a julio, durante el trabajo de campo y por solicitud de las mismas presidencias municipales se incluyeron 88 localidades más en el estudio, sumando un total de 1104 localidades para ser visitadas por el equipo de investigación.

### 3. Trabajo de campo

La operacionalización del proyecto de investigación fue organizado por la UAEH bajo un modelo participativo y de involucramiento de los actores sociales.

Aprobado el instrumento de recopilación de información “cédula”, se realizó una prueba piloto para evaluar la pertinencia de los temas abordados, la congruencia y secuencia de las preguntas y el tiempo que llevaría el levantamiento de la misma.

Considerando el amplio universo donde se aplicaría la cédula y el acotado tiempo para el levantamiento de la información en campo, se diseñó y evaluó una estrategia para la recopilación de la información con respecto:

- a) ¿Cómo aplicar la cédula de recopilación de información?
- b) ¿A quién aplicarla?
- c) ¿Adónde aplicarla?
- d) ¿Cuánto tiempo llevaría su aplicación?

La primera pregunta llevó a diferir sobre la estrategia que los financiadores del proyecto sugerían: convocar a las autoridades de las comunidades a la cabecera municipal y ahí aplicarles la cédula. Tal acción podía facilitar y acortar los tiempos de levantamiento de información, pero también cercaba sobre la calidad de los informantes, porque quedaría sujeto a la elección y convocatoria de las presidencias municipales, agregando a ello la imposibilidad de obtener evidencia fotográfica de la vida y bienes culturales de las localidades. Por tanto se estableció que la cédula sería aplicada al conjunto de personas que los habitantes de las localidades establecieran como los “adecuados para responder a las preguntas”.

Dado el amplio abanico de información para el llenado de la cédula, se determinó que las autoridades de las localidades debían convocar a todas las personas que por su conocimiento de la vida e historia local, pudieran aportar información, por tanto podían ser convocados: Autoridades civiles, agrarias, religiosas, parteras, médicos tradicionales, rezanderos y toda persona dispuesta a proporcionar información sobre su localidad, esta última condición los convirtió en informantes para los fines de la investigación.

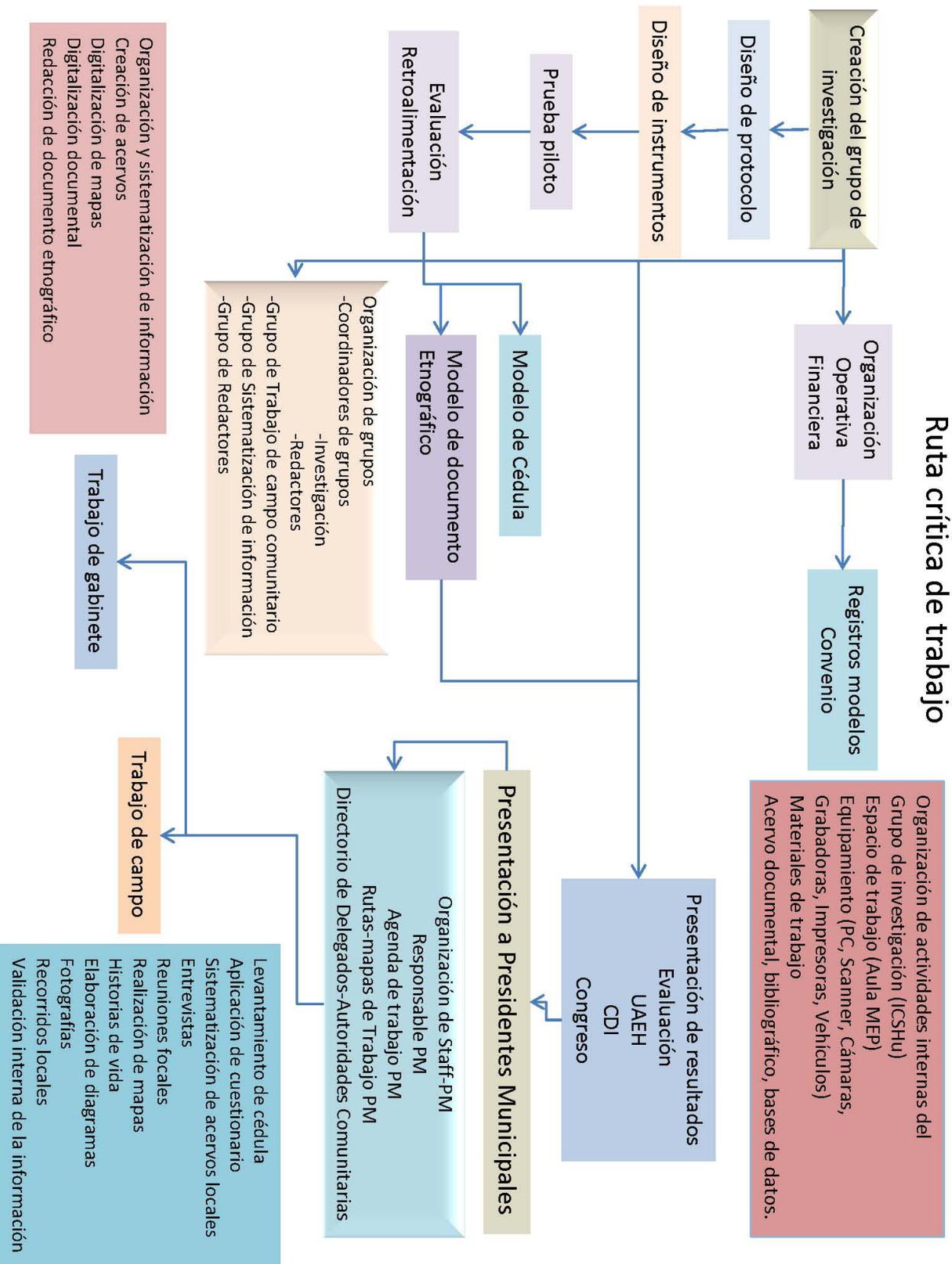
Para lograr la colaboración del mayor número de informantes se pensó en lugares que les fueran familiares y accesibles en tiempo y distancia, en consecuencia, se estableció que sin excepción, la cédula sería aplicada en cada una de las localidades, ahí con previa convocatoria de las autoridades locales, los informantes clave estarían reunidos para el otorgamiento de la información.

Finalmente era indispensable establecer un tiempo promedio de la aplicación de la cédula de información, así que se aplicó el instrumento de recopilación de información. En el mes de febrero del año 2012, el equipo de trabajo acudió a la localidad de San Idelfonso en Tepeji del Río, en ese lugar, con la convocatoria de las autoridades locales se pudo aplicar la cédula a un conjunto de trece personas, luego se realizó un recorrido por la localidad para la obtención de evidencia fotográfica y algunos testimonios de vecinos dispuestos a abundar sobre la vida comunitaria.

Tal ejercicio permitió corroborar que el instrumento de recopilación era adecuado, pero la cantidad y la calidad de información obtenida era tan amplia que sería imposible contenerla en la monografía que se presentaría como reporte final, especialmente cuando dicho trabajo se repetiría en más de mil localidades. También se reafirmó que el llenado de la cédula en un día de trabajo, sería posible solo con la participación simultánea de varias informantes.

Ante dicho ejercicio, se acordó que el abordaje en campo se tuviera que realizar por rutas regionales, empezando con los municipios de la Huasteca Hidalguense, luego la Sierra, después la Región Otomí-Tepehua para finalizar con el Valle del Mezquital, todo ello en un lapso de 17 meses para entregar de resultados en el mes de julio de 2013. Lo anterior partiendo del supuesto que el convenio entre las instituciones participantes se firmaría inmediatamente. Fue hasta septiembre de 2012 cuando las partes firmantes convinieron su colaboración, pero el flujo de recursos para el financiamiento del trabajo de campo, resultó efectivo en el mes de marzo de 2013, con la misma fecha límite de entrega de resultados, agregando a ello la veda electoral por elecciones de diputados federales que impidió la presencia para el trabajo de campo. Al final el tiempo efectivo de trabajo de campo, procesamiento de información, análisis de resultados y entrega del informe final, se redujo a cinco meses.

## Ruta crítica de trabajo



## Las rutas del trabajo de campo

Considerando que el tiempo para el desarrollo de la investigación había pasado de diecisiete a cinco meses, se tuvo que replantear la planeación de la realización del trabajo de campo, para optar por un trabajo simultáneo donde cada investigador en colaboración con un coordinador de ruta, sería responsable del levantamiento de la totalidad de las cédulas, para ello se definieron las siguientes rutas:

Municipio	Investigador responsable	Coordinador de trabajo de campo
Jaltocán	Mtra. Dalia Cortés Rivera	Mariela Espinosa
San Felipe Orizatlán		
Tepehuacan de Gro.		
Cardonal	Dr. José Aurelio Granados Álcantar	Grisel Hernández Cano
Chapulhuacán		
Metztitlán		
Nicolás Flores		
Santiago de Anaya		
Alfajayucan	Dra. Karina Pizarro Hernández	Fernando Labra González
San Salvador		
Tasquillo		
Zimapán		
Huejutla de Reyes	Dra. Lydia Raesfeld Dra. Rosa Elena González Durán	Isuki Castelli Olvera
Chilcuautla	Dra. María Félix Quezada Ramírez	Lisbeth Trejo Escamilla Enrique Leonel Cruz
Ixmiquilpan		
Tecozautla		
Atlapexco	Dr. Martin Castro Guzmán	Nadia Hernández Cerón
Huautla		
Huazalingo		
Yahualica		
Calnali	Dra. Silvia Mendoza Mendoza	Carlos Tello Muñoz
Lolotla		
Tianguistengo		
Tlanchinol		
Acaxochitlán	Sócrates López Pérez	Enrique Leonel Cruz
Huehuetla		
San Bartolo Tutotepec		
Tenango de Doria		
Xochiatipan		
Tulancingo		
Tepeji del Río		

Cada investigador junto con el coordinador de ruta de trabajo de campo se ocupó de convocar, capacitar y proponer la contratación del grupo de personas para el levantamiento de cédulas, el primer universo convocado fueron los propios estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de

Hidalgo (UAEH), con especial énfasis en los estudiantes de origen indígena, pero los interesados universitarios no alcanzaron a cubrir en cantidad y totalidad de los municipios de interés, especialmente cuando un requisito para convertirse en aplicador de cédula era ser originario y residir en el municipio en cuestión.

Entonces la convocatoria se extendió a los municipios elegidos para este trabajo, por tanto, las capacitaciones para el levantamiento de cédulas se impartieron en las aulas de la UAEH y en las cabeceras municipales, dando un total de más de doscientas personas que finalmente intervinieron como aplicadores de cédula directamente en las localidades en los meses de marzo, abril, mayo y julio de 2013.

Obtenida la información era necesaria redactarla a manera de monografía por localidad, para ello se privilegió la contratación de los propios aplicadores de cédula, pero no siempre fue posible según las capacidades demostradas en campo para el registro de información, por lo cual se tuvieron que incorporar personas con facilidad para la redacción de documentos. En la etapa de redacción de monografías, nuevamente fue necesario repetir un ciclo de capacitaciones para redactar y presentar la información contenida en las cédulas.

### **La vinculación para el desarrollo del trabajo de campo**

Para el levantamiento de cédulas en las localidades, primero la Primera Comisión Permanente para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, notificó a las respectivas presidencias municipales, sobre la realización del trabajo de investigación. En distintos momentos, los Presidentes Municipales o sus representantes acudieron a las instalaciones de la Cámara de Diputados en la capital del Estado, para recibir información sobre: los avances en los acuerdos para el trabajo de investigación, la metodología propuesta y el universo establecido. Por lo cual, cuando llegó el momento de realizar el trabajo de campo, las Presidencias municipales apoyaron en dos etapas.

El primer apoyo consistió en facilitar sus instalaciones y convocar a personas que pudieran ser contratados como levantadores de cédulas, al mismo tiempo, los presidentes municipales convocaron a las autoridades de las localidades para ser informadas sobre la futura presencia de levantadores de cédulas, en ese ejercicio informativo, participaron las autoridades municipales, el investigador responsable, el coordinador de la ruta de trabajo de campo y excepcionalmente algún representante de la Primera Comisión Permanente para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El segundo apoyo de los gobiernos municipales, se otorgó cuando notificaron a las autoridades de las localidades sobre el día y la hora para el levantamiento de cédulas; según el caso, la presidencia municipal proporcionó transporte cuando el acceso a la localidad era difícil por falta de transporte público o por las difíciles condiciones climáticas. En los municipios donde la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) cuenta con instalaciones y personal contratado, otorgaron apoyo vehicular para el traslado del personal en campo.

En varias ocasiones, las autoridades de las localidades, proporcionaron alojamiento y alimentación a los levantadores de la cédula cuando estos no pudieron regresar a sus hogares por el prolongado trabajo de campo o por la falta de transporte.

## **La evaluación de la información de campo**

Para asegurar la calidad de la información obtenida en campo, cada responsable de ruta tuvo como obligación revisar el llenado adecuado de la cédulas en dos sentidos, el primero es que cada rubro tuviera la información mínima requerida o en su defecto señalar la inexistencia o inaplicabilidad de la pregunta, el segundo fue la validación de la información por las autoridades de la localidad a través del sello de la cédula —en ocasiones se plasmaron todos los sellos que poseen las autoridades de las localidades— y de registrar el nombre y la firma de los informantes. Cualquier cédula que careciera de dichos registros era regresada para ser aplicada nuevamente.

Cada investigador revisó el adecuado llenado de las cédulas, de tal manera que si el responsable de ruta había aceptado una cédula sin llenado adecuado, fue necesario regresar a campo para verificar la información o en su caso complementarla.

## **Dificultades en el trabajo de campo**

Como todo trabajo que involucra diversas instituciones con sus respectivos recursos humanos, con sus propios intereses y con sus dinámicas laborales diversas; realizar la investigación significó un esfuerzo de vinculación de tiempo e intereses comunes. La primera que se distingue, fue convencer a los Presidentes municipales de la trascendencia de la investigación para la generación de un Catálogo de Pueblos de Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo, especialmente cuando ellos tenían una propuesta del universo que debía abarcarse en la aplicación del instrumento de recopilación de información según los intereses del gobierno municipal; luego de varias reuniones comprendieron que la lista de localidades propuesta por el grupo de investigadores de la UAEH, se debía a un proceso metodológico de investigación ajeno a intereses particulares o partidistas.

Otra dificultad en los municipios, fue reunir a las autoridades de las localidades para informarles sobre el trabajo a realizar, pues en varias ocasiones, diversos municipios tuvieron que convocar por lo menos dos reuniones. En dicho espacio ocurrió el reclamo de alguna localidad por no ser considerada en el universo de estudio o caso contrario, se expresó la reticencia de las autoridades de las localidades para ser consideradas como parte del universo para el trabajo de campo. En algunos casos, hubieron localidades que mantuvieron su negativa para que fuera aplicado el instrumento de recopilación de información, cuando ocurrió esa situación se pidió que plasmaran en la cédula respectiva su leyenda de no aceptación del trabajo y el sello de la localidad.

También ocurrió el incumplimiento del calendario en el levantamiento de la cédula, las razones más recurrentes fueron: la falta de sincronización entre el aviso de la presidencia municipal y la posibilidad de convocatoria por parte de las autoridades locales, otro inconveniente fue la confusión del objetivo de la reunión en las localidades cuando convocaron a las personas inadecuadas para el otorgamiento de información. Excepcionalmente las condiciones climáticas o los incidentes peligrosos (incendios forestales, derrumbes o aguaceros) impidieron el trabajo en campo. En todo el proceso del levantamiento de información, los tiempos y disposición de las localidades para la realización del trabajo fueron inmejorables.

Un inconveniente no vislumbrado para el desarrollo del trabajo de campo, fue la veda electoral ocurrida en el presente año, ante la imposibilidad de mantenernos en campo durante el tiempo de campañas electorales para diputados locales en los meses de mayo, junio y primera semana de julio de dicho año, se aprovechó la veda electoral para realizar el trabajo de escritorio, que fue la compilación de las cédulas, los archivos fotográficos y la redacción de monografías.

#### 4. Diseño de la cédula

Considerando que la definición del universo de estudio partió de la información cuantitativa generada por INEGI con respecto al porcentaje de Hablantes de Lengua Indígena (HLI) en los municipios y localidades, el instrumento de recopilación de información debía corresponder al interés cualitativo de la información a recabar en campo, lo que significó el diseño de un instrumento que cumpliera características como:

- a) Registrar aspectos cualitativos de las localidades,
- b) Capturar todos los elementos de la condición indígena de las localidades, aún cuando presentaran un proceso de erosión en sus expresiones étnicas,
- c) Garantizar la calidad y veracidad de la información recopilada,
- d) Diseño aplicable a la totalidad de las localidades elegidas para la investigación,
- e) Planteamiento sencillo y exhaustivo para ser aplicado por personas no especializadas en la investigación social.

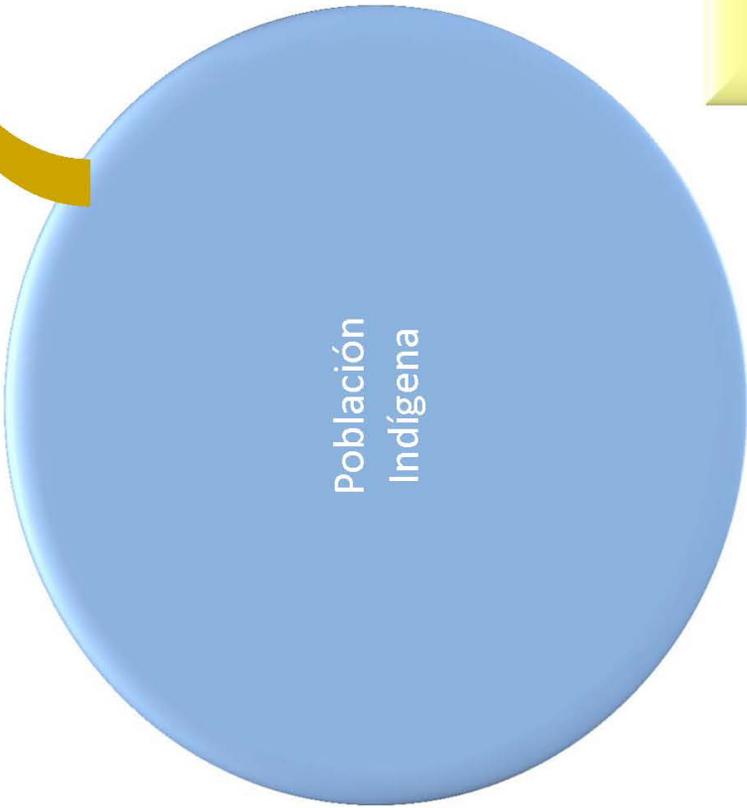
Delineado lo anterior, se prosiguió a distinguir cuáles serían las dimensiones de las localidades que se abordarían a través de la cédula, luego de reuniones para revisar y discutir las distintas propuestas de cada especialista del equipo de investigación, se consideró abordar en la cédula, las bases de la reproducción económica, las manifestaciones culturales y la dinámica social, que configuran los elementos primordiales de la cohesión social (en su sentido de identidad y pertenencia), así como aquellas estructuras de la organización social y política, todo lo cual llevaría a definir qué localidades podrían clasificarse como indígenas.

También fue necesario analizar el método de aplicación de la cédula, considerando el tamaño del universo a estudiar, los recursos humanos existentes y el tiempo para la entrega de resultados. Entonces se determinó que el trabajo no se realizaría con el método etnográfico que conlleva un trabajo de observación participante durante meses en las localidades, pero se asumió la propuesta metodológica de Evaluación Rural Participativa (diseñada por Banco Mundial en la década de mil novecientos noventa), que significa el involucramiento de los interesados para la expresión de sus conocimientos, preocupaciones, necesidades y dudas sobre la historia y la vida cotidiana en sus localidades, esto a partir de ejercicio dirigido de temas donde participan simultáneamente cara a cara un conjunto de personas que se reconocen y son reconocidas por la comunidad. Las bases conceptuales del proyecto fue revisado en un estado del arte amplio y las experiencias nacionales, por lo cual se centro en sus elementos de identidad cultural.

La propuesta de trabajo y la estrategia de recopilación de información también se realizó de la revisión del estudio realizado por los asesores de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI) en los estados de Querétaro y San Luis Potosí, de tal manera que la UAEH, sin retomar en su totalidad la estrategia e instrumentos metodológicos de dichas entidades, elaboró su propia propuesta cuidando la posibilidad comparativa de los resultados con respecto a lo obtenido en Querétaro y San Luis Potosí.

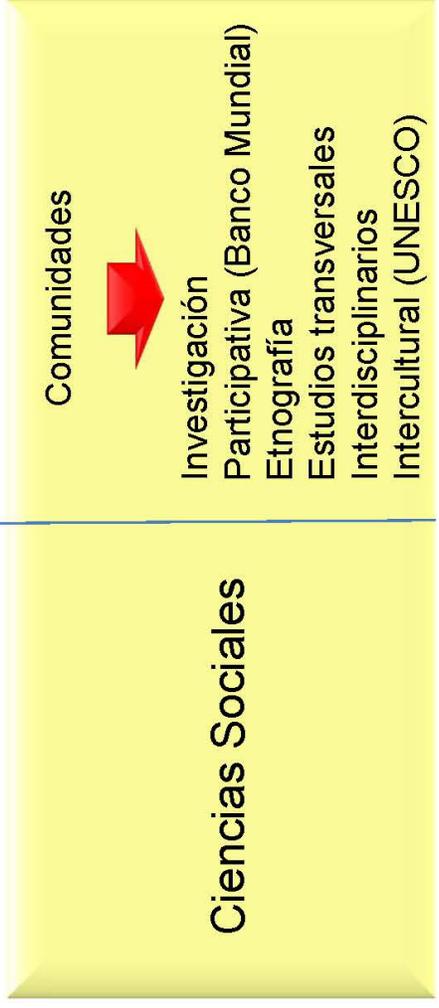
También se asumió la petición de los representantes de la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para ingresar al instrumento de recopilación de información, algunas variables que dieran cuenta de las realidades locales para fundamentar leyes más amplias sobre cultura, salud, educación y derechos humanos.

**Conceptualización de la idea:**



INEGI  
CDI  
Leyes  
Organismos Internacionales

Lengua Autoadscripción  
Cultura  
Grupos originarios  
Pueblos Lengua  
Integración de elementos intangibles



El proceso de construcción del instrumento de recopilación de información y la definición del método para su aplicación, fue acompañado de la revisión y evaluación de los especialistas de la Comisión Nacional de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Nacional, de tal manera que en las reuniones de trabajo, los investigadores de la UAEH presentaron, justificaron y defendieron las propuestas y los especialistas de CDI-Nacional y de la Delegación del Estado de Hidalgo fungieron como evaluadores de la misma.

Finalmente la cédula quedo integrada con las siguientes temáticas:

1. Ubicación geográfica de la localidad, que refiere al registro del nombre de la localidad, la mención de la unidad más amplia a la que pertenece organizativamente como comunidad, el registro del municipio de pertenencia y la región geocultural donde se ubica.
2. Sociodemografía, el propósito es registrar la información que los personas tienen sobre su comunidad con respecto a la cantidad de población que conforma la localidad, además de algunas características como el número de Hablantes de Lengua Indígena (HLI) en su condición de monolingües y bilingües, también se considera el número de viviendas y el tipo de edificación, además se abarcó el equipamiento de las mismas con respecto a servicios públicos y aparatos electrodomésticos y de comunicación a distancia. Este rubro puede cubrirse con la información generada por INEGI, pero el propósito es obtener la forma en que se conciben y dimensionan los habitantes de las localidades, por tanto los resultados de la información obtenida en campo, no tienen correspondencia exacta con la información oficial a cargo de INEGI.
3. Infraestructura de la localidad, refiere a los espacios públicos, heredados, creados o edificados por las localidades, cuya conservación o edificación corresponde a fines rituales o de servicios públicos o de recreación, entre otras razones. La existencia de la infraestructura y su incorporación como patrimonio de la localidad debe cumplir el propósito de generar trabajo colectivo y periódico que preserve el sentido de pertenencia e identidad a la comunidad.
4. Adscripción, siendo quizá el tema más importante de la cédula, pues refiere al auto reconocimiento o no que los informantes hacen de su identidad indígena, respuesta que se complementa con las razones que justifican la autoadscripción o su negación.
5. Historia y cronología de la localidad, considera el año de fundación de la localidad, el nombre y su significado, la mención de los nombres de los fundadores y los distintos hechos o acontecimientos ocurridos en el tiempo y que se guardan en la memoria colectiva por haber marcado la existencia y el sentido de pertenencia comunitario.
6. Ciclo anual de actividades en la comunidad, considerando la sincronización que guardan las comunidades con respecto a la organización de sus actividades con los cambios climáticos asociados al ciclo productivo agrícola, se registran las actividades realizadas durante cada mes en el año con respecto a las producción agrícola, las fiestas, las enfermedades, las expresiones del clima y la escases del agua.
7. Mapa regional, es la expresión gráfica que algún informante realiza sobre la ubicación de su localidad con respecto a otras localidades, o municipios, caminos, cerros, ríos, entre otros referentes sociales y culturales de vida regional.

8. Mapa de la comunidad, refiere a la expresión gráfica que algún informante realiza, con la ayuda de los otros informantes, mediante un dibujo de su localidad con el propósito de registrar la distribución y uso del espacio territorial, la identificación y dimensión de los bienes comunitarios, entre otros elementos de la vida y expresiones culturales de los lugareños.
9. Composición espacial, lingüística y perfil demográfico, tiene el propósito de registrar las divisiones organizativas y características sociolingüísticas que presentan los habitantes de las localidades según la sección o barrio o manzana o colonia donde residen, con el propósito de identificar que al interior de las localidades también existen particularidades que distinguen a cada una de sus partes.
10. Características de las asambleas, reconociendo que la parte central para la toma de acuerdos y decisiones al interior de la localidad se realiza en las asambleas, se busca distinguir el tipo de asambleas que se realizan, su periodicidad, los derechos y obligaciones de los convocados, además de los objetivos de su realización.
11. Comités (organización) institucionales de la comunidad, refiere a los grupos de trabajo convocados y generados por los representantes de los distintos niveles de gobierno mexicano, para la aplicación de políticas públicas de educación, salud, desarrollo, social, atención a grupos específicos de la población, entre otros, su principal característica es que el nombramiento es generado en un espacio ajeno a la asamblea general.
12. Comités internos propios de la comunidad, considerando la división del trabajo que ocurre al interior de las comunidades, fue necesario abordar los tipos, composición y naturaleza de los comités que cumplen objetivos para el bien común. Los comités pueden ser remanencias de formas anteriores de organización como las cofradías o las mayordomías, o de reciente creación para el desarrollo de actividades específicas como la edificación del sistema de drenaje, energía eléctrica, entre otros.
13. Estructura interna comunitaria, considera el reconocimiento y denominación de los distintos cargos o responsabilidades que conforman la estructura organizativa de la vida comunitaria, para ello es necesario registrar el nombre de los responsables, sus principales funciones y la duración de las responsabilidades.
14. Características de las manifestaciones culturales, es uno de los temas más amplios desarrollados en la cédula, la primera parte refiere a la identificación de las fiestas que se realizan en el transcurso del año, la segunda abarca las ceremonias rituales tradicionales y las ceremonias cívicas. La tercera parte registra los lugares sagrados y sitios importantes para la vida comunitaria y las actividades o festividades que se realizan en torno a dichos lugares. La cuarta parte refiere a las expresiones culturales con respecto a la vestimenta tradicional, la danza, la música, la elaboración de artesanías, la preparación de alimentos festivos y la transmisión de la tradición oral y creencias.
15. Salud y medicina tradicional, considera la identificación del tratamiento que se realiza en las localidades sobre el proceso de salud enfermedad, registrando el tipo de enfermedades y males que se reconocen, la persona o especialista que atiende y la características en edad y sexo de las personas que presentan el mal. La información se complementa con la identificación de los especialistas tradicionales para el cuidado de la salud.

16. Presencia de trabajo de beneficio común, considerando que la principal estrategia que las comunidades indígenas tienen para resolver sus problemas y necesidades es la realización del trabajo para el beneficio común, este apartado aborda la caracterización de las faenas, su frecuencia y naturaleza, así como su reglamentación para el cumplimiento o en su defecto, la sanción para el incumplimiento de las mismas.
17. Participación de las mujeres en la organización interna, la inserción de la mujer en espacios públicos no tradicionales –fuera de la iglesia o la escuela- es reciente, por lo cual este apartado buscó registrar la participación femenina en los espacios comunitarios de acuerdo al tipo de actividades que desarrollan y al reconocimiento que obtienen en sus localidades por la realización de su trabajo para el bien común.
18. Dimensiones de la organización, refiere a la identificación de la estructura organizativa con respecto a las funciones que realizan y en segundo término al cargo que les reconoce la comunidad, tal rubro busca contrastar la información obtenida en el rubro “estructura interna de la localidad” y complementar la información sobre los responsabilidades que algunas personas tienen por tradición o prestigio en el servicio y cuidado del bien común.
19. Costumbre jurídica, resolución de conflictos, tipificación de faltas y delitos, identifica el tipo de reglamentos escritos o entendidos por quienes se reconocen como miembros de la localidad, también aborda las otras fuentes y acuerdos para regulación de las relaciones sociales y la cooperación para el bien común, además de registrar al responsable de vigilar el cumplimiento de las normas escritas o entendidas.
20. Tratamiento de las faltas o delitos y la resolución de conflictos al interior de la comunidad, registra las faltas o conflictos que se comenten en las localidades, también se recupera el tratamiento que se da y las personas que se involucran en ello, ya sea en calidad de infractor del orden o como autoridad vigilante. También rescata las razones que motivan el establecimiento de una multa económica y el uso que se hace de los recursos obtenidos por la sanción de las faltas.
21. Problemas, asuntos y faltas que turnan fuera de la localidad, considerando que las localidades están insertas en el orden de niveles de gobierno del Estado mexicano, este rubro profundiza sobre las faltas y sanciones que son turnados a las autoridades externas de la comunidad, también se registra el tipo de faltas y autoridades que desde el exterior intervienen en el orden social de la localidad.

Finalmente la cédula cierra con el registro de las personas que proporcionaron la información, para lo cual se anota el nombre completo, la firma y el cargo que desempeñan en la localidad, todo ello acompañado de los distintos sellos que poseen las autoridades que avalan la información contenida en la cédula.

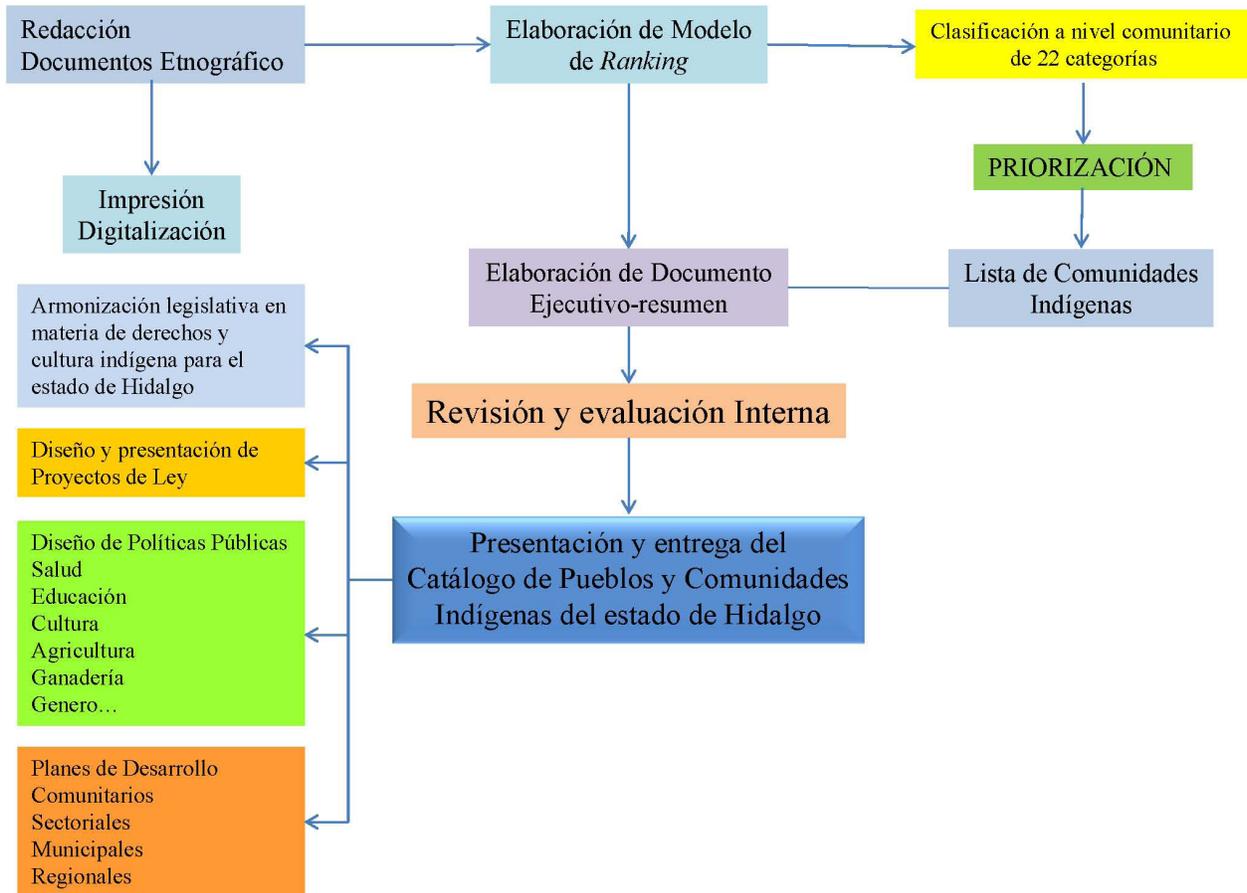
Para fines de control de la calidad de la información, se incluyó una tabla donde los distintos involucrados en la obtención y registro de la información (aplicador de la cédula, coordinador del trabajo de campo, investigador responsable y redactor de la monografía) deben señalar fecha de la validación de la información.

**Informantes para el llenado de esta cédula según rubro**

RUBRO	INFORMANTES
1. Ubicación (Anexar una foto en conjunto y desde fuera de la localidad)	
2. Sociodemografía	
3. Infraestructura de la localidad	
4. Adscripción	
5. Historia y cronología de la localidad	
6. Ciclo anual de actividades en la comunidad	
7. Mapa regional	
8. Mapa de la comunidad	
9. Composición espacial	
10. Características de las asambleas	
11. Comités (organización) institucionales de la comunidad	
12. Comités internos propios de la comunidad	
13. Estructura interna comunitaria	
14. Características de las manifestaciones culturales de la localidad	
15. Salud y medicina tradicional	
16. Presencia de trabajo de beneficio común	
17. Participación de las mujeres en la organización interna	
18. Dimensiones de la organización de la localidad	
19. Costumbre jurídica, resolución de conflictos, tipificación de faltas y delitos	
20. Tratamientos de las faltas o delitos y la resolución de conflictos al interior de la comunidad	
21. Problemas, asuntos y faltas que turnan fuera de la localidad	

## 5. Análisis de la información

Finalmente el proceso culminó con el análisis de la información y la construcción del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo. La metodología se dio a través de la clasificación y *ranking* de las variables y categorías, por lo cual se presentó un documento etnográfico a nivel comunidad.



Por cada comunidad se estableció un esquema de análisis para evaluar las categorías y variables. Toda la información estuvo concentrada en la cédula de información, en la cual se identificaron los componentes culturales de cada comunidad. Con ello se hizo visible la riqueza de los pueblos y comunidades indígenas, siendo estos elementos las evidencias que sustentan su conformación como grupos. Los diversos registros llevan a definir los componentes de identidad e intensidad de cada localidad para su configuración como comunidad indígena.

Una vez levantados los datos, se prosiguió a evaluar los distintos rubros por localidad, tomado en cuenta la siguiente priorización:

## CÉDULA DE INFORMACIÓN

Características culturales y de vida social de la población en cada comunidad

Acervo documental



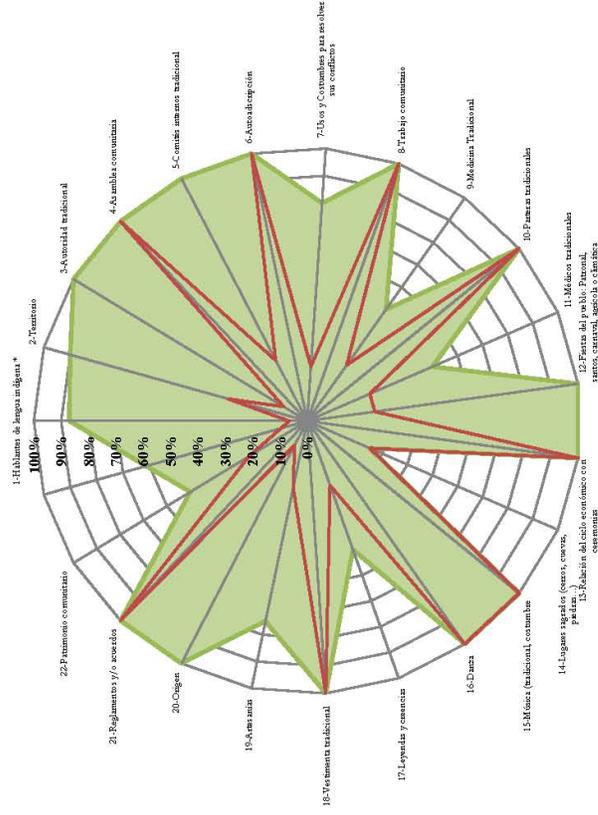
CATEGORÍA y PRIORIDAD
1-Hablantes de lengua indígena
2-Territorio
3-Autoridad tradicional
4-A samblea comunitaria
5-Comités internos tradicional
6-Autoadscripción
7-Usos y Costumbres para resolver sus conflictos
8-Trabajo comunitario
9-Medicina Tradicional
10-P arteras tradicionales
11-Médicos tradicionales
12-Fiestas del pueblo: Patronal, santos, carnaval, agrícola o climática
13-Relación del ciclo económico con ceremonias
14-Lugares sagrados (cerros, cuevas, piedras...)
15-Música (tradicional, costumbre
16-Danza
17-Leyendas y creencias
18-Vestimenta tradicional
19-Artesanías
20-Origen
21-Reglamentos y/o acuerdos
22-Patrimonio comunitario



## ANÁLISIS



## ÁREAS DE IDENTIDAD CULTURA INDÍGENA



OBTENIDO



Categoría y Prioridad
1-Hablantes de lengua indígena
2-Territorio
3-Autoridad tradicional
4-Asamblea comunitaria
5-Comités internos tradicional
6-Autoadscripción
7-Usos y Costumbres para resolver sus conflictos
8-Trabajo comunitario
9-Medicina Tradicional
10-Parteras tradicionales
11-Médicos tradicionales
12-Fiestas del pueblo: Patronal, santos, carnaval, agrícola o climática
13-Relación del ciclo económico con ceremonias
14-Lugares sagrados (cerros, cuevas, piedras...)
15-Música (tradicional, costumbre
16-Danza
17-Leyendas y creencias
18-Vestimenta tradicional
19-Artesanías
20-Origen
21-Reglamentos y/o acuerdos
22-Patrimonio comunitario

Esta priorización responde a los criterios culturales que identifican a la población indígena, considerando por ejemplo que la producción de artesanías si bien es un rasgo muy común en las comunidades indígenas, no necesariamente es un indicador exclusivo de esta población, ya que de igual forma se encuentran muchos artesanos entre la población no-indígena. Por el otro lado el hecho de contar con una estructura comunitaria que incluye por ejemplo un consejo de ancianos, una autoridad tradicional, la costumbre de realizar faena entre otros, se considera distintivo de la población indígena.

Para la definición de estos criterios culturales se tomaron en cuenta las definiciones que se emiten en diversos Convenios internacionales referente a la población indígena, entre ellos el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por México en septiembre de 1990 y en el cual se señala que:

- Son indígenas aquellos pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, que están regidos total o parcialmente por sus costumbres o tradiciones o por una legislación especial.
- Se consideran indígenas por ser descendientes de poblaciones que habitan en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o colonización o el establecimiento de las actuales fronteras estatales, pero que han logrado conservar sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.

- La conciencia de su identidad indígena o tribal.
- El término pueblo será usado en su sentido propio local, no en relación a la definición que ofrece el derecho internacional<sup>5</sup>.
- La población indígena como sujeto de derecho es definido más ampliamente por la ONU y coincide en diversos aspectos, tales como:
  - Tierras y territorio tradicionales.
  - Continuidad histórica.
  - Características culturales distintivas
  - Carácter de grupo no dominante en la población de un país.
  - Conciencia de la identidad y conciencia de grupo.
  - La ascendencia común
  - Características religiosas comunes.
  - Organización tribal propia.
  - Pertenencia y participación plena en una comunidad indígena.
  - Indumentaria, medio de vida y procesos de reproducción comunes.
  - Un idioma materno común.
  - Identificación plena de pertenencia a un grupo.
  - Residencia y pertenencia a regiones específicas y bien definidas dentro del país.
  - Aceptación colectiva interna a pertenecer al grupo comunitario.
  - Clara relación entre sus territorios ancestrales y los recursos naturales de esas zonas
  - Auto-Reconocimiento y reconocimiento por parte de los miembros del grupo cultural definido
  - Compartir un idioma común, a la vez que diferente al nacional.
  - Existencia de instituciones sociales, políticas y de gobierno fundada en prácticas y costumbres.
  - Producción principalmente de subsistencia<sup>6</sup>.

La suma de estos criterios reflejados en los distintos apartados de la cédula para el levantamiento en cada una de las localidades consideradas en el estudio permitió emitir una evaluación sobre la existencia o no-existencia de dichos elementos culturales<sup>7</sup>.

Cada una de estas categorías fue evaluada según la siguiente tabla:

---

<sup>5</sup> Estos elementos están plenamente definidos en el artículo 1 del Convenio 169 de la OIT. [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312314:NO](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312314:NO) y <http://www.ilo.org/indigenous/Conventions/no169/lang--es/index.htm> consultados el 24 de febrero del 2012

<sup>6</sup> Estos elementos son definidos por diversas instituciones para el reconocimiento de esta población, tanto para la procuración de justicia y ejercicio de las leyes o sujetos jurídicos, como para las acciones de la política social, población beneficiada, etc. Ver: Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de septiembre 2007, ([http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS\\_es.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS_es.pdf)) Convenio 169 de la OIT, Banco Mundial y sus diversas normatividades de operación para proyectos sociales, INI-Bases de Operación, Artículo 4º de la Constitución Mexicana (INI 1995 a, b).

<sup>7</sup> Para una revisión de la discusión de la política indigenista véase la publicación de Sócrates López Pérez: “Políticas sociales y nueva relación Estado Pueblos indígenas”, México: UAEH , en prensa.

Prioridad y categoría	Elementos culturales y porcentaje asignado a cada elemento	Porcentaje máximo posible	Porcentaje mínimo requerido
1-Hablantes de lengua indígena	% HLI INEGI	100	6.5*
2-Territorio	Asentamiento y pertenencia a región geocultural (30%)	100	30
	Panteón-cementerio (15%)		
	Fuente de agua (10%)		
	Siembra o potrero (10%)		
	Lugar de culto (15%)		
	Delegación (10%)		
	Espacios comunes (10%)		
3-Autoridad tradicional	Consejo (40%)	100	10
	Mayordomo (30%)		
	Delegado (10%) + (10%) si lo denominan en lengua indígena, total (20%)		
	Auxiliares (10%)		
4-Asamblea comunitaria	Si (100%) No (0%)	100	100
5-Comités internos tradicional	Comité A (25%)	100	25
	Comité B (25%)		
	Comité C (25%)		
	Comité D (25%)		
6-Autoadscripción	Si (100%) No (0%)	100	100
7-Usos y costumbres para resolver sus conflictos	Resolución de faltas y delitos al interior (40%)	100	20
	Autoridad comunitaria que resuelve (40%)		
	Espacio reclusión (20%)		
8-Trabajo comunitario	Si (100%) No (0%)	100	100
9-Medicina Tradicional	Enfermedad cultural A (25%)	100	25
	Enfermedad cultural B (25%)		
	Enfermedad cultural C (25%)		
	Enfermedad cultural D (25%)		
10-Parteras tradicionales	Si (100%) No (0%)	100	100
11-Médicos tradicionales (Excepto partera)	Médico tradicional A (25%)	100	25
	Médico tradicional B (25%)		
	Médico tradicional C (25%)		
	Médico tradicional D (25%)		
12-Fiestas del pueblo: Patronal, santos, carnavales, agrícola o climática	Fiesta A (25%)	100	25
	Fiesta B (25%)		
	Fiesta C (25%)		
	Fiesta D (25%)		
13-Relación del ciclo económico con ceremonias	Si (100%) No (0%)	100	100

Prioridad y categoría	Elementos culturales y porcentaje asignado a cada elemento	Porcentaje máximo posible	Porcentaje mínimo requerido
14-Lugares sagrados (cerros, cuevas, piedras...)	Lugar sagrado A (25%)	100	125
	Lugar sagrado B (25%)		
	Lugar sagrado C (25%)		
	Lugar sagrado D (25%)		
15-Música (tradicional, costumbre)	Si (100%) No (0%)	100	100
16-Danza	Si (100%) No (0%)	100	100
17-Leyendas y creencias	Leyenda o creencia A (25%)	100	25
	Leyenda o creencia B (25%)		
	Leyenda o creencia C (25%)		
	Leyenda o creencia D (25%)		
18-Vestimenta tradicional	Si (100%) No (0%)	100	100
19-Artesanías	Artesanía A (25%)	100	25
	Artesanía B (25%)		
	Artesanía C (25%)		
	Artesanía D (25%)		
20-Origen	Por cada año (0.5%) máximo 50%	100	10
	Mito fundacional (25%)		
	Hecho colectivo A (5%)		
	Hecho colectivo B (5%)		
	Hecho colectivo C (5%)		
	Hecho colectivo D (5%)		
	Hecho colectivo E (5%)		
21-Reglamentos y/o acuerdos	Si (100%) No (0%)	100	100
22-Patrimonio comunitario	Patrimonio A (25%)	100	25
	Patrimonio B (25%)		
	Patrimonio C (25%)		
	Patrimonio D (25%)		

\* % de Población de hablante de lengua indígena a nivel nacional (INEGI 2010)

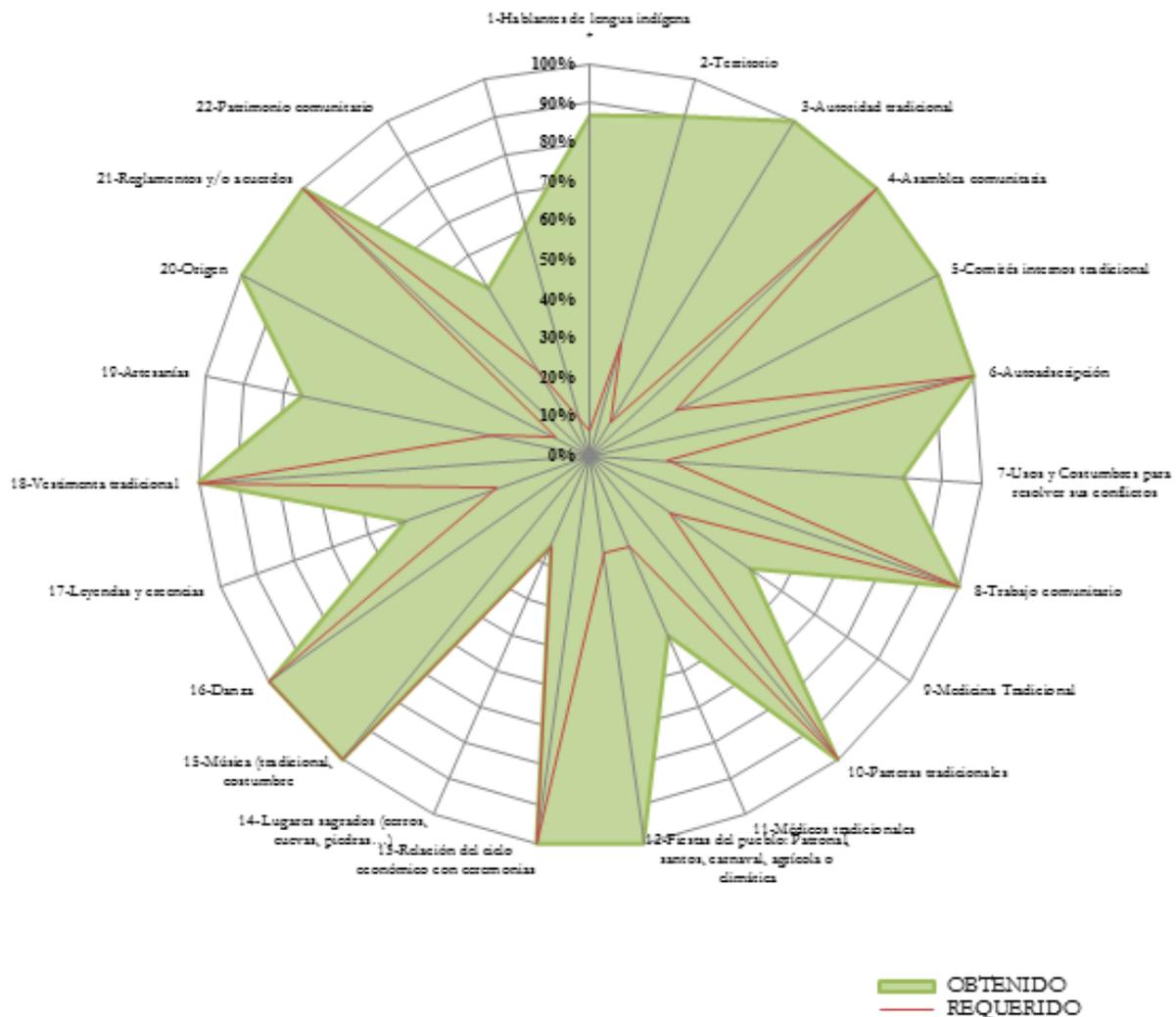
Se distingue entre criterios que cumplen o no con su presencia en las localidades, como por ejemplo el uso de la vestimenta tradicional, contestando este indicador con “sí” o “no”, es decir, en cuanto se sigue usando en alguna parte de la población el traje típico tradicional indígena, se evalúa con un porcentaje de 100, mientras que el no-uso significa 0%. Otros ejemplos son la existencia o no-existencia de una asamblea comunitaria, del trabajo comunitario o faena, de la partera tradicional, de la relación del ciclo económico con ceremonias, de la música tradicional o de costumbre, así como de grupos de danza y la auto-adscripción.

Por el otro lado se contemplan categorías que a su vez se desagregan en diferentes elementos, como son el territorio, la autoridad tradicional, los comités internos tradicionales, los usos y costumbres para resolver sus conflictos, el uso de la medicina tradicional; la existencia de distintos tipos de médicos tradicionales (excepto partera) en la localidad; la realización de fiestas del pueblo como la fiesta patronal, de diversos santos, el carnaval, de índole agrícola o climática; la existencia y el uso de lugares sagrados como cerros, cuevas, piedras; la existencia de leyendas y creencias; la elaboración de diferentes artesanías; el

conocimiento del origen de la localidad y la existencia de diversas formas de patrimonio comunitario. En cada una de estas categorías puede detectarse la existencia o el uso de uno o varios elementos, por lo cual se asignó un porcentaje diferenciado a cada uno de éstos, de tal manera la evaluación de esta categoría es sumativa. Cuando una localidad por ejemplo cuenta con un médico tradicional, se evalúa con 25%, cuando son 3 equivale a 75 %, o en el caso de contar con una fiesta patronal se asignan 25 %, pero cuando además se realizan ceremonias agrícolas para la buena cosecha, se obtiene un total de 50%.

De esta forma el instrumento de levantamiento de datos, el cual contiene un sinnfín de informaciones tanto cualitativas como cuantitativas sobre la vida en las localidades indígenas, se tradujo para fines de evaluación en un esquema cuantitativo. Esto permite obtener un panorama general sobre los elementos culturales que definen cada localidad y visualizarlo en el siguiente esquema (gráfica de ejemplo ilustrativo) para analizar el tamaño de los indicadores y las brechas y oportunidades para cada localidad. Aquí es importante tomar en cuenta la priorización establecida, ya que las categorías 1 al a 13 (es decir los cuadrantes de la derecha del esquema) se consideran más significativos para determinar la identidad indígena de una localidad.

La identificación de las brechas permite orientar en el futuro acciones de la política pública hacia estos elementos en pro del fortalecimiento y reconocimiento de las culturas indígenas del estado de Hidalgo.



## 6. Resultados

El objetivo fundamental del Catalogo es la identificación de poblaciones que tengan en su vida cotidiana ciertas manifestaciones y características culturales, usos y costumbres, formas de representación, etc. las cuales se han logrado identificar mediante la visita directa y su participación para reconocerse a sí mismos en esos componentes.

El análisis de la cédula **aplicada a cada localidad permitió identificar las grandes áreas que configuran una comunidad**, que le dan sentido, identidad y señalan los componentes de su cohesión social, estos pueden ser codificados en la legislación, en tanto regulen la vida cotidiana de estos grupos.

Con base en las categorías y elementos de evaluación de la cédula de información y retomando la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que plantea los elementos necesarios para fortalecer los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, y en consecuencia robustecen jurídica y socialmente a los pueblos indígenas del mundo, se evaluaron las características presentadas en las diversas localidades abordadas para esta investigación, de tal manera que se considera que para el estado de Hidalgo existen expresiones sociales y culturales, se mantienen formas de organización y reproducción de la vida social para reconocer pueblos indígenas. En este sentido se recomienda considerar a los municipios de Xochiatipan, Jaltocan y Yahualica como pueblos indígenas del estado de Hidalgo.

Lo anterior considerando el sentido colectivo con referencia al territorio sobre el cual los pueblos ejercen control político y autonomía para el uso de la tierra, para la ocupación del espacio y la relación que guardan con sus recursos. En el ejercicio de su autonomía prevalece el derecho colectivo ejercido por sus instituciones para la impartición de justicia en un marco racional de tradición y costumbre.<sup>8</sup>

Los resultados más importantes y que hacen visibles a estas comunidades fueron presentados para sustentar la redacción de las leyes, pues son las evidencias tangibles que conforman su cultura.

---

<sup>8</sup> Esta investigación no ignora los procesos históricos que han significado la erosión de formas ancestrales de organización y cosmovisión indígenas, tampoco se desconoce que la consolidación del Estado Mexicano se expresó en el establecimiento de niveles de gobierno con sus propias divisiones político-administrativas acompañada de su estructura gubernamental, sin embargo en el reconocimiento que los pueblos indígenas merecen sobre su esfuerzo por mantener sus propias tradiciones, instituciones, identidad, lengua y religiosidad, se considera que los pueblos mencionados han logrado conservar su cultura en el marco del Estado Mexicano (Cfr. *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*).

Áreas de identidad	Composición cultural (Elementos de integración cultural comunitaria)
<b>Actividad económica y oportunidades de desarrollo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar recursos económicos para el rescate y conservación de la biodiversidad de las regiones indígenas según saberes y prácticas de conservación de los habitantes con el acompañamiento de instancias académicas y de investigación.</li> <li>2. Los espacios educativos, salud y gobierno reconocerán desde una perspectiva intercultural los saberes y cultura indígena y su capacidad organizativa para emprender procesos de desarrollo económico.</li> <li>3. Destinar recursos para el desarrollo de infraestructura de comunicación, servicios de salud de primer nivel según los estándares internacionales y educación intercultural en todos los niveles básicos para reducir las brechas de salud y educación entre la población indígena y no indígena.</li> <li>4. Mantener recursos públicos para eliminar posibilidades de enfermedades originadas por desnutrición, por consumo de agua no potable, de origen infeccioso y todo padecimiento derivado de la pobreza.</li> <li>5. Centrar el desarrollo económico en el rescate y aprovechamiento de los recursos naturales físicos, biológicos y humanos, porque a largo plazo disminuye la vulnerabilidad alimenticia, económica y ecológica.</li> <li>6. Reconocer la autonomía de las comunidades para decidir y gestionar su propio desarrollo económico y social como principio de articulación de la acción gubernamental de los distintos niveles e instancias de gobierno.</li> <li>7. Toda capacitación para la generación y gestión de empresas de personas indígenas, será con perspectiva intercultural y según normas nacionales de calidad.</li> <li>8. Intervenir mediante de políticas para eliminar la discriminación de los mercados laborales y equipar las ganancias provenientes de la comercialización de los productos de manufactura indígena.</li> <li>9. En las regiones como el Valle del Mezquital y Sierra donde se han desarrollado la producción agrícola para el autoconsumo y el mercado, establecer estrategias de producción y comercialización de productos orgánicos destinados al mercado nacional e internacional “comercio justo”, en ello se considera la producción agrícola con agua de pozo o el café libre de fertilizantes y pesticidas.</li> </ol>

Áreas de identidad	Composición cultural (Elementos de integración cultural comunitaria)
<b>Derechos Humanos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La salvaguarda del entorno y recursos naturales de los territorios indígenas es garantizar el <b>derecho de la existencia, la integridad y la forma de vida</b> de las comunidades y pueblos indígenas</li> <li>2. Los recursos humanos, físicos, tecnológicos y normativos que promuevan, establezcan y mantengan la salud de los pueblos y comunidades indígenas en estricto apego a su cultura, cosmovisión e idioma indígena, es salvaguardar el <b>derecho a la vida y seguridad</b> de las personas.</li> <li>3. La educación básica en cobertura, calidad y en estricto apego al conocimiento universal y científico y recuperando la cultura, cosmovisión e idioma indígena, es salvaguardar el <b>derecho a la educación</b> de las personas y permitirles la renovación y construcción de niveles de vida que aseguren la <b>salud y bienestar</b> de sus familias.</li> <li>4. Las diferencias ideológicas, las prácticas religiosas, el origen étnico, la pertenencia de género o cualquier otra diferencia no son criterios para justificar un trato desigual en los servicios y apoyos a cargo de los representantes de los distintos niveles de gobierno del Estado mexicano, porque ello garantiza el <b>derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia</b> y de <b>religión</b> o cualquier diferencia que no atente contra la dignidad de otras personas.</li> <li>5. El <b>reconocimiento al trabajo</b> y su remuneración debe ser normada y vigilada por las instituciones del Estado, la pertenencia a un grupo étnico, o el dominio de alguna lengua indígena o la residencia en una comunidad o pueblo indígena no son motivos para recibir un trato desigual y discriminatorio en el trabajo y su remuneración. Lo contrario daña el <b>derecho de existencia, de integridad</b> y de <b>forma de vida</b> de las personas y por tanto de las comunidades y los pueblos indígenas.</li> <li>6. Salvaguardar la integridad física, los bienes y recursos que garantizan la existencia de las personas y sus familias es un derecho que está por encima de cualquier uso y costumbre, porque es la única forma de mantener la <b>igualdad de dignidad</b> de los integrantes de una comunidad o pueblo indígena.</li> <li>7. Las instituciones y representantes del Estado mexicano y las comunidades indígenas están obligados a reconocer derechos y obligaciones iguales entre las personas, sin distinción de pertenencia étnica, género o edad, pues es la única forma de salvaguardar la <b>libertad e igualdad de dignidad y derechos</b> de las personas.</li> </ol>

Áreas de identidad	Composición cultural (Elementos de integración cultural comunitaria)
<b>Equidad de Género</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las mujeres son la base fundamental de la vida comunitaria, de la reproducción de los valores, la continuidad de la lengua, así como el sostén económico de la familia, las reproductoras de la cultura indígena, de sus usos, costumbres y prácticas de salud tradicional, ceremonias y cosmovisión que integra su identidad étnica.</li> <li>2. Las mujeres aportan a su comunidad la preservación de sus conocimientos tradicionales. Al mostrar múltiples problemas de acceso a la participación social, política y económica se debe de garantizar que las mujeres se integran con decisiones a la vida social y en los espacios de toma de decisiones de la comunidad a la que pertenecen, en igualdad de condiciones que el resto de los integrantes de la comunidad y en cualquiera de sus instancias de representación, autoridades y puestos políticos. Por lo cual se debe facilitar el acceso a desempeñar cualquier cargo o responsabilidad dentro de su comunidad.</li> <li>3. Las mujeres indígenas dentro de sus comunidades viven una vida de alta violencia, marginación y falta de acceso a mejores condiciones de vida. Por lo cual es prioridad crear condiciones sociales, políticas y económicas en las que las mujeres tengan más posibilidades de participación, decisión y acceso a recursos al interior de sus comunidades. Deben de tener una mejor participación dentro de las asambleas y formas de representación, y asegurar que tengan posibilidades de ocupar puestos públicos y de elección popular en los tres órdenes de gobierno y en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado.</li> <li>4. El Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas muestra que las mujeres se encuentran en desventaja frente al hombre en acceso a la educación y la decisión de dedicarse a otras actividades que no sea la maternidad. Para el caso de las mujeres indígenas se debe de garantizar su derecho a recibir capacitación y educación bilingüe e intercultural.</li> <li>5. Facilitar el acceso de las mujeres indígenas a programas de capacitación para el trabajo, que les permitan acceder a una fuente digna de ingresos</li> <li>6. Se debe garantizar que las mujeres tengan el derecho a decidir sobre su salud reproductiva, número de hijos, y métodos de planificación familiar que ellas decidan, así como se debe de asegurar su libertad para escoger su pareja y el momento y edad del matrimonio. Se debe de asegurar que las mujeres y niñas indígenas no sean objetos de cualquier tipo de comercio.</li> </ol>

Áreas de identidad	Composición cultural (Elementos de integración cultural comunitaria)
<b>Equidad de Género</b>	<p>7. Se debe de asegurar la obtención, herencia y adquisición de bienes colectivos e individuales. En este caso el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo nos señalan una total ausencia dentro de propiedad de tierras, parcelas, ejidos y bienes. De ahí el que se deben de crear las condiciones necesarias para que se asegure que las mujeres indígenas puedan adquirir, poseer y administrar tierras en igualdad de condiciones de los hombres y participar activamente en la toma de decisiones relacionadas con el acceso a la tenencia de la tierra en los pueblos y comunidades a los que pertenecen.</p> <p>8. Existe una fuerte discriminación de las mujeres indígenas, principalmente niñas y adolescente en múltiples aspectos, entre ellos a la alimentación, bienestar, protección, ingresos, empleos, vivienda, salud, educación y falta de reconcomiendo a su personalidad como ciudadanas.</p>

Áreas de identidad	Composición cultural (Elementos de integración cultural comunitaria)
<b>Desarrollo Sustentable</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recuperará los saberes ancestrales del uso y aprovechamiento de los recursos con fines productivos.</li> <li>2. Desarrollará los proyectos productivos que respondan a los recursos y saberes de las comunidades, lo cual se definirá a través de un proceso democrático deliberativo de las integrantes de la comunidad, los agentes del Estado fungirán como meros gestores de los recursos.</li> <li>3. Apoyará un sistema de investigación, innovación y experimentación de nuevas tecnologías que contribuyan a la diversificación productiva de las comunidades indígenas.</li> <li>4. Incentivará la investigación interdisciplinaria para el rescate y conservación de ecosistemas de las comunidades indígenas que contribuya a la seguridad en la alimentación de los habitantes y generando excedentes comercializables.</li> <li>5. Aprovechará adecuadamente los recursos naturales y generando insumos para el mejoramiento de la producción regional.</li> <li>6. Empezará proyectos interdisciplinarios regionales de recuperación y conservación de las fuentes de abastecimiento de agua y manejo de desechos.</li> <li>7. Incorporará como contenido temático de la educación inicial y básica los conocimientos ancestrales de uso y conservación de los recursos naturales.</li> <li>8. Declarará los territorios indígenas como reservas naturales de la humanidad.</li> </ol>

Áreas de identidad	Composición cultural (Elementos de integración cultural comunitaria)
<b>Educación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La educación debe estar plenamente relacionada con la lengua y el reconocimiento de los saberes de la cultura indígena, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres, ya que se ha encontrado que las prácticas locales en las comunidades indígenas hacen fuertes diferencias de acceso a la educación y otros derechos entre hombres y mujeres en deterioro de los derechos femeninos.</li> <li>2. La educación está indisolublemente relacionada con la preservación, el desarrollo, el rescate y la continuidad de sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad indígena. A su vez está relacionado con sus propios territorios, hábitat y ambiente. En tanto se debe abordar la enseñanza-aprendizaje de las lenguas indígenas y el español, bajo un enfoque funcional y comunicativo, privilegiando el desempeño de las capacidades de comunicación de los estudiantes en los distintos usos de la lengua hablada y escrita, esto debe garantizarse en todos los niveles educativos básicos y obligatorios.</li> <li>3. La educación deberá estar fundamentada y sustentada en una visión integral para revitalizar, utilizar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras por medio de la educación formal e informal, su historia, lenguas, tecnologías, tradiciones, filosofías, sistemas de escritura y literatura, así como a utilizar su toponimia propia en la designación de los nombres de sus comunidades, lugares y personas con sus propias lenguas y todo aquello que forme parte de su cultura.</li> <li>4. La educación indígena parte del contexto sociocultural del estudiante y le da continuidad en el ámbito escolar, por tanto, los conocimientos regionales que posee cada etnia en las comunidades, se convierten en contenidos educativos organizados para su incorporación en el proceso enseñanza-aprendizaje a través de la literatura, poesía, música, y conceptualización cosmológica.</li> <li>5. Los elementos principales en educación señalan que se debe de mantener y desarrollar la educación bilingüe, con diseños programáticos de rescate de la cultura local, con las características de la lengua por región, según sus propios usos y manejo, lo cual es posible al fortalecer la infraestructura educativa, la formación de recursos humanos y la regulación institucional de programas, registros, matriculación y administración escolar.</li> <li>6. Se debe de facilitar a toda aquella población con disposición a educarse bajo su propia lengua y accedan a un conocimiento adecuado a su cultura y lengua que los desarrolle, capacite, habilite y ofrezca competencias culturales, su lengua con calidad y herramientas que los inserte en el mundo moderno sin menoscaba de su propia cultura. Estos sistemas deben estar fundamentados en ofrecer educación para consolidar su cultura, dominarla, desarrollarla, a la vez que pueda enlazarse al mundo moderno, la tecnología y economía regional y nacional.</li> <li>7. La institución escolar como rectora de la educación, debe ser apoyada en su función con otros medios de difusión como las radioemisoras regionales y los canales de televisión estatal, los cuales deben promover programas en idioma indígena, así como la apertura y creación de estas en donde no existan.</li> </ol>

Áreas de identidad	Composición cultural (Elementos de integración cultural comunitaria)
<b>Educación</b>	<p>8. En los niveles escolares de educación media superior y superior, los programas de estudio deben contener seminarios, asignaturas y temas de tipo transversal, que enseñen la lengua y el conocimiento de la cultura indígena. Tal debe ser reforzado con la promoción de las expresiones artísticas y culturales y la protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, cultural e histórico de la población indígena del estado de Hidalgo y a partir de los elementos y hallazgos del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas.</p> <p>9. El proceso educativo dado en las instituciones escolares debe ser reforzado en otros espacios públicos, por lo menos en lo que refiere al habla y la escritura en lengua indígena, por tanto, en todos los servicios que ofrecen los gobiernos en sus distintos niveles, deben anotarse los nombres y apellidos de las personas indígenas en la forma como lo expresen solicitantes del servicios con las normas de transcripción fonética que ellos indiquen.</p> <p>10. El Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas será una refrene fundamental para que incluyan los contenidos de la educación, ya que debe incluir la historia del grupo étnico, las relaciones del hombre con su medio ambiente, las normas sociales en las relaciones del individuo con la sociedad de la que forma parte, tecnologías apropiadas y las manifestaciones deportivas, artísticas y culturales. Una base de ello serán los libros en lengua indígena, además de abordar el sistema de la lengua, incorporan contenidos étnicos y regionales que se articulan por temas, convirtiendo estos auxiliares en textos con las características de un libro integrado.</p> <p>11. La educación se fundamentará en programas, y materiales didácticos en lengua indígena, según ciclos y temas, respondiendo a los grados escolares tal y como se recomienda en el plan y programas de estudios para el nivel primaria. Esta incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa, libros y materiales en lengua indígena como primera y segunda lengua, con contenidos étnicos y regionales;</li> <li>• El programa, libros y materiales para la enseñanza del español como segunda lengua</li> <li>• Los libros y materiales del español y en las comunidades, se convierten en contenidos educativos organizados para su incorporación en el proceso enseñanza-aprendizaje.</li> </ul>

Áreas de identidad	Composición cultural (Elementos de integración cultural comunitaria)
<b>Administración de justicia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconoce en las comunidades indígenas del estado de Hidalgo la existencia de un sistema normativo indígena, que es definido por la existencia de reglas generales de comportamiento, mediante las cuales la autoridad indígena regula la convivencia, la prevención y solución de conflictos internos; existe una definición heredada, re- aprendida y transmitida del orden social y sus faltas, tiene una tipificación, ejercicio y aplicación de sanciones. así como la definición de sus propios derechos y obligaciones según los ámbitos individuales, colectivos, el uso y aprovechamiento de espacios comunes, donde se privilegia el interés comunitario sobre el interés individual.</li> <li>2. Reconoce que existen claras diferencias en la procuración de justicia, definición de normas y el ejercicio de sus autoridades por sus diferencias culturales, por regiones y según la propia historia de la comunidades, ya sean los grupos culturales Nahuas, Otomíes y Tepehuas. A la vez que este ejercicio se ha dado en forma histórica, continua y dinámica en las regiones de la Huasteca, Sierra Central, Sierra Gorda, Sierra Otomí-Tepehua, Valle del Mezquital, Alto Mezquital y Valle de Tulancingo</li> <li>3. Reconoce con claridad el mundo de leyes escritas o entendidas, registra prácticas de la procuración de justicia de las comunidades indígenas, que su pervivencia y observancia demuestra su eficacia para resolver controversias entre los miembros de la comunidad y la resolución de conflictos internos. La aplicación de sistemas tradicionales de justicia indígenas, la renovación y continuidad de sus autoridades indígenas según el acuerdo comunitario y en ejercicio de su autonomía prevalece en las comunidades indígenas del estado de Hidalgo.</li> <li>4. Reconoce la práctica de procuración de justicia, las estructuras organizativas y el conjunto de normas definen con claridad un sistemas de justicia indígena; actualmente supeditado al ámbito de las comunidades para resolver controversias jurídicas que se suscitan entre sus miembros o entre éstos y aquellos que tienen algún tipo de relación, ya sean o no indígenas.</li> <li>5. Reconoce a las autoridades indígenas designadas por decisión comunitaria, a sus órganos de gobierno de la comunidad, la configuración de sus sistemas normativos, la aplicación de los procedimientos y sanciones en materia de justicia indígena, todo inserto en una dinámica cultural, social y política, que ha permitido mantener vigente el sistema de justicia indígena.</li> <li>6. Reconoce que en la relación del sistema de justicia indígena establece con el sistema de justicia del Estado mexicano, no existe un reconocimiento de los últimos para la adecuación de la impartición y administración de la justicia a las personas y comunidades indígenas. A través de la información obtenida en campo, se cuenta con gran cantidad de experiencia que muestran un continuo enfrentamiento y choque entre diversos sistemas de justicia, autoridades, juicios, leyes y reglamentos, en los cuales hay interpretaciones y adecuaciones para resolver los conflictos, o bien abandono de casos, o en los extremos la violación sistemática de los derechos, uso y costumbres de la comunidades indígenas, de los derechos humanos y la aplicación parcial de la justicia del derecho mexicano para las comunidades indígenas.</li> </ol>

Áreas de identidad	Composición cultural (Elementos de integración cultural comunitaria)
<b>Administración de justicia</b>	7. Reconoce que los diversos movimientos sociales indígenas en el estado de Hidalgo, se deben a la violación o negación de los humanos de las comunidades y personas indígenas. En ello, la justicia indígena solo es considerada como una forma alternativa subordinada a la vía jurisdiccional ordinaria y al fuero de los jueces del orden común, o bien por la mala administración de este tipo de ejercicio, lo que ilustra la discriminación hacia las personas y comunidades indígenas y la falta de entendimiento intercultural.

Áreas de identidad	Composición cultural (Elementos de integración cultural comunitaria)
<b>Lengua Indígena</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asegurar recursos económicos y humanos para el estudio de las variantes de las lenguas indígenas.</li> <li>2. Difundir por distintos medios los resultados de investigación de las variantes de las lenguas indígenas.</li> <li>3. Asegurarán los recursos económicos y humanos para la enseñanza del habla, lectura y escritura de la lengua indígena en sus variantes regionales.</li> <li>4. Los docentes de los niveles básicos deberán ser profesionales de los procesos de enseñanza, también estarán certificados como alfabetas de la lengua indígena.</li> <li>5. Es obligación de cualquier servidor o funcionario público de todos los niveles de gobierno que presten servicios en los pueblos y municipios predominantemente indígenas, ser bilingües de la lengua indígena y del castellano.</li> <li>6. La nomenclatura pública de los pueblos y municipios predominantemente indígenas, deberá ser bilingüe en lengua indígena y castellana.</li> <li>7. A través de las distintas instancias de gobierno, es obligatorio emprender acciones positivas de valoración de las lenguas indígenas y su uso cotidiano en los espacios públicos.</li> </ol>

Áreas de identidad	Composición cultural (Elementos de integración cultural comunitaria)
<b>Patrimonio Cultural</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Como mecanismos preventivos la elaboración de inventarios, identificación de los mayores peligros para estos bienes y el establecimiento de facilidades de almacenaje para su protección especial.</li> <li>2. Establecimiento de sanciones penales en la legislación estatal para prohibir e impedir la destrucción, la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales.</li> <li>3. Educar, difundir y desarrollar habilidades y conocimientos, entrenamiento y creación de conciencia del valor de patrimonio cultural con perspectiva intercultural en las generaciones escolares indígenas o no indígenas.</li> <li>4. La preservación y enriquecimiento de las lenguas indígenas, asegurando recursos económicos y humanos para el estudio de las variantes de las lenguas pame, tepehua, náhuatl y otomí, esto será paralelo a la enseñanza del habla, lectura y escritura de las lenguas indígenas en sus variantes regionales.</li> <li>5. Proteger con derechos de autor las expresiones de creatividad de las comunidades, sancionar su uso por agentes ajenos a las comunidades indígenas titulares de la autoría.</li> <li>6. Salvaguardar el entorno y recursos naturales de los territorios indígenas es garantizar la realización de prácticas rituales y espacios ceremoniales que son asumidos por las comunidades como su herencia cultural.</li> <li>7. Signar a las instituciones y los representantes del Estado mexicano de todos los niveles de gobierno a respetar y realizar lo propio de sus funciones para preservar, cuidar y difundir el patrimonio cultural de las comunidades y pueblos indígenas</li> <li>8. Garantizar que cualquier proyecto de rescate, preservación y difusión del patrimonio cultural contará con la participación de las comunidades indígenas directamente involucradas, la participación se realizará desde la planeación, gestión, desarrollo y revisión de resultados.</li> <li>9. Preservar el patrimonio cultural no debe sobreponerse a la salvaguarda y desarrollo de mejores condiciones de vida de las familias que habitan en las comunidades y pueblos indígenas.</li> </ol>

Áreas de identidad	Composición cultural (Elementos de integración cultural comunitaria)
<b>Salud</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aseguramiento público del cuidado y atención de la salud adecuado a la multiculturalidad.</li> <li>2. Oficinas interculturales que promuevan y faciliten la atención en los servicios y programas de salud con visión intercultural.</li> <li>3. Auxiliares Comunitarios de Salud para articular con el sistema comunitario,</li> <li>4. Uso y difusión de la farmacopea indígena local.</li> <li>5. Equipos móviles e itinerantes de salud para llevar a las localidades medicamentos, terapias, análisis, curaciones y capacitación.</li> <li>6. Fomento de hábitos nutricionales tradicionales y utilizando sus propios recursos locales, con recuperación de plantas y productos locales.</li> <li>7. Desarrollo, reconocimiento y aplicación de servicios de salud y medicina tradicional, que fortalezcan la oferta de servicios de medicina que se esté aplicando en la comunidad y sea reconocida como tradicional.</li> <li>8. Impulso e institucionalización de la formación de profesionales indígenas en salud, con reconocimiento y certificación para el ejercicio de actividades de sanación.</li> <li>9. Diseño de las actividades de salud comunitaria en base a las propias condiciones locales y sus propios niveles de calidad.</li> <li>10. Fortalecimiento de las experiencias y prácticas sociales locales, de redes comunitarias con los gobiernos municipales que promuevan e integren la salud intercultural y bajo el sustento de su propia identidad local.</li> <li>11. La definición de reglas y funciones para la articulación intercultural con especial énfasis para la atención materno infantil, en el seguimiento y apoyo el parto bajo prácticas y decisiones propias la lógica y prácticas médicas tradicionales de la comunidad.</li> <li>12. Reducción de la mortalidad, especialmente materno infantil.</li> <li>13. Atención especial y diseño de programas para la reducción y control de enfermedades transmisibles.</li> <li>14. Asignación de atención directa con recursos financieros y humanos para el control de la desnutrición, caries y enfermedades peridentales.</li> <li>15. Incidencia directa para la restauración y reordenamiento de las condiciones ambientales y de salud relacionadas al origen de enfermedades. Para el caso aseguramiento del acceso a agua limpia, programas de control y manejo de sólidos y desechos de tipo humano.</li> </ol>

Áreas de identidad	Composición cultural (Elementos de integración cultural comunitaria)
<b>Salud</b>	<p>16. Implementación de asistencia médica familiar, de salud reproductiva y odontológica integral prestada por instituciones públicas en coordinación con organizaciones indígenas y otras de la sociedad civil.</p> <p>17. Integración plena y democrática para la participación de las comunidades indígenas en la elaboración de la política de salud indígena, sus programas y proyectos, partiendo de la integración de hombres y mujeres.</p> <p>18. Reconocimiento pleno de la organización social y política, las costumbres, las lenguas, creencias, religión y tradiciones de los indígenas, como base de la consolidación de la salud de los pueblos indígenas.</p> <p>19. Asegura la aplicación del Convenio N° 169 de la OIT y en las diversas instancias y programas de atención de salud, para el diseño y desarrollo de planes operativos y de intervención.</p> <p>20. Asegurar que se proteja de manera efectiva los derechos a la salud de los Pueblos Indígenas y en la cual se garantice su integridad cultural en el momento que se incida sobre acciones locales y de intervención.</p> <p>21. Que todos los elementos que estén en entorno a la actividad de salud de los pueblos indígenas del estado de Hidalgo se asegure el derecho de acceso y la participación a los Servicios de Salud, en condiciones dignas y apropiadas, que incluya en todo momento la diversidad étnica y cultural, pero que contengan la permanencia cultural.</p> <p>22. Configurar diversas normas para el ordenamiento, promoción, aprovechamiento y conservación de las especies de plantas medicinales nativas, locales y con respeto a las comunidades originales, junto al establecimiento de jardines botánicos, semilleros y viveros, y recuperación de áreas ecológicas de especies en extinción y que se hagan usos cotidiana para el mejoramiento de la salud comunitaria.</p> <p>23. Regular y hacer operativo a través de diversos procesos que el alimento, el agua limpia y el aire puro son elementos imprescindibles para la promoción y conservación de la salud, tales deben ser explícitos en el reconocimiento de la tierra y sus territorios como fuente de salud.</p>

Todo lo anterior llevó a concluir la identificación de 1,004 comunidades como indígenas al obtener los más altos rangos, así como tres pueblos indígenas, que son Jaltocán, Xochiatipan y Yahualica que en su conjunto forman el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo.

# Catálogo de Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo\*

\* El catálogo que se presenta a continuación contiene en negritas y mayúsculas la clave del *Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo* seguido su nombre. Esta clave se compone de tres partes, la primera está constituida por tres letras que identifican al Estado de Hidalgo: HGO; la segunda consiste en tres letras que identifican al Municipio; y la tercera refiere al número consecutivo de comunidad. Separado por una coma, se consigna el nombre oficial de la comunidad de acuerdo con este *Catálogo*. En el siguiente renglón y con sangría francesa, aparece el nombre de la o (las) localidad(es) que compone(n) dicha comunidad y después de una coma, la clave que le(s) ha asignado el INEGI.



## **Acaxochitlán**

- HGOACX001**, Acaxochitlán (Cabecera),  
Acaxochitlán (Cabecera), 130020001,  
Barrio Taltegco (Venta Quemada), 130020018.
- HGOACX002**, Buena Vista,  
Buena Vista, 130020030.
- HGOACX003**, Chimalapa,  
Chimalapa, 130020028.
- HGOACX004**, Coyametepec,  
Coyametepec, 130020039.
- HGOACX005**, Ejido de Tepepa (Barrio Santa Félix),  
Ejido de Tepepa (Barrio Santa Félix), 130020049.
- HGOACX006**, Ejido de Tlatzintla,  
Ejido de Tlatzintla, 130020020.
- HGOACX007**, El Tejocotal,  
El Tejocotal, 130020031.
- HGOACX008**, Los Reyes,  
Los Reyes, 130020007.
- HGOACX009**, Montemar,  
Montemar, 130020029.
- HGOACX010**, Nuevo San Juan,  
Nuevo San Juan, 130020062.
- HGOACX011**, San Fernando,  
San Fernando, 130020041.
- HGOACX012**, San Francisco Atotonilco,  
San Francisco Atotonilco, 130020008.
- HGOACX013**, San Juan,  
San Juan, 130020009.
- HGOACX014**, San Miguel del Resgate,  
San Miguel del Resgate, 130020011.

**HGOACX015**, San Pedro Tlachichilco,  
Barrio Otontepec, 130020069,  
San Pedro Tlachichilco,130020012.

**HGOACX016**, Santa Ana Tzacuala,  
Ocotenco, 130020050,  
Santa Ana Tzacuala, 130020013.

**HGOACX017**, Santa Catarina,  
Santa Catarina, 130020014.

**HGOACX018**, Tepepa (Santiago Tepepa),  
Tepepa (Santiago Tepepa), 130020016.

**HGOACX019**, Toxtla,  
Toxtla, 130020024.

**HGOACX020**, Zotictla,  
Zotictla, 130020032.

## **Alfajayucan**

**HGOALF001**, Cuarta Manzana (La Loma Dotzihai),  
Cuarta Manzana (La Loma Dotzihai), 130060051.

**HGOALF002**, Deca,  
Deca, 130060009.

**HGOALF003**, El Doydhe,  
El Doydhe, 130060054.

**HGOALF004**, El Espíritu,  
El Espíritu, 130060012.

**HGOALF005**, La Nopalera Naxthéy,  
La Nopalera Naxthéy, 130060068.

**HGOALF006**, La Vega,  
La Vega, 130060037.

**HGOALF007**, Las Fuentes,  
Las Fuentes, 130060079.

**HGOALF008**, Madho Corrales,  
Madho Corrales, 130060017.

**HGOALF009**, Naxthéy,  
Naxthéy, 130060021.

**HGOALF010**, Primera Manzana Dosdha,  
Primera Manzana Dosdha, 130060058.

**HGOALF011**, San Agustín Tlalixticapa,  
San Agustín Tlalixticapa, 130060028.

**HGOALF012**, San Antonio Corrales,  
San Antonio Corrales, 130060029.

**HGOALF013**, San Antonio Tezoquipan,  
San Antonio Tezoquipan, 130060030.

**HGOALF014**, San Francisco Sacachichilco,  
San Francisco Sacachichilco, 130660031.

**HGOALF015**, San Lucas,  
San Lucas, 130060032.

**HGOALF016**, Santa María la Palma,  
Santa María la Palma, 130060035.

**HGOALF017**, Santa María Xigui,  
Santa María Xigui, 130060039.

**HGOALF018**, Taxhié,  
Taxhié, 130060036.

**HGOALF019**, Tercera Manzana Tezoquipan (Los Ángeles Ngodho),  
Tercera Manzana Tezoquipan (Los Ángeles Ngodho), 130060073.

**HGOALF020**, Yonthe Chico,  
Yonthe Chico, 130060041.

**HGOALF021**, Yonthe Grande,  
Yonthe Grande, 130060042.

**HGOALF022**, Zozea,  
Zozea, 130060044.

## Atlapexco

- HGOATL001**, Achiquihuitla I,  
Achiquihuitla I, 130110002.
- HGOATL002**, Achiquihuitla II,  
Achiquihuitla II, 130110002.
- HGOATL003**, Atlaltipa Tecolotitla,  
Atlaltipa Tecolotitla, 130110007.
- HGOATL004**, Atotomoc,  
Atotomoc, 130110008.
- HGOATL005**, Itzócal,  
Itzócal, 130110019.
- HGOATL006**, Ixtacuatitla,  
Ixtacuatitla, 130110017.
- HGOATL007**, Pahactla,  
Pahactla, 130110022.
- HGOATL008**, San Isidro,  
San Isidro, 130110029.
- HGOATL009**, Santo Tomás,  
Santo Tomás, 130110031.
- HGOATL010**, Tecacahuaco,  
Tecacahuaco, 130110032.
- HGOATL011**, Tecolotitla,  
Tecolotitla, 130110033.
- HGOATL012**, Tenexco I,  
Tenexco I, 130110035.
- HGOATL013**, Tenexco II,  
Tenexco II, 130110036.
- HGOATL014**, Tierra Playa,  
Tierra Playa, 130110040.



## Calnali

- HGOCAL001**, Atempa,  
Atempa, 130140004.
- HGOCAL002**, Buenavista,  
Buenavista, 130140022.
- HGOCAL003**, Camotla,  
Camotla, 130140005.
- HGOCAL004**, Coamitla,  
Coamitla, 130140006.
- HGOCAL005**, Coyula,  
Coyula, 130140007.
- HGOCAL006**, Papatlatla,  
Papatlatla, 130140010.
- HGOCAL007**, Rancho Nuevo,  
Rancho Nuevo, 130140013.
- HGOCAL008**, San Andrés (San Andrés Chichayotla),  
San Andrés (San Andrés Chichayotla), 130140009.
- HGOCAL009**, Santa Lucía (Mesa de Santa Lucía),  
Santa Lucía (Mesa de Santa Lucía), 130140014.
- HGOCAL010**, Tecpaco,  
Tecpaco, 130140015.
- HGOCAL011**, Tecueyaca,  
Tecueyaca, 130140016.
- HGOCAL012**, Texcaco (Sagrado Corazón de Jesús),  
Texcaco (Sagrado Corazón de Jesús), 130140029.
- HGOCAL013**, Tlatexco,  
Tlatexco, 130140084.
- HGOCAL014**, Tochintlán,  
Tochintlán, 130140018.



## Cardonal

- HGOCAR001**, Aguacatlán,  
Aguacatlán, 130150002.
- HGOCAR002**, Barrio de Tixqui,  
Barrio de Tixqui, 130150030.
- HGOCAR003**, Cardonal (Cabecera),  
Cardonal (Cabecera), 130150001.
- HGOCAR004**, Cardonalito,  
Cardonalito, 130150041.
- HGOCAR005**, Cerritos,  
Cerritos, 130150008.
- HGOCAR006**, Cerro Colorado,  
Cerro Colorado, 130150009.
- HGOCAR007**, Cuesta Blanca,  
Cuesta Blanca, 130150064.
- HGOCAR008**, Durango Daboxtha,  
Durango Daboxtha, 130150035.
- HGOCAR009**, El Bingú,  
El Bingú, 130150004.
- HGOCAR010**, El Bondho,  
El Bondho, 130150060.
- HGOCAR011**, El Botho,  
Baxcajay, 130150067,  
El Botho, 130150005,  
El Moro, 130150062.
- HGOCAR012**, El Boxo,  
El Boxo, 130150006.
- HGOCAR013**, El Buena,  
El Buena, 130150007.
- HGOCAR014**, El Cubo,  
El Cubo, 130150011.

- HGOCAR015**, El Deca,  
El Deca, 130150012.
- HGOCAR016**, El Potrero,  
El Potrero, 130150018.
- HGOCAR017**, El Sauz (Juxmaye),  
Cerro Blanco (El Fraile), 130150087,  
El Sauz (Juxmaye), 130150028.
- HGOCAR018**, El Tixqui,  
El Tixqui, 130150078,  
La Rosa, 130150045.
- HGOCAR019**, El Vithe,  
El Vithe, 130150031.
- HGOCAR020**, La Mesa,  
La Mesa, 130150015.
- HGOCAR021**, La Vega,  
La Vega, 130150038.
- HGOCAR022**, Los Peña,  
Los Peña, 130150040.
- HGOCAR023**, Los Reyes,  
Los Reyes, 130150068.
- HGOCAR024**, La Florida,  
La Florida, sin clave INEGI,  
Los Vargas, 130150104.
- HGOCAR025**, Moxthe,  
Moxthe, 130150016.
- HGOCAR026**, El Nogal,  
El Nogal, 130150074.
- HGOCAR027**, Palacios,  
Palacios, 130150115.
- HGOCAR028**, Piedra Chica,  
Piedra Chica, 130150017.
- HGOCAR029**, Pilas Yonthé,  
Pilas Yonthé, 130150032.
- HGOCAR030**, Pinalito,  
Pinalito, 130150061.

- HGOCAR031**, Pozuelos,  
Pozuelos, 130150019.
- HGOCAR032**, San Andrés Daboxtha,  
San Andrés Daboxtha, 130150020.
- HGOCAR033**, San Antonio Sabanillas,  
Barrio Quixpedhe, 130150039,  
San Antonio Sabanillas, 130150021.
- HGOCAR034**, San Clemente,  
San Clemente, 130150022.
- HGOCAR035**, San Cristóbal,  
San Cristóbal, 130150023.
- HGOCAR036**, San Miguel Jigui,  
San Miguel Jigui, 130150025.
- HGOCAR037**, San Miguel Tlazintla,  
Chalmita, 130150086.  
El Molino, 130150033.  
Manzana del Cubo, 130150092.  
Manzana del Piñón, 130150093.  
San Miguel Tlazintla, 130150024.
- HGOCAR038**, Santa Teresa Daboxtha,  
Santa Teresa Daboxtha, 130150026.
- HGOCAR039**, Santuario (Santuario Mapethé),  
Santuario (Santuario Mapethé), 130150027.



## **Chapulhuacán**

**HGOCHP001**, Ahuayo,  
Ahuayo, 130180122.

**HGOCHP002**, Carrizal del Sótano,  
Carrizal del Sótano, 130180011.

**HGOCHP003**, Chapulhuacán (Cabecera),  
Chapulhuacán (Cabecera), 130180001.

**HGOCHP004**, El Porvenir (Colonia Solidaridad),  
El Porvenir (Colonia Solidaridad), 130180084.

**HGOCHP005**, El Sótano,  
El Sótano, 130180042.

**HGOCHP006**, Huatepango,  
Huatepango, 130180017.

**HGOCHP007**, Las Minas,  
Las Minas, 130180111.

**HGOCHP008**, Tenango,  
Tenango, 130180043.

**HGOCHP009**, Tetlalpan,  
Tetlalpan, 130180044.

**HGOCHP010**, Tocapa,  
Tocapa, 130180045.



## **Chilcuautla**

**HGOCHL001**, Boxaxni,  
Boxaxni, 130190003.

**HGOCHL002**, Cerro del Corazón (El Mui),  
Cerro del Corazón (El Mui), 130190020.

**HGOCHL003**, Chilcuautla (Cabecera),  
Chilcuautla (Cabecera), 130190001.

**HGOCHL004**, Colonia Benito Juárez (La Rinconada),  
Colonia Benito Juárez (La Rinconada), 130190032.

**HGOCHL005**, Colonia Huitexcalco,  
Colonia Huitexcalco, 130190033.

**HGOCHL006**, El Bethí,  
El Bethí, 130190002.

**HGOCHL007**, El Cerrito,  
El Cerrito, 130190023.

**HGOCHL008**, El Dadhó,  
El Dadhó, 130190004.

**HGOCHL009**, El Deca,  
El Deca, 130190005.

**HGOCHL010**, El Dontzhí (Colonia Álamos),  
El Dontzhí (Colonia Álamos), 130190006.

**HGOCHL011**, El Mejay,  
El Mejay, 130190010.

**HGOCHL012**, El Tandhe,  
El Tandhe, 130190012.

**HGOCHL013**, El Xothí,  
El Xothí, 130190016.

**HGOCHL014**, Huitexcalco de Morelos,  
Huitexcalco de Morelos, 130190008.

**HGOCHL015**, La Estancia,  
La Estancia, 130190007.

**HGOCHL016**, La Loma,  
La Loma, 130190022.

**HGOCHL017**, Llano Primero,  
Llano Primero, 130190009.

**HGOCHL018**, Santa Ana Batha,  
Santa Ana Batha, 130190011.

**HGOCHL019**, Texcatepec,  
Texcatepec, 130190013.

**HGOCHL020**, Tlacotlapilco,  
Cerro Colorado, 130190019,  
Tlacotlapilco, 130190014.

**HGOCHL021**, Tunititlán,  
Tunititlán, 130190015.

**HGOCHL022**, Zacualoya,  
Zacualoya, 130190017.

## Huautla

**HGOHUT001**, Acatepec,  
Acatepec, 130250002.

**HGOHUT002**, Ahuatitla,  
Ahuatitla, 130250004.

**HGOHUT003**, Ahuehuetl,  
Ahuehuetl, 130250005.

**HGOHUT004**, Aquetzpalco,  
Aquetzpalco, 130250006.

**HGOHUT005**, Banderas,  
Banderas, 130250007.

**HGOHUT006**, Chalacuaco,  
Chalacuaco, 130250017.

**HGOHUT007**, Chalingo,  
Chalingo, 130250018.

**HGOHUT008**, Chiatitla,  
Chiatitla, 130250019.

**HGOHUT009**, Chiliteco,  
Chiliteco, 130250020.

**HGOHUT010**, Chipila,  
Chipila, 130250021.

**HGOHUT011**, Coamitla,  
Coamitla, 130250010.

**HGOHUT012**, Coapantla,  
Coapantla, 130250011.

**HGOHUT013**, Coatempa,  
Coatempa, 130250015.

**HGOHUT014**, Coatenáhuatl,  
Coatenáhuatl, 130250016.

**HGOHUT015**, Coatzacoatl,  
Coatzacoatl, 130250012.

**HGOHUT016**, Coatzonco,  
Coatzonco, 130250013,  
Tlalpane, 130250067.

**HGOHUT017**, El Aguacate,  
El Aguacate, 130250003.

**HGOHUT018**, El Barbecho,  
El Barbecho, 130250008.

**HGOHUT019**, El Cojolite,  
El Cojolite, 130250014.

**HGOHUT020**, El Ixtle,  
El Ixtle, 130250026.

**HGOHUT021**, El Lindero,  
El Lindero, 130250027.

**HGOHUT022**, Hernándeztla,  
Hernándeztla, 130250022.

**HGOHUT023**, Huazalinguillo,  
Huazalinguillo, 130250036.

**HGOHUT024**, Huemaco,  
Huemaco, 130250023.

**HGOHUT025**, Ixtlahuac,  
Ixtlahuac, 130250025.

**HGOHUT026**, La Loma,  
La Loma, 130250069.

**HGOHUT027**, La Mesa,  
La Mesa, 130250028.

**HGOHUT028**, La Puerta,  
La Puerta, 130250060.

**HGOHUT029**, Los Cerezos,  
Los Cerezos, 130250009.

**HGOHUT030**, Los Puentes,  
Los Puentes, 130250035.

**HGOHUT031**, Metlatepec,  
Metlatepec, 130250029.

- HGOHUT032**, MilkauaI,  
MilkauaI, 130250079.
- HGOHUT033**, Pahuatitla,  
Pahuatitla, 130250030.
- HGOHUT034**, Pepeyoca de Cabrera,  
Pepeyoca de Cabrera, 130250032.
- HGOHUT035**, Piltepeco,  
Piltepeco, 130250034.
- HGOHUT036**, Santo Domingo,  
Santo Domingo, 130250037.
- HGOHUT037**, Tamoyón I,  
Tamoyón I, 130250038.
- HGOHUT038**, Tamoyón II,  
Tamoyón II, 130250039.
- HGOHUT039**, Tempexquixco,  
Tempexquixco, 130250041.
- HGOHUT040**, Tepeco,  
Tepeco, 130250042.
- HGOHUT041**, Tepexquimitl,  
Tepexquimitl, 130250044.
- HGOHUT042**, Terrero,  
Terrero, 130250059.
- HGOHUT043**, Tlacuapan,  
Tlacuapan, 130250046.
- HGOHUT044**, Tohuaco Amatzintla (Tohuaco III),  
Tohuaco Amatzintla (Tohuaco III), 130250047.
- HGOHUT045**, Tohuaco I,  
Tohuaco I, 130250048.
- HGOHUT046**, Tohuaco II,  
Tohuaco II, 130250049.
- HGOHUT047**, Tzacuala Tzacuala,  
Tzacuala Tzacuala, sin clave INEGI.
- HGOHUT048**, Tzacuala Tlamaya,  
Tzacuala, 130250050.

**HGOHUT049**, Tzocohujapa,  
Tzocohujapa, 130250051.

**HGOHUT050**, Vicente Guerrero,  
Vicente Guerrero, 130250064.

**HGOHUT051**, Vinasco,  
Vinasco, 130250052.

**HGOHUT052**, Xóchitl,  
Xóchitl, 130250053.

**HGOHUT053**, Zacatipa,  
Zacatipa, 130250054.

## Huazalingo

**HGOHUZ001**, Ahuatitla,  
Ahuatitla, 130260049.

**HGOHUZ002**, Ámaxac,  
Ámaxac, 130260003.

**HGOHUZ003**, Chiatipán,  
Chiatipán, 130260013.

**HGOHUZ004**, Comala,  
Comala, 130260009.

**HGOHUZ005**, Congreso,  
Congreso, 130260050.

**HGOHUZ006**, Copaltitla,  
Copaltitla, 130260010.

**HGOHUZ007**, Cuamontax,  
Cuamontax, 130260007.

**HGOHUZ008**, Huazalingo (Cabecera),  
Huazalingo (Cabecera), 130260001.

**HGOHUZ009**, Huilotitla I,  
Huilotitla I, 130260014.

**HGOHUZ010**, Huilotitla II,  
Huilotitla II, 130260056.

**HGOHUZ011**, Ixtlahuac,  
Ixtlahuac, 130260016.

**HGOHUZ012**, La Ceiba,  
La Ceiba, 130260041.

**HGOHUZ013**, Mazahapa,  
Mazahapa, 130260017.

**HGOHUZ014**, Otecoch,  
Otecoch, 130260018.

**HGOHUZ015**, Pilchiatipa,  
Pilchiatipa, 130260021.

**HGOHUZ016**, San Francisco,  
San Francisco, 130260023.

**HGOHUZ017**, San Juan,  
San Juan, 130260024.

**HGOHUZ018**, San Pedro,  
San Pedro, 130260025.

**HGOHUZ019**, Santa María,  
Santa María, 130260026.

**HGOHUZ020**, Santo Tomás (Cuaxahual),  
Santo Tomás (Cuaxahual), 130260027.

**HGOHUZ021**, Tepemaxac,  
Tepemaxac, 130260033.

**HGOHUZ022**, Tetlicuil,  
Tetlicuil, 130260036.

**HGOHUZ023**, Tlamamala,  
Tlamamala, 130260039.

**HGOHUZ024**, Tlatzonco,  
Tlatzonco, 130260040.

**HGOHUZ025**, Tzapotitla,  
Tzapotitla, 130260043.

**HGOHUZ026**, Zoquicaloya,  
Zoquicaloya, 130260046.

## Huehuetla

- HGOHUH001**, Acuatla,  
Acuatla, 130270002.
- HGOHUH002**, Barrio Aztlán,  
Barrio Aztlán, 130270005.
- HGOHUH003**, Cantarranas,  
Cantarranas, 130270090.
- HGOHUH004**, Cerro del Tomate,  
Cerro del Tomate, 130270010.
- HGOHUH005**, El Padhí,  
El Padhí, 130270026.
- HGOHUH006**, El Plan del Recreo,  
El Plan del Recreo, 130270030.
- HGOHUH007**, El Xoñe,  
El Xoñe, 130270048.
- HGOHUH008**, Hermanos Galeana,  
Hermanos Galeana, 130270018.
- HGOHUH009**, Huehuetla (Cabecera),  
Huehuetla (Cabecera), 130270001.
- HGOHUH010**, Juntas Chicas,  
Juntas Chicas, 130270020.
- HGOHUH011**, La Cruz,  
La Cruz, 130270077.
- HGOHUH012**, La Pimienta,  
La Pimienta, 130270029.
- HGOHUH013**, Linda Vista (Mirasol),  
Linda Vista (Mirasol), 130270059.
- HGOHUH014**, Los Planes,  
Los Planes, 130270069.

**HGOHUH015**, Palo Verde,  
Palo Verde, 130270051.

**HGOHUH016**, Poza Grande,  
Poza Grande, 130270031.

**HGOHUH017**, Río Beltrán,  
Río Beltrán, 130270050.

**HGOHUH018**, San Ambrosio,  
San Ambrosio, 130270033.

**HGOHUH019**, San Antonio el Grande,  
San Antonio el Grande, 130270034.

**HGOHUH020**, San Clemente,  
San Clemente, 130270035.

**HGOHUH021**, San Esteban,  
San Esteban, 130270036.

**HGOHUH022**, San Gregorio,  
San Gregorio, 130270037.

**HGOHUH023**, San Lorenzo Achiatepec,  
San Lorenzo Achiatepec, 130270003.

**HGOHUH024**, Santa Inés,  
Santa Inés, 130270040.

**HGOHUH025**, Vista Hermosa,  
Vista Hermosa, 130270047.

## Huejutla de Reyes

**HGOHUI001**, Acayahual,  
Acayahual, 130280108.

**HGOHUI002**, Achichípil,  
Achichípil, 130280114.

**HGOHUI003**, Acoyotipa,  
Acoyotipa, 130280006.

**HGOHUI004**, Acuapa,  
Acuapa, 130280112.

**HGOHUI005**, Acuatempa,  
Acuatempa, 130280007.

**HGOHUI006**, Aguacatitla,  
Aguacatitla, 130280008.

**HGOHUI007**, Aguacatitla Ixcatlán,  
Aguacatitla Ixcatlán , 130280175.

**HGOHUI008**, Ahuatempa,  
Ahuatempa, 130280009.

**HGOHUI009**, Ahuatitla,  
Ahuatitla, 130280149.

**HGOHUI010**, Ahuehuetitla (Fraccionamiento),  
Ahuehuetitla (Fraccionamiento), 130280253.

**HGOHUI011**, Ámaxac,  
Ámaxac, 130280010.

**HGOHUI012**, Apetlaco,  
Apetlaco, 130280011.

**HGOHUI013**, Apílol,  
Apílol, 130280012.

**HGOHUI014**, Aquixcuatitla,  
Aquixcuatitla, 130280013.

**HGOHUU015**, Atalco,  
Atalco, 130280002.

**HGOHUU016**, Atappa,  
Atappa, 130280152.

**HGOHUU017**, Ateixco,  
Ateixco, 130280014.

**HGOHUU018**, Axcaco,  
Axcaco, 130280015.

**HGOHUU019**, Axihuiyo,  
Axihuiyo, 130280016.

**HGOHUU020**, Buena Vista,  
Buena Vista, 130280076.

**HGOHUU021**, Cacateco,  
Cacateco, 130280017.

**HGOHUU022**, Calmecate,  
Calmecate, 130280018.

**HGOHUU023**, Candelacta,  
Candelacta, 130280020.

**HGOHUU024**, Cececapa,  
Cececapa, 130280022.

**HGOHUU025**, Chalahuitzintla,  
Chalahuitzintla, 130280040.

**HGOHUU026**, Chalahuiyapa,  
Chalahuiyapa, 130280041.

**HGOHUU027**, Chililico,  
Chililico, 130280042.

**HGOHUU028**, Chiquemecatitla,  
Chiquemecatitla, 130280044.

**HGOHUU029**, Chomaquico,  
Chomaquico, 130280193.

**HGOHUU030**, Coacuilco,  
Coacuilco, 130280023.

**HGOHUU031**, Coamila,  
Coamila, 130280024.

- HGOHUI032**, Cochiscuatitla,  
Cochiscuatitla, 130280028.
- HGOHUI033**, Cochiscuatitla Anexo Ixcatlán,  
Cochiscuatitla Anexo Ixcatlán, 130280215.
- HGOHUI034**, Colonia Rancho la Güera,  
Colonia Rancho la Güera, 130280198.
- HGOHUI035**, Colonia Tepoxtequito Santa Mónica,  
Colonia Tepoxtequito Santa Mónica, 130280199.
- HGOHUI036**, Congreso Permanente Agrario,  
Congreso Permanente Agrario, 130280111.
- HGOHUI037**, Contépec,  
Contépec, 130280030.
- HGOHUI038**, Coxhuaco I,  
Coxhuaco I, 130280194.
- HGOHUI039**, Coxhuaco II,  
Coxhuaco II, 130280032.
- HGOHUI040**, Coyoltitla,  
Coyoltitla, 130280142.
- HGOHUI041**, Coyoltzintla,  
Coyoltzintla, 130280180.
- HGOHUI042**, Coyotepec,  
Coyotepec, 130280156.
- HGOHUI043**, Coyuco Nuevo,  
Coyuco Nuevo, 130280033.
- HGOHUI044**, Cruztitla,  
Cruztitla, 130280035.
- HGOHUI045**, Cuachiquiapa,  
Cuachiquiapa, 130280127.
- HGOHUI046**, Cuapaxtitla,  
Cuapaxtitla, 130280025.
- HGOHUI047**, Cuatecómestl,  
Cuatecómestl, 130280036.
- HGOHUI048**, Cuaxocotitla,  
Cuaxocotitla, 130280037.

**HGOHUI049**, Ecuatitla,  
Ecuatitla, 130280046.

**HGOHUI050**, Ecuatzintla,  
Ecuatzintla, 130280182.

**HGOHUI051**, El Chote,  
El Chote, 130280045.

**HGOHUI052**, El Naranjal,  
El Naranjal, 130280216.

**HGOHUI053**, El Ojite,  
El Ojite, 130280225.

**HGOHUI054**, El Pemuche,  
El Pemuche, 130280073.

**HGOHUI055**, El Xúchitl,  
El Xúchitl, 130280121.

**HGOHUI056**, Huacaxtitla,  
Huacaxtitla, 130280184.

**HGOHUI057**, Huehuetla,  
Huehuetla, 130280051.

**HGOHUI058**, Huejutla de Reyes (Cabecera),  
Huejutla de Reyes, 130280001.

**HGOHUI059**, Hueynali,  
Hueynali, 130280255.

**HGOHUI060**, Huitzacháhuatl,  
Huitzacháhuatl, 130280052.

**HGOHUI061**, Huitzquilititla,  
Huitzquilititla, 130280053.

**HGOHUI062**, Humotitla Candelaria,  
Humotitla Candelaria, 130280054.

**HGOHUI063**, Humotitla Coyuco,  
Humotitla Coyuco, 130280055.

**HGOHUI064**, Ixcatépec,  
Ixcatépec, 130280056.

**HGOHUI065**, Ixcatlán,  
Ixcatlán, 130280057.

**HGOHUU066**, Ixcuicuila,  
Ixcuicuila, 130280119.

**HGOHUU067**, Ixtlahuac,  
Ixtlahuac, 130280058.

**HGOHUU068**, La Candelaria,  
La Candelaria, 130280021.

**HGOHUU069**, La Corrala,  
La Corrala, 130280031.

**HGOHUU070**, La Cruz de Zocuiteco,  
La Cruz de Zocuiteco, 130280034  
La Esperanza, 130280183.

**HGOHUU071**, La Curva Tlaltzintla,  
La Curva Tlaltzintla, 130280191.

**HGOHUU073**, La Mesa de Limantitla,  
La Mesa de Limantitla, 130280063.

**HGOHUU074**, La Pastora,  
La Pastora, 130280145.

**HGOHUU075**, La Peña,  
La Peña, 130280205.

**HGOHUU076**, Las Chacas,  
Las Chacas, 130280123.

**HGOHUU077**, Las Chacas,  
Las Chacas, 130280235.

**HGOHUU078**, Lemontitla,  
Lemontitla, 130280059.

**HGOHUU079**, Los Horcones,  
Los Horcones, 130280050.

**HGOHUU080**, Los Otates,  
Los Otates, 130280064.

**HGOHUU081**, Los Parajes,  
Los Parajes, 130280072.

**HGOHUU082**, Los Parajes Benito Juárez,  
Los Parajes Benito Juárez, 130280118.

**HGOHUU083**, Machetla,  
Machetla, 130280062.

**HGOHUI084**, Machetla II,  
Machetla II, 130280224.

**HGOHUI085**, Macuxtepetla,  
Macuxtepetla, 130280061.

**HGOHUI086**, Ojtlamekayo,  
Ojtlamekayo, 130280238.

**HGOHUI087**, Oxtomal I,  
Oxtomal I, 130280066.

**HGOHUI088**, Oxtomal II,  
Oxtomal II, 130280226.

**HGOHUI089**, Ozuluama,  
Ozuluama, 130280067.

**HGOHUI090**, Pahuatlán,  
Pahuatlán, 130280069.

**HGOHUI091**, Pahuatzintla,  
Pahuatzintla, 130280157.

**HGOHUI092**, Palzoquiapa,  
Palzoquiapa, 130280210.

**HGOHUI093**, Palzoquico,  
Palzoquico, 130280070.

**HGOHUI094**, Panacaxtlán,  
Panacaxtlán, 130280071.

**HGOHUI095**, Pochotitla,  
Pochotitla, 130280197.

**HGOHUI096**, Poxtla Coacuilco,  
Poxtla Coacuilco, 130280075.

**HGOHUI097**, Poxtla Ixcatlán,  
Poxtla Ixcatlán, 130280186.

**HGOHUI098**, Rancho Nuevo,  
Rancho Nuevo, 130280209.

**HGOHUI099**, Rancho Nuevo Macuxtepetla,  
Rancho Nuevo Macuxtepetla, 130280212.

**HGOHUI100**, Rancho Viejo,  
Rancho Viejo, 130280078.

**HGOHUI101**, San Antonio,  
San Antonio, 130280079.

**HGOHUI102**, Santa Catarina,  
Santa Catarina, 130280080.

**HGOHUI103**, Santa Cruz,  
Santa Cruz, 130280081.

**HGOHUI104**, Santa María,  
Santa María, 130280129.

**HGOHUI105**, Sitlán,  
Sitlán, 130280083.

**HGOHUI106**, Tacuatitla,  
Tacuatitla, 130280084.

**HGOHUI107**, Talnepantipa,  
Talnepantipa, 130280229.

**HGOHUI108**, Tamalcuatitla,  
Tamalcuatitla, 130280086.

**HGOHUI109**, Tancha,  
Tancha, 130280130.

**HGOHUI110**, Teacal,  
Teacal, 130280087.

**HGOHUI111**, Tehuetlán,  
Tehuetlán, 130280088.

**HGOHUI112**, Temaxcaltitla,  
Temaxcaltitla, 130280089  
Xilipatitla, 130280101.

**HGOHUI113**, Tepeíca,  
Tepeíca, 130280131.

**HGOHUI114**, Tepemalintla,  
Tepemalintla, 130280091.

**HGOHUI115**, Tepemaxac,  
Tepemaxac, 130280092.

**HGOHUI116**, Tepeolol,  
Tepeolol, 130280137.

**HGOHUI117**, Tepetate,  
Tepetate, 130280189.

**HGOHUI118**, Tepexititla,  
Tepexititla, 130280093.

**HGOHUI119**, Tepeyacapa,  
Tepeyacapa, 130280132.

**HGOHUI120**, Terrero,  
Terrero, 130280096.

**HGOHUI121**, Terrero Abajo,  
Terrero Abajo, 130280256.

**HGOHUI122**, Tetzacual,  
Tetzacual, 130280098.

**HGOHUI123**, Tetzahapa,  
Tetzahapa, 130280200.

**HGOHUI124**, Tezóhual,  
Tezóhual, 130280116.

**HGOHUI125**, Tiocuatitla,  
Tiocuatitla, 130280090.

**HGOHUI126**, Tlalnepanco,  
Tlalnepanco, 130280099.

**HGOHUI127**, Tlamaya Tepeíca,  
Tlamaya Tepeíca, 130280251.

**HGOHUI128**, Tulaxtitla,  
Tulaxtitla, 130280258.

**HGOHUI129**, Xiloco,  
Xiloco, 130280135.

**HGOHUI130**, Xionaxtla,  
Xionaxtla, 130280102.

**HGOHUI131**, Xiquila,  
Xiquila, 130280103.

**HGOHUI132**, Xochititla,  
Xochititla, 130280201.

**HGOHUI133**, Xochitzintla,  
Xochitzintla, 130280106.

**HGOHUI134**, Xocotitla,  
Xocotitla, 130280104.

**HGOHUI135**, Zacapetlayo,  
Zacapetlayo, 130280133.

**HGOHUI136**, Zacayahual,  
Zacayahual, 130280203.

**HGOHUI137**, Zapotitla,  
Zapotitla, 130280204.

**HGOHUI138**, Zapotitla,  
Zapotitla, 130280134.

**HGOHUI139**, Zocuiteco Benito Juárez,  
Zocuiteco Benito Juárez, 130280192.

**HGOHUI140**, Zohuala,  
Zohuala, 130280110.



## Ixmiquilpan

**HGOIXM001**, Agua Florida,  
Agua Florida, 130300049.

**HGOIXM002**, Arenalito,  
Arenalito, 130300003.

**HGOIXM003**, Bangandhó,  
Bangandhó, 130300004.

**HGOIXM004**, Botenguedho,  
Botenguedho, 130300099.

**HGOIXM005**, Boxhuada,  
Boxhuada, 130300006.

**HGOIXM006**, Cantinela,  
Cantinela, 130300067.

**HGOIXM007**, Cañada Chica,  
Cañada Chica, 130300050.

**HGOIXM008**, Capula,  
Capula, 130300008,  
Huapilla, 130300112  
Paredes, 130300118.

**HGOIXM009**, Cerrito Capula,  
Cerrito Capula, 130300145.

**HGOIXM010**, Cerritos,  
Cerritos, 130300009.

**HGOIXM011**, Cerro Blanco,  
Cerro Blanco, 130300010.

**HGOIXM012**, Chalmita,  
Chalmita, 130300051.

**HGOIXM013**, Colonia del Valle Remedios,  
Colonia del Valle Remedios, 130300146.

**HGOIXM014**, Colonia el Mirador,  
Colonia el Mirador, 130300125.

**HGOIXM015**, Colonia General Felipe Ángeles,  
Colonia General Felipe Ángeles, 130300097.

**HGOIXM016**, Colonia Independencia,  
Colonia Independencia, 130300143.

**HGOIXM017**, Colonia Lázaro Cárdenas (El Internado),  
Colonia Lázaro Cárdenas (El Internado), 130300101.

**HGOIXM018**, Cuesta Colorada,  
Cuesta Colorada, 130300011.

**HGOIXM019**, Dios Padre,  
Dios Padre, 130300016.

**HGOIXM020**, El Alberto,  
El Alberto, 130300002.

**HGOIXM021**, El Banxu,  
El Banxu, 130300005.

**HGOIXM022**, El Barrido,  
El Barrido, 130300066.

**HGOIXM023**, El Boye,  
El Boye, 130300110.

**HGOIXM024**, El Carrizal,  
El Carrizal, 130300134.

**HGOIXM025**, El Deca,  
El Deca, 130300075.

**HGOIXM026**, El Defay,  
El Defay, 130300012.

**HGOIXM027**, El Dexthi Alberto,  
El Dexthi Alberto, 130300013.

**HGOIXM028**, El Dexthi San Juanico,  
El Dexthi San Juanico, 130300014.

**HGOIXM029**, El Dextho,  
El Dextho, 130300015.

**HGOIXM030**, El Durazno,  
El Durazno, 130300053.

**HGOIXM031**, El Espino,  
El Espino, 130300017.

**HGOIXM032**, El Espiritu,  
El Espiritu, 130300018.

**HGOIXM033**, Gundho,  
Gundho, 130300022.

**HGOIXM034**, El Huacri,  
El Huacri, 130300024.

**HGOIXM035**, El Manantial,  
El Manantial, 130300056.

**HGOIXM036**, El Mandho,  
El Mandho, 130300029.

**HGOIXM037**, El Nith,  
El Nith, 130300032.

**HGOIXM038**, El Nogal,  
El Nogal, 130300117.

**HGOIXM039**, El Olivo,  
El Olivo, 130300033.

**HGOIXM040**, El Puerto Bangandhó,  
El Puerto Bangandhó, 130300144.

**HGOIXM041**, El Rosario Capula,  
El Rosario Capula, 130300139.

**HGOIXM042**, El Tablón,  
El Tablón, 130300046.

**HGOIXM043**, El Tephe,  
El Tephe, 130300048.

**HGOIXM044**, El Valante,  
El Valante, 130309121.

**HGOIXM045**, Ex-Hacienda de Ocotza,  
Ex-Hacienda de Ocotza, 130300096.

**HGOIXM046**, Ex-Hacienda Debodhe,  
Ex-Hacienda Debodhe, 130300100.

**HGOIXM047**, Granaditas,  
Granaditas, 130300021.

**HGOIXM048**, Ignacio López Rayón,  
Ignacio López Rayón, 130300025.

**HGOIXM049**, Ixmiquilpan (Cabecera),  
Ixmiquilpan (Cabecera), 130300001.

**HGOIXM050**, Jahuey Capula,  
Jahuey Capula, 130300055.

**HGOIXM051**, Julián Villagrán,  
Julián Villagrán, 130300026.

**HGOIXM052**, La Estación,  
La Estación, 130300019.

**HGOIXM053**, La Heredad,  
La Heredad, 130300023.

**HGOIXM054**, La Huerta Capula,  
La Huerta Capula, 130300113.

**HGOIXM055**, La Lagunita,  
La Lagunita, 130300027.

**HGOIXM056**, La Loma (La Loma López Rayón),  
La Loma (La Loma López Rayón), 130300104.

**HGOIXM057**, La Loma de la Cruz,  
La Loma de la Cruz, 130300069.

**HGOIXM058**, La Loma de Pueblo Nuevo,  
La Loma de Pueblo Nuevo, 130300102.

**HGOIXM059**, La Loma Julián Villagrán,  
La Loma Julián Villagrán, 130300103.

**HGOIXM060**, La Palma,  
La Palma, 130300107.

**HGOIXM061**, La Pechuga,  
La Pechuga, 130300036.

**HGOIXM062**, López Flores,  
López Flores, 130300105.

**HGOIXM063**, Los Pinos,  
Los Pinos, 130300119.

**HGOIXM064**, Los Remedios,  
Los Remedios, 130300041.

**HGOIXM065**, Maguey Blanco,  
Maguey Blanco, 130300028.

**HGOIXM066**, Manzana Cerritos,  
Manzana Cerritos, 130300135.

**HGOIXM067**, Naxthéy,  
Naxthéy, 130300058.

**HGOIXM068**, Nequeteje,  
Nequeteje, 130300031.

**HGOIXM069**, Orizabita,  
Orizabita, 130300034.

**HGOIXM070**, Panales,  
Panales, 130300035.

**HGOIXM071**, Pozo el Mirador,  
Pozo el Mirador, 130300123.

**HGOIXM072**, Pueblo Nuevo,  
Pueblo Nuevo, 130300038.

**HGOIXM073**, Puerto Dexthi,  
Puerto Dexthi, 130300039.

**HGOIXM074**, Quixpedhe,  
Quixpedhe, 130300063.

**HGOIXM075**, San Andrés Orizabita,  
San Andrés Orizabita, 130300042.

**HGOIXM076**, San Juanico,  
San Juanico, 130300043.

**HGOIXM077**, San Pedro Capula,  
San Pedro Capula, 130300062.

**HGOIXM078**, Santa Ana (Barrio de Progreso),  
Santa Ana (Barrio de Progreso), 130300137.

**HGOIXM079**, Taxadho,  
Taxadho, 130300047.

**HGOIXM080**, Taxthó,  
Taxthó, 130300108.

**HGOIXM081**, Ustheje,  
Ustheje, 130300064.

**HGOIXM082**, Vázquez,  
Vázquez, 130300122.

**HGOIXM083**, Villa de La Paz,  
Villa de La Paz, 130300132.

**HGOIXM084**, Vista Hermosa,  
Vista Hermosa, 130300133.

## **Jaltocán**

**HGOJAL001**, Ahuayo,  
Ahuayo, 130320014.

**HGOJAL002**, Amáxac I,  
Amáxac I, 130320002.

**HGOJAL003**, Amáxac II,  
Amáxac II, 130320020.

**HGOJAL004**, Anacleto Ramos,  
Anacleto Ramos, 130320025.

**HGOJAL005**, Chiconcoac,  
Chiconcoac, 130320023.

**HGOJAL006**, Cuatecomaco,  
Cuatecomaco, 130320004.

**HGOJAL007**, Cuatzatzas,  
Cuatzatzas, 130320028.

**HGOJAL008**, El Chote,  
El Chote, 130320005.

**HGOJAL009**, Huichapa,  
Huichapa, 130320006.

**HGOJAL010**, Jaltocán,  
Jaltocán, 130320001.

**HGOJAL011**, La Capilla,  
La Capilla, 130320003.

**HGOJAL012**, La Ilusión,  
La Ilusión, 130320016.

**HGOJAL013**, Matachilillo,  
Matachilillo, 130320008.

**HGOJAL014**, Octatitla,  
Octatitla, 130320009.

**HGOJAL015**, Potrero Zactipán,  
Potrero Zactipán, 130320024.

**HGOJAL016**, Revolución Mexicana,  
Revolución Mexicana, 130320026.

**HGOJAL017**, Tepexicuicuil,  
Tepexicuicuil, 130320021.

**HGOJAL018**, Tzinancatitla,  
Tzinancatitla, 130320029.

**HGOJAL019**, Vinazco,  
Vinazco, 130320013.

## **Lolotla**

**HGOLOL001**, Chantasco,  
Chantasco, 130340014.

**HGOLOL002**, El Barco,  
El Barco, 130340006.

**HGOLOL003**, La Florida,  
La Florida, 130340017.

**HGOLOL004**, Tentla (Cerro Blanco),  
Tentla (Cerro Blanco), 130340027.

**HGOLOL005**, Xalcuatla,  
Xalcuatla, 130340032.

**HGOLOL006**, Xuchipantla,  
Xuchipantla, 130340033.

**HGOLOL007**, Xuchitlan,  
Xuchitlán, 130340034.



## Metztlán

**HGOMET001**, Agua Hedeonda,  
Agua Hedeonda, 130370062.

**HGOMET002**, Alumbres,  
Alumbres, 130370002.

**HGOMET003**, Cerro Verde,  
Cerro Verde, 130370011.

**HGOMET004**, El Escobal,  
El Escobal, 130370065.

**HGOMET005**, El Mamtha,  
El Mamtha, 130370067.

**HGOMET006**, El Palmar,  
El Palmar, 130370030.

**HGOMET007**, El Pirú Tepozotlán (El Pirú),  
El Pirú Tepozotlán (El Pirú), 130370032.

**HGOMET008**, Fontezuelas,  
Fontezuelas, 130370015.

**HGOMET009**, Huistícola,  
Huistícola, 130370018.

**HGOMET010**, Itztayatla,  
Itztayatla, 130370019.

**HGOMET011**, La Cumbre Jagüey Seco (Jagüey Seco),  
La Cumbre Jagüey Seco (Jagüey Seco), 130370021.

**HGOMET012**, Milpa Grande,  
Milpa Grande, 130370028.

**HGOMET013**, Pontadhó,  
Pontadhó, 130370033.

**HGOMET014**, San Antonio Tlaxco,  
San Antonio Tlaxco, 130370069.

**HGOMET015**, San Juan Tlatepexi,  
San Juan Tlatepexi, 130370040.

**HGOMET016**, San Pedro Ayotoxtla,  
San Pedro Ayotoxtla, 130370042.

**HGOMET017**, Tablón Chico,  
Tablón Chico, 130370074.

**HGOMET018**, Tepatetipa (San Agustín Tepatetipa),  
Tepatetipa (San Agustín Tepatetipa), 130370047.

**HGOMET019**, Tezochuca,  
Tezochuca, 130370049.

**HGOMET020**, Tlamaya,  
Tlamaya, 130370052.

**HGOMET021**, Tlaxco,  
Tlaxco, 130370054.

**HGOMET022**, Yerbabuena,  
Yerbabuena, 130370104.

## Nicolás Flores

**HGONIF001**, Agua Limpia,  
Agua Limpia, 130430003.

**HGONIF002**, Bocua,  
Bocua, 130430004.

**HGONIF003**, Castadho,  
Castadho, 130430040.

**HGONIF004**, Cerro Prieto,  
Cerro Prieto, 130430031.

**HGONIF005**, Cruz de Piedra,  
Cruz de Piedra, 130430008.

**HGONIF006**, El Aguacate,  
El Aguacate, 130430002.

**HGONIF007**, El Cobre,  
El Cobre, 130430007.

**HGONIF008**, El Dothu,  
El Dothu, 130430009.

**HGONIF009**, El Molino,  
El Molino, 130430032.

**HGONIF010**, Iglesia Vieja,  
Iglesia Vieja, 130430010.

**HGONIF011**, Itatlaxco,  
Itatlaxco, 130430011.

**HGONIF012**, Jagüey,  
Jagüey, 130430029.

**HGONIF013**, La Ciénega,  
La Ciénega, 130430030.

**HGONIF014**, La Laguna,  
La Laguna, 130430013.

**HGONIF015**, Las Pilas,  
Las Pilas, 130430016.

**HGONIF016**, Nicolás Flores (Cabecera),  
Nicolás Flores (Cabecera), 130430001.

**HGONIF017**, Puerto de Piedra,  
Puerto de Piedra, 130430018.

**HGONIF018**, Santa Cruz,  
Santa Cruz, 130430019.

**HGONIF019**, Segundo Centro,  
Segundo Centro, 130430050.

**HGONIF020**, Taxhay,  
Taxhay, 130430021.

**HGONIF021**, Tedra,  
Tedra, 130430023.

**HGONIF022**, Texcadho,  
Texcadho, 130430022.

**HGONIF023**, Villa Hermosa,  
Villa Hermosa, 130430025.

**HGONIF024**, Yudho,  
Yudho, 130430027.

**HGONIF025**, Zoyatal,  
Zoyatal, 130430028.

## San Bartolo Tutotepec

**HGOSBT001**, Cerro Macho,  
Cerro Macho, 130530015.

**HGOSBT002**, Cerro Negro,  
Cerro Negro, 130530128.

**HGOSBT003**, Cerro Verde,  
Cerro Verde, 130530017.

**HGOSBT004**, Chicamole,  
Chicamole, 130530023.

**HGOSBT005**, El Banco,  
El Banco, 130530007.

**HGOSBT006**, El Barrio de San Mateo,  
El Barrio de San Mateo, 130530152.

**HGOSBT007**, El Canjoy (Casas Quemadas),  
El Canjoy (Casas Quemadas), 130530012.

**HGOSBT008**, El Copal,  
El Copal, 130530018.

**HGOSBT009**, El Jovión,  
El Jovión, 130530030.

**HGOSBT010**, El Mavodo,  
El Mavodo, 130530037.

**HGOSBT011**, El Mundhó,  
El Mundhó, 130530043.

**HGOSBT012**, El Nandho,  
El Nandho, 130530136.

**HGOSBT013**, El Nenjo,  
El Nenjo, 130530049.

**HGOSBT014**, El Pedregal,  
El Pedregal, 130530054.

**HGOSBT015**, El Veinte,  
El Veinte, 130530085.

**HGOSBT016**, El Xúchitl,  
El Xúchitl, 130530111.

**HGOSBT017**, El Zenthe,  
El Zenthe, 130530092.

**HGOSBT018**, Huasquilla,  
Huasquilla, 130530028.

**HGOSBT019**, La Cumbre de La Campana,  
La Cumbre de La Campana, 130530144.

**HGOSBT020**, La Huahua,  
La Huahua, 130530027.

**HGOSBT021**, La Joya,  
La Joya, 130530113.

**HGOSBT022**, La Venta,  
La Venta, 130530086.

**HGOSBT023**, La Vereda,  
La Vereda, 130530090.

**HGOSBT024**, Los Manantiales,  
Los Manantiales, 130530162.

**HGOSBT025**, Palo Gordo,  
Palo Gordo, 130530052.

**HGOSBT026**, Pie del Cerro,  
Pie del Cerro, 130530056.

**HGOSBT027**, Piedra Ancha,  
Piedra Ancha, 130530058.

**HGOSBT028**, Pueblo Nuevo,  
Pueblo Nuevo, 130530105.

**HGOSBT029**, Rancho Nuevo,  
Rancho Nuevo, 130530148.

**HGOSBT030**, Río Chiquito,  
Río Chiquito, 130530065.

**HGOSBT031**, San Andrés,  
San Andrés, 130530067.

**HGOSBT032**, San Bartolo Tutotepec,  
Colonia Industrial, 130530126  
San Bartolo Tutotepec, 130530001.

**HGOSBT033**, San Jerónimo,  
San Jerónimo, 130530068.

**HGOSBT034**, San Juan de Las Flores,  
San Juan de Las Flores, 130530069.

**HGOSBT035**, San Mateo,  
San Mateo, 130530070.

**HGOSBT036**, San Miguel,  
San Miguel, 130530071.

**HGOSBT037**, San Sebastián,  
San Sebastián, 130530072.

**HGOSBT038**, Tenantitlán,  
Tenantitlán, 130530079.

**HGOSBT039**, Tierra Fuerte,  
Tierra Fuerte, 130530081.

**HGOSBT040**, Tutotepec,  
Tutotepec, 130530141.

**HGOSBT041**, Valle Verde (Rancho Viejo),  
Valle Verde (Rancho Viejo), 130530064.

**HGOSBT042**, Xuchitlán,  
Xuchitlán, 130530091



## San Felipe Orizatlán

**HGOSFO001**, Ahuaixpa,  
Ahuaixpa, 130460006.

**HGOSFO002**, Ahuatitla,  
Ahuatitla, 130460004.

**HGOSFO003**, Ahuehuetitla,  
Ahuehuetitla, 130460005.

**HGOSFO004**, Apaxtzintla,  
Apaxtzintla, 130460008.

**HGOSFO005**, Arroyo de Cal,  
Arroyo de Cal, 130460009.

**HGOSFO006**, Barrio Prolongación 20 de Noviembre,  
Barrio Prolongación 20 de Noviembre, 130460153.

**HGOSFO007**, Cececamel,  
Cececamel, 130460105.

**HGOSFO008**, Chancuetlán,  
Chancuetlán, 130460021.

**HGOSFO009**, Coaxocotitla II,  
Coaxocotitla II, 130460017.

**HGOSFO010**, Colonia el Pedregal,  
Colonia el Pedregal, 130460169.

**HGOSFO011**, Cuamecaco,  
Cuamecaco, 130460016.

**HGOSFO012**, El Brasilar,  
El Brasilar, 130460012.

**HGOSFO013**, El Carrizal,  
El Carrizal, 130460014.

**HGOSFO014**, El Cerro,  
El Cerro, 130460015.

**HGOSFO015**, El Llano,  
El Llano, 130460075.

**HGOSFO016**, El Manantial,  
El Manantial, 130460133.

**HGOSFO017**, El Naranjal,  
El Naranjal, 130460036.

**HGOSFO018**, El Potrero,  
El Potrero, 130460049.

**HGOSFO019**, El Saucillo,  
El Saucillo, 130460081.

**HGOSFO020**, El Zapotal,  
El Zapotal, 130460053.

**HGOSFO021**, Huextetitla,  
Huextetitla, 130460023.

**HGOSFO022**, Huextetitla Bienes Comunales,  
Huextetitla Bienes Comunales, 130460147.

**HGOSFO023**, Hueytlale,  
Hueytlale, 130460024.

**HGOSFO024**, Huichintla,  
Huichintla, 130460025.

**HGOSFO025**, Huitzilinguito,  
Huitzilinguito, 130460026.

**HGOSFO026**, Huitzitzilingo,  
Huitzitzilingo, 130460027.

**HGOSFO027**, La Cruz,  
La Cruz, 130460115.

**HGOSFO028**, La Labor I,  
La Labor I, 130460028.

**HGOSFO029**, La Laguna,  
La Laguna, 130460030.

**HGOSFO030**, La Laja,  
La Laja, 130460031.

**HGOSFO031**, La Mariana,  
La Mariana, 130460084.

- HGOSFO032**, La Mesa de Cuatolol,  
La Mesa de Cuatolol, 130460034.
- HGOSFO033**, La Pitajaya,  
La Pitajaya, 130460046.
- HGOSFO034**, Las Chacas,  
Las Chacas, 130460020.
- HGOSFO035**, Las Piedras (Micrópolis Ecológica las Piedras),  
Las Piedras (Micrópolis Ecológica las Piedras), 130460044.
- HGOSFO036**, Lomas Altas,  
Lomas Altas, 130460032.
- HGOSFO037**, Los Altos de San Pedro,  
Los Altos de San Pedro, 130460007.
- HGOSFO038**, Los Coyoles,  
Los Coyoles, 130460018.
- HGOSFO039**, Los Humos,  
Los Humos, 130460102.
- HGOSFO040**, Los Jobos,  
Los Jobos, 130460073.
- HGOSFO041**, Los Sabinos,  
Los Sabinos, 130460050.
- HGOSFO042**, Maxcarillo,  
Maxcarillo, 130460033.
- HGOSFO043**, Mazaquilico,  
Mazaquilico, 130460076.
- HGOSFO044**, Melchor Ocampo,  
Melchor Ocampo, 130460134.
- HGOSFO045**, Monte Grande,  
Monte Grande, 130460035.
- HGOSFO046**, Nueva Tenochtitlán,  
Nueva Tenochtitlán, 130460148.
- HGOSFO047**, Orizatlán,  
Orizatlán, 130460001.
- HGOSFO048**, Palma Sola,  
Palma Sola, 130460039.

**HGOSFO049**, Petlácatl Comunal,  
Petlácatl Comunal, 130460042.

**HGOSFO050**, Petlácatl Ejido,  
Petlácatl Ejido, 130460135.

**HGOSFO051**, Piedra Hincada,  
Piedra Hincada, 130460043.

**HGOSFO052**, Pilcapilla,  
Pilcapilla, 130460045.

**HGOSFO053**, Pochotitla,  
Pochotitla, 130460047.

**HGOSFO054**, Potejámel,  
Potejámel, 130460048.

**HGOSFO055**, Santa Ana,  
Santa Ana, 130460051.

**HGOSFO056**, Santa Rosa Tetlama,  
Santa Rosa Tetlama, 130460103.

**HGOSFO057**, Santo Domingo,  
Santo Domingo, 130460052.

**HGOSFO058**, Talapitz I,  
Talapitz I, 130460054.

**HGOSFO059**, Talapitz II,  
Talapitz II, 130460136.

**HGOSFO060**, Talol,  
Talol, 130460055.

**HGOSFO061**, Tamalcuatitla,  
Tamalcuatitla, 130460056.

**HGOSFO062**, Tatacuatitla,  
Tatacuatitla, 130460057.

**HGOSFO063**, Taxiscoatitla,  
Taxiscoatitla, 130460063.

**HGOSFO064**, Teoxtitla,  
Teoxtitla, 130460058.

**HGOSFO065**, Tepantitla,  
Tepantitla, 130460059.

**HGOSFO066**, Tepetzintla I,  
Tepetzintla I, 130460060.

**HGOSFO067**, Tepetzintla II,  
Tepetzintla II, 130460123.

**HGOSFO068**, Tequexquilico,  
Tequexquilico, 130460061.

**HGOSFO069**, Tetlama Grande,  
Tetlama Grande, 130460124.

**HGOSFO070**, Tetzácual,  
Tetzácual, 130460101.

**HGOSFO071**, Texcatla,  
Texcatla, 130460062.

**HGOSFO072**, Totonicapa,  
Ahuatempa, 130460003  
Totonicapa, 130460064.

**HGOSFO073**, Tultitlán,  
Tultitlán, 130460065.

**HGOSFO074**, Tzapoyo I,  
Tzapoyo I, 130460066.

**HGOSFO075**, Tzapoyo II,  
Tzapoyo II, 130460125.

**HGOSFO076**, Valle Verde,  
Valle Verde, 130460138.

**HGOSFO077**, Xalamatitla,  
Xalamatitla, 130460170.

**HGOSFO078**, Zacapilol,  
Zacapilol, 130460109.

**HGOSFO079**, Zacayahual,  
Zacayahual, 130460070.

**HGOSFO080**, Zapote Abajo,  
Zapote Abajo, 130460097.

**HGOSFO081**, Zapote Arriba,  
Zapote Arriba, 130460071.



## San Salvador

**HGOSSL001**, Bominthza,  
Bominthza, 130540003.

**HGOSSL002**, Boxaxni,  
Boxaxni, 130540005.

**HGOSSL003**, Bóxtha Chico,  
Bóxtha Chico, 130540006.

**HGOSSL004**, Cañada Grande,  
Cañada Grande, 130540007.

**HGOSSL005**, Casa Blanca,  
Casa Blanca, 130540051.

**HGOSSL006**, Casa Grande,  
Casa Grande, 130540008.

**HGOSSL007**, Caxuxi,  
Caxuxi, 130540032.

**HGOSSL008**, Cerro Blanco,  
Cerro Blanco, 130540035.

**HGOSSL009**, Chichimecas,  
Chichimecas, 140540036.

**HGOSSL010**, Demacú,  
Demacú, 130540010.

**HGOSSL011**, Dengandhó de Juárez,  
Dengandhó de Juárez, 130540029.

**HGOSSL012**, Déxtho de Victoria,  
Déxtho de Victoria, 130540011.

**HGOSSL013**, El Bondho,  
El Bondho, 130540004.

**HGOSSL014**, El Durazno,  
El Durazno (El Durazno de Flores Magón), 130540041.

- HGOSSL015**, El Fresno,  
El Fresno, 130540028.
- HGOSSL016**, El Gómez,  
El Gómez, 130540052.
- HGOSSL017**, El Mezquital,  
El Mezquital, 130540038.
- HGOSSL018**, El Mothe,  
El Mothe, 130540039.
- HGOSSL019**, El Olvera,  
El Olvera, 130540014  
Fraccionamiento Media Luna, 130540053.
- HGOSSL020**, El Puerto Lázaro Cárdenas,  
El Puerto Lázaro Cárdenas, 130540048.
- HGOSSL021**, El Rodrigo,  
El Rodrigo, 130540031.
- HGOSSL022**, Francisco Villa,  
Francisco Villa, 130540012.
- HGOSSL023**, La Flor,  
La Flor, 130540037.
- HGOSSL024**, La Palma,  
La Palma, 130540044.
- HGOSSL025**, Lagunilla,  
Lagunilla, 130540013.
- HGOSSL026**, Pacheco Leandro Valle,  
Pacheco Leandro Valle, 130540054.
- HGOSSL027**, Pacheco de Allende,  
Pacheco de Allende, 130540015.
- HGOSSL028**, Poxindeje de Morelos,  
Poxindeje de Morelos, 130540017.
- HGOSSL029**, Rincón Santa María,  
Rincón Santa María, 130540049.
- HGOSSL030**, San Antonio Abad,  
San Antonio Abad, 130540034.
- HGOSSL031**, San Antonio Zaragoza,  
San Antonio Zaragoza, 130540019.

**HGOSSL032**, San Miguel Acambay,  
San Miguel Acambay, 130540020.

**HGOSSL033**, San Salvador,  
San Salvador, 130540001.

**HGOSSL034**, Santa María Amajac,  
Santa María Amajac, 130540021.

**HGOSSL035**, Teofani,  
Teofani, 130540023.

**HGOSSL036**, Tothie (Tothie de Rojo Gómez),  
Tothie (Tothie de Rojo Gómez), 130540024.

**HGOSSL037**, Vixtha de Madero,  
Vixtha de Madero, 130540030.

**HGOSSL038**, Xuchitlán,  
Xuchitlán, 130540040.



## Santiago de Anaya

**HGOSAA001**, Cerritos,  
Cerritos, 130550004.

**HGOSAA002**, Ejido el Mezquital,  
Ejido el Mezquital, 130550021.

**HGOSAA003**, El Águila,  
El Águila, 130550002.

**HGOSAA004**, El Encino,  
El Encino, 130550005.

**HGOSAA005**, El Mezquital,  
El Mezquital, 130550011.

**HGOSAA006**, El Palmar,  
El Palmar, 130550012.

**HGOSAA007**, El Porvenir,  
El Porvenir, 130550019.

**HGOSAA008**, El Sitio,  
El Sitio, 130550015.

**HGOSAA009**, González González,  
González González, 130550006.

**HGOSAA010**, González Ortega,  
González Ortega, 130550007.

**HGOSAA011**, Guerrero,  
Guerrero, 130550008.

**HGOSAA012**, Hermosillo Monte Noble,  
Hermosillo Monte Noble, 130550009.

**HGOSAA013**, Jagüey,  
Jagüey, 130550028.

**HGOSAA014**, La Blanca (Taxtho la Blanca),  
La Blanca (Taxtho la Blanca), 130550003.

**HGOSAA015**, Lomas de Guillén,  
Lomas de Guillén, 130550010.

**HGOSAA016**, Patria Nueva,  
Patria Nueva, 130550013.

**HGOSAA017**, Santa Mónica,  
Santa Mónica, 130550014.

**HGOSAA018**, Santiago de Anaya,  
Santiago de Anaya, 130550001.

**HGOSAA019**, Xitzo,  
Xitzo, 130550016.

**HGOSAA020**, Yolotepec,  
Yolotepec, 130550017.

**HGOSAA021**, Zaragoza,  
Zaragoza, 130550018.

## Tasquillo

**HGOTAS001**, Arbolado,  
Arbolado, 130580002.

**HGOTAS002**, Bondhí,  
Bondhí, 130580003.

**HGOTAS003**, Caltimacán,  
Caltimacán, 130580004.

**HGOTAS004**, Candelaria,  
Candelaria, 130580006.

**HGOTAS005**, El Danghu,  
El Danghu, 130580009.

**HGOTAS006**, El Durazno,  
El Durazno, 130580032.

**HGOTAS007**, El Epazote,  
El Epazote, 130580010.

**HGOTAS008**, Huizachez,  
Huizachez, 130580012.

**HGOTAS009**, Juchitlán,  
Juchitlán, 130580013.

**HGOTAS010**, La Vega,  
La Vega, 130580037.

**HGOTAS011**, Motho,  
Motho, 130580015.

**HGOTAS012**, Noxthey,  
Noxthey, 130580016.

**HGOTAS013**, Portezuelo,  
Portezuelo, 130580017.

**HGOTAS014**, Quitandejhe,  
Quitandejhe, 130580018.

**HGOTAS015**, Remedios,  
Remedios, 130580019.

**HGOTAS016**, Rinconada,  
Rinconada, 130580020.

**HGOTAS017**, San Isidro,  
San Isidro, 130580036.

**HGOTAS018**, San Miguel,  
San Miguel, 130580041.

**HGOTAS019**, San Nicolás Caltimacán,  
San Nicolás Caltimacán, 130580027.

**HGOTAS020**, San Pedro,  
San Pedro, 130580023.

**HGOTAS021**, Santiago Ixtlahuaca,  
Santiago Ixtlahuaca, 130580024.

**HGOTAS022**, Tasquillo (Cabecera),  
Tasquillo (Cabecera), 130580001.

**HGOTAS023**, Tetzú,  
Tetzú, 130580025.

## Tecozautla

**HGOTEC001**, Aljibes,  
Aljibes, 130590003.

**HGOTEC002**, Bomanxotha,  
Bomanxotha, 130590007.

**HGOTEC003**, Cuamxhi,  
Cuamxhi, 130590011.

**HGOTEC004**, El Paso,  
El Paso, 130590024.

**HGOTEC005**, Gandho,  
Gandho, 130590014.

**HGOTEC006**, La Mesilla,  
La Mesilla, 130590019.

**HGOTEC007**, La Presa,  
La Presa, 130590077.

**HGOTEC008**, Maguey Verde,  
Maguey Verde, 130590017.

**HGOTEC009**, Manguaní,  
Manguaní, 130590018.

**HGOTEC010**, Ninthi,  
Ninthi, 130590020.

**HGOTEC011**, Pañhé,  
Pañhé, 130590023.

**HGOTEC012**, Ranzha,  
Ranzha, 130590025.

**HGOTEC013**, Rancho Viejo,  
Rancho Viejo, 130590048.

**HGOTEC014**, San Francisco,  
San Francisco, 130590030.

**HGOTEC015**, San Miguel Caltepanitla,  
San Miguel Caltepanitla, 130590033.

**HGOTEC016**, San Pedro,  
San Pedro, 130590055.

**HGOTEC017**, Tzidejhé,  
Tzidejhé, 130590054.

**HGOTEC018**, Yethay,  
Yethay, 130590037.

## Tenango de Doria

**HGOTED001**, Cerro Chiquito (San Pedro Buenavista),  
Cerro Chiquito (San Pedro Buenavista), 130600006.

**HGOTED002**, Colonia Ermita,  
Colonia Ermita, 130600067.

**HGOTED003**, Colonia San José,  
Colonia San José, 130600061.

**HGOTED004**, Ejido de Santa Mónica (Ejido Emiliano Zapata),  
Ejido de Santa Mónica (Ejido Emiliano Zapata), 130600055.

**HGOTED005**, Ejido López Mateos (La Colonia),  
Ejido López Mateos (La Colonia), 130600020.

**HGOTED006**, El Aguacate (Pedregal),  
El Aguacate (Pedregal), 130600002.

**HGOTED007**, El Bopo,  
El Bopo, 130600004.

**HGOTED008**, El Damo,  
El Damo, 130600010.

**HGOTED009**, El Nanthe,  
El Nanthe, 130600023.

**HGOTED010**, El Temapa,  
El Temapa, 130600038.

**HGOTED011**, El Xindhó,  
El Xindhó, 130600054.

**HGOTED012**, Huasquilla,  
Huasquilla, 130600016.

**HGOTED013**, Los Ahilares,  
Los Ahilares, 130600003.

**HGOTED014**, La Palizada,  
La Palizada, 130600058.

- HGOTED015**, Peña Blanca,  
Peña Blanca, 130600026.
- HGOTED016**, San Francisco Ixmiquilpan,  
San Francisco Ixmiquilpan, 130600031.
- HGOTED017**, San Francisco la Laguna,  
San Francisco la Laguna, 130600032.
- HGOTED018**, San Isidro la Laguna,  
San Isidro la Laguna, 130600019.
- HGOTED019**, San Nicolás,  
San Nicolás, 130600034.
- HGOTED020**, San Pablo El Grande,  
San Pablo El Grande, 130600035.
- HGOTED021**, Santa María Temaxcalapa,  
Santa María Temaxcalapa, 130600036.
- HGOTED022**, Santa Mónica,  
Santa Mónica, 130600037.
- HGOTED023**, Tenango de Doria,  
San Jose del Valle, 130600033  
Tenango de Doria, 130600001.
- HGOTED024**, Tenexco,  
Tenexco, .
- HGOTED025**, Texme,  
Texme, 130600040.
- HGOTED026**, El Xaja,  
El Xaja, 130600057.

## Tepehuacán de Guerrero

**HGOTPG001**, Acatlajapa,  
Acatlajapa, 130620116.

**HGOTPG002**, Acoyotla,  
Acoyotla, 130620003.

**HGOTPG003**, Acuimantla,  
Acuimantla, 130620004.

**HGOTPG004**, Ahuatetla,  
Ahuatetla, 130620076.

**HGOTPG005**, Amatitla,  
Amatitla, 130620094.

**HGOTPG006**, Amola de Ocampo,  
Amola de Ocampo, 130620006.

**HGOTPG007**, Cahuazaz de Morelos (Rancho Alegre),  
Cahuazaz de Morelos (Rancho Alegre), 130620009.

**HGOTPG008**, Chahuatitla,  
Chahuatitla, 130620012.

**HGOTPG009**, Chilijapa,  
Chilijapa, 130620013.

**HGOTPG010**, Coyutla,  
Coyutla, 130620101.

**HGOTPG011**, Cuatolol,  
Cuatolol, 130620010.

**HGOTPG012**, Cuazáhuatl,  
Cuazáhuatl, 130620011.

**HGOTPG013**, El Naranjal,  
El Naranjal, 130620123.

**HGOTPG014**, Ixtlapalaco,  
Ixtlapalaco, 130620034.

- HGOTPG015**, La Palma,  
La Palma, 130620017.
- HGOTPG016**, La Reforma,  
Almolo (San Isidro), 130620117  
La Reforma, 130620020.
- HGOTPG017**, Petlapixca,  
Petlapixca, 130620018.
- HGOTPG018**, Pueblo Nuevo,  
Pueblo Nuevo, 130620019.
- HGOTPG019**, San Andrés,  
San Andrés, 130620107.
- HGOTPG020**, San Antonio,  
San Antonio, 130620021.
- HGOTPG021**, San Juan Ahuehueco,  
El Naranjal, 130620015  
San Juan Ahuehueco, 130620005.
- HGOTPG022**, San Simón,  
San Simón, 130620022.
- HGOTPG023**, Soyuco,  
Soyuco, 130620061.
- HGOTPG024**, Tenango,  
Tenango, 130620024.
- HGOTPG025**, Tepehuacán de Guerrero,  
Tepehuacán de Guerrero (Cabecera), 130620001.
- HGOTPG026**, Texcapa,  
Texcapa, 130620025.
- HGOTPG027**, Huixquilico,  
Huixquilico, 130620141.
- HGOTPG028**, Texopich,  
Texopich, 130620026.
- HGOTPG029**, Teyahuala,  
Teyahuala, 130620027.
- HGOTPG030**, Tizapa,  
Tizapa, 130620111.

**HGOTPG031**, Villa de Ocampo,  
Villa de Ocampo, 130620132.

**HGOTPG032**, Xiliapa,  
Xiliapa, 130620028.

**HGOTPG033**, Xilitla,  
Xilitla, 130620029.

**HGOTPG034**, Zacualtipanito,  
Zacualtipanito, 130620030.



## **Tepeji del Río**

**HGOTER001**, Benito Juárez,  
Benito Juárez, 130630025.

**HGOTER002**, San Ildefonso,  
San Ildefonso, 130630011.



## Tianguistengo

**HGOTIN001**, Atecoxco,  
Atecoxco, 130680002.

**HGOTIN002**, Cholula,  
Cholula, 130680016.

**HGOTIN003**, Coamelco,  
Coamelco, 130680005.

**HGOTIN004**, Habitacional Ruperto Alarcón (El Retoñal),  
Habitacional Ruperto Alarcón (El Retoñal), 130680055.

**HGOTIN005**, Ixcotitlán,  
Ixcotitlán, 130680019.

**HGOTIN006**, Joquela,  
Joquela, 130680020.

**HGOTIN007**, Ojo de Agua,  
Ojo de Agua, 130680026.

**HGOTIN008**, Pahuatitla,  
Pahuatitla, 130680030.

**HGOTIN009**, Polintotla,  
Polintotla, 130680033.

**HGOTIN010**, San Miguel,  
San Miguel, 130680034.

**HGOTIN011**, Techimal,  
Techimal, 130680037.

**HGOTIN012**, Tenexco,  
Tenexco, 130680038.

**HGOTIN013**, Tlacohechac,  
Tlacohechac, 130680043.

**HGOTIN014**, Tlacolula,  
Tlacolula, 130680044.

**HGOTIN015**, Tonchintlán,  
Tonchintlán, 130680047.

**HGOTIN016**, Xalacahuantla,  
Xalacahuantla, 130680048.

**HGOTIN017**, Xochimilco,  
Xochimilco, 130680050.

**HGOTIN018**, Yatipán,  
Yatipán, 130680051.

**HGOTIN019**, Zacatipán,  
Zacatipán, 130680053

## **Tlanchinol**

**HGOTLN001**, Acahuasco,  
Acahuasco, 130730002.

**HGOTLN002**, Acatipa,  
Acatipa, 130730003.

**HGOTLN003**, Acuapa,  
Acuapa, 130730004.

**HGOTLN004**, Amoxco,  
Amoxco, 130730095.

**HGOTLN005**, Apantlazol,  
Apantlazol, 130730005.

**HGOTLN006**, Barrio Independencia,  
Barrio Independencia, 130730117.

**HGOTLN007**, Barrio Santa Cecilia,  
Barrio Santa Cecilia, 130730119.

**HGOTLN008**, Cerro Alto,  
Cerro Alto, 130730108.

**HGOTLN009**, Chalchocotipa,  
Chalchocotipa, 130730014.

**HGOTLN010**, Chichatla,  
Chichatla, 130730015.

**HGOTLN011**, Chichiltépec,  
Chichiltépec, 130730016.

**HGOTLN012**, Chipoco,  
Chipoco, 130730017.

**HGOTLN013**, Citlala,  
Citlala, 130730006.

**HGOTLN014**, Coamapil,  
Coamapil, 130730007.

**HGOTLN015**, Comala,  
Comala, 130730063.

**HGOTLN016**, Cuatahuatla,  
Cuatahuatla, 130730104.

**HGOTLN017**, Cuatatlán,  
Cuatatlán, 130730009.

**HGOTLN018**, Cuatlapech,  
Cuatlapech, 130730010.

**HGOTLN019**, El Suspiro,  
El Suspiro, 130730067.

**HGOTLN020**, Hueyapa,  
Hueyapa, 130730020.

**HGOTLN021**, Huitepec,  
Huitepec, 130730021.

**HGOTLN022**, Ixtlapala,  
Ixtlapala, 130730022.

**HGOTLN023**, Jalpa,  
Jalpa, 130730023.

**HGOTLN024**, Olotla,  
Olotla, 130730025.

**HGOTLN025**, Pahuayo,  
Pahuayo, 130730026.

**HGOTLN026**, Pilcuatla,  
Pilcuatla, 130730028.

**HGOTLN027**, Pitzotla,  
Pitzotla, 130730030.

**HGOTLN028**, Pueblo Hidalgo,  
Pueblo Hidalgo, 130730019.

**HGOTLN029**, Quetzaltzongo,  
Quetzaltzongo, 130730031.

**HGOTLN030**, Quimixtla Hula,  
Quimixtla Hula, 130730054.

**HGOTLN031**, Rancho Nuevo,  
Rancho Nuevo, 130730055.

**HGOTLN032**, San José,  
San José, 130730034.

**HGOTLN033**, San Salvador,  
San Salvador, 130730036.

**HGOTLN034**, Santa Lucía,  
Santa Lucía, 130730037.

**HGOTLN035**, Santa María Catzotipan (Santa María Tepetzintla),  
Santa María Catzotipan (Santa María Tepetzintla), 130730038.

**HGOTLN036**, Santa Martha Ula,  
Santa Martha Ula, 130730049.

**HGOTLN037**, Tecontla,  
Tecontla, 130730039.

**HGOTLN038**, Temango,  
Temango, 130730040.

**HGOTLN039**, Tenango,  
Tenango, 130730041.

**HGOTLN040**, Tenexco,  
Tenexco, 130730042.

**HGOTLN041**, Tepeyac,  
Tepeyac, 130730043.

**HGOTLN042**, Tianguis,  
Tianguis, 130730045.

**HGOTLN043**, Tierra Colorada,  
Tierra Colorada, 130730060.

**HGOTLN044**, Tlahuelongo,  
Tlahuelongo, 130730059.

**HGOTLN045**, Tlanchinol (Cabecera),  
Barrio Nuevo, 130730001,  
Gomez Sada, 130730001  
Hidalgo, 130730001  
Huastequita Axolapan, 130730001  
Linda Vista, 130730001  
Loma Grande, 130730001  
Morelos, 130730001  
Progreso, 130730001  
Santa Anita, 130730001

Santa Cruz, 130730001  
Unidad Deportiva, 130730001  
Vista Hermosa, 130730110.

**HGOTLN046**, Toctitlán,  
Toctitlán, 130730047.

**HGOTLN047**, Totoncapa,  
Totoncapa, 130730048.

**HGOTLN048**, Xaltipa,  
Xaltipa, 130730050.

**HGOTLN049**, Xhuchititla,  
Xhuchititla, 130730116.

## **Tulancingo**

**HGOTUL001**, Ampliación Laguna del Cerrito,  
Ampliación Laguna del Cerrito, sin clave INEGI.

**HGOTUL002**, Colonia Guadalupe (de la Cabecera Municipal),  
Colonia Guadalupe (de la Cabecera Municipal), sin clave INEGI.

**HGOTUL003**, Huitititla,  
Huitititla, 130770076.

**HGOTUL004**, Laguna del Cerrito,  
Laguna del Cerrito, 130770011.

**HGOTUL005**, Ojo de Agua,  
Ojo de Agua, 130770014.

**HGOTUL006**, San Nicolás Cebolletas,  
San Nicolás Cebolletas (Cebolletas), 130770007.

**HGOTUL007**, San Rafael El Jagüey,  
San Rafael El Jagüey (Ejido de Santa María Asunción), 130770111.

**HGOTUL008**, San Rafael Loma Bonita,  
San Rafael Loma Bonita, 130770065.

**HGOTUL009**, San Vidal,  
San Vidal, 130770041.

**HGOTUL010**, Santa Ana Hueytlalpan,  
Santa Ana Hueytlalpan, 130770018.

**HGOTUL011**, Santa María Asunción,  
Santa María Asunción, 130770020.

**HGOTUL012**, Tepaltzingo,  
Tepaltzingo, 130770022.



## Xochiatipan

**HGOXOC001**, Acanoa,  
Acanoa, 130780002.

**HGOXOC002**, Acatipa,  
Acatipa, 130780003.

**HGOXOC003**, Acomul,  
Acomul, 130780004.

**HGOXOC004**, Ahuatitla (Aguayo),  
Ahuatitla (Aguayo), 130780005.

**HGOXOC005**, Amolo,  
Amolo, 130780006.

**HGOXOC006**, Atlajco,  
Atlajco, 130780007.

**HGOXOC007**, Atlalco,  
Atlalco, 130780008.

**HGOXOC008**, Chiapa,  
Chiapa, 130780013.

**HGOXOC009**, Cocotla,  
Cocotla, 130780010.

**HGOXOC010**, Cruzhica,  
Cruzhica, 130780011.

**HGOXOC011**, El Zapote,  
El Zapote, 130780030.

**HGOXOC012**, Hueyajtetl,  
Hueyajtetl, 130780041.

**HGOXOC013**, Ixtaczoquico,  
Ixtaczoquico, 130780014.

**HGOXOC014**, Ixtakuatitla,  
Ixtakuatitla, 130780034.

**HGOXOC015**, Nanayatla,  
Nanayatla, 130780016.

**HGOXOC016**, Nuevo Acatepec (Mezcalapa),  
Nuevo Acatepec (Mezcalapa), 130780033.

**HGOXOC017**, Nuevo Coyolar,  
Nuevo Coyolar, 130780032.

**HGOXOC018**, Ohuatipa,  
Ohuatipa, 130780017.

**HGOXOC019**, Pachiquitla,  
Pachiquitla, 130780018.

**HGOXOC020**, Pesmayero,  
Pesmayero, 130780019.

**HGOXOC021**, Pocantla,  
Pocantla, 130780020.

**HGOXOC022**, Pohuantitla,  
Pohuantitla, 130780021.

**HGOXOC023**, San Miguel,  
San Miguel, 130780047.

**HGOXOC024**, Santiago I,  
Santiago I, 130780031.

**HGOXOC025**, Santiago II,  
Santiago II, 130780022.

**HGOXOC026**, Tecopia,  
Tecopia, 130780023.

**HGOXOC027**, Tenexhueyac,  
Tenexhueyac, 130780024.

**HGOXOC028**, Texoloc,  
Texoloc, 130780025.

**HGOXOC029**, Tlaltecacatl,  
San Miguel, 130780048  
Tlaltecacatl, 130780026.

**HGOXOC030**, Xilico,  
Xilico, 130780027.

**HGOXOC031**, Xochiatipan,  
Xochiatipan, 130780001.

**HGOXOC032**, Xóchitl,  
Xóchitl, 130780038.

**HGOXOC033**, Xocotitla,  
Tectzonquiliapa, 130780035  
Xocotitla, 130780028.

**HGOXOC034**, Zacatlán,  
Zacatlán, 130780029.



## Yahualica

**HGOYAH001**, Acalamatitla,  
Acalamatitla, 130800028.

**HGOYAH002**, Aguacatitla,  
Aguacatitla, 130800002.

**HGOYAH003**, Atlajco,  
Atlajco, 130800004.

**HGOYAH004**, Atlalco,  
Atlalco, 130800005.

**HGOYAH005**, Chiatitla,  
Chiatitla, 130800007.

**HGOYAH006**, Chompeletla,  
Chompeletla, 130800006.

**HGOYAH007**, Crisolco,  
Crisolco, 130800029.

**HGOYAH008**, El Arenal,  
El Arenal, 130800003.

**HGOYAH009**, El Paraje,  
El Paraje, 130800031.

**HGOYAH010**, Huexoapa,  
Huexoapa, 130800030.

**HGOYAH011**, Hueyactétl,  
Hueyactétl, 130800008.

**HGOYAH012**, Huitznopala,  
Huitznopala, 130800009.

**HGOYAH013**, Los Naranjos,  
Los Naranjos, 130800013.

**HGOYAH014**, Mangocuatitla,  
Mangocuatitla, 130800010.

**HGOYAH015**, Mecatlán,  
Mecatlán, 130800011.

**HGOYAH016**, Mesa Larga,  
Mesa Larga, 130800012.

**HGOYAH017**, Olma,  
Olma, 130800015.

**HGOYAH018**, Oxeloco,  
Oxeloco, 130800014.

**HGOYAH019**, Pepeyocatitla,  
Pepeyocatitla, 130800016.

**HGOYAH020**, Santa Teresa,  
Santa Teresa, 130800017  
Zapotitla, 130800041.

**HGOYAH021**, Tamalcuatitla,  
Tamalcuatitla, 130800018.

**HGOYAH022**, Tecacalax,  
Tecacalax, 130800034.

**HGOYAH023**, Tenamaxtepec,  
Tenamaxtepec, 130800019.

**HGOYAH024**, Tepehixpa,  
Tepehixpa, 130800020.

**HGOYAH025**, Tepetitla,  
Tepetitla, 130800021.

**HGOYAH026**, Tetla,  
Tetla, 130800022.

**HGOYAH027**, Tlalchihualica,  
Tlalchihualica, 130800023.

**HGOYAH028**, Xóchitl,  
Xóchitl, 130800024.

**HGOYAH029**, Xoxolpa,  
Xoxolpa, 130800025.

**HGOYAH030**, Yahualica,  
Yahualica, 130800001.

**HGOYAH031**, Zacayahual,  
Zacayahual, 130800026.

**HGOYAH032**, Zoquitipán,  
Zoquitipán, 130800027.

## Zimapán

**HGOZIM001**, Aguas Blancas,  
Aguas Blancas, 130840004.

**HGOZIM002**, Barrón,  
Barrón, 130840083.

**HGOZIM003**, Benito Juárez (Detzani),  
Benito Juárez (Detzani), 130840007  
El Carrizal, 130840182  
El Mezquite Segundo, 130840035  
El Rincón, 130840044  
Puerto del Ángel, 130840041  
Tadhe, 130840052.

**HGOZIM004**, Doxthí,  
Doxthí, 130840018.

**HGOZIM005**, El Aguacatal,  
El Aguacatal, 130840077.

**HGOZIM006**, El Aguacatito,  
El Aguacatito, 130840003.

**HGOZIM007**, El Saucillo,  
El Saucillo, 130840050.

**HGOZIM008**, Francisco I. Madero (Guadalupe),  
Francisco I. Madero (Guadalupe), 130840024.

**HGOZIM009**, Francisco Villa (Llano Segundo),  
Francisco Villa (Llano Segundo), 130840078.

**HGOZIM010**, Jaguey Colorado,  
Campo Santo del Oro, 130840010  
Jaguey Colorado, 130840026  
Los Duraznos, 130840020  
Maguey Verde, 130840031  
Pelillos, 130840119  
San José del Oro (San Vicente), 130840048.

**HGOZIM011**, La Estanzuela,  
Cuesta Blanca, 130840100  
La Estanzuela, 130840023.

**HGOZIM012**, La Loma,  
La Loma, 130840107.

**HGOZIM013**, Las Adjuntas,  
Las Adjuntas, 130840002.

**HGOZIM014**, Las Vegas,  
Las Vegas, 130840058.

**HGOZIM015**, Lázaro Cárdenas (Remedios),  
Coaxithí, 130840016  
El Palmar, 130480118  
El Salitre, 130840045  
El Tepozán, 130840171  
Lázaro Cárdenas (Remedios), 130840027.

**HGOZIM016**, Llanitos,  
Llanitos, 130840028.

**HGOZIM017**, Llano Segundo,  
Llano Segundo, 130840029.

**HGOZIM018**, Megüí,  
Megüí, 130840034.

**HGOZIM019**, Ponthiú,  
Ponthiú, 130840074.

**HGOZIM020**, Puerto del Efe,  
Puerto del Efe, 130840070.

**HGOZIM021**, Puerto Juárez,  
El Cerrote, 130840012  
Puerto Juárez, 130840042  
Santa Rita, 130840049.

**HGOZIM022**, San Antonio (Cuahutémoc),  
San Antonio (Cuahutémoc), 130840088.

**HGOZIM023**, San Miguel Tetillas,  
San Miguel Tetillas, 130840076.

**HGOZIM024**, Sóstenes Vega (Xithá Segundo Cedho),  
Sóstenes Vega (Xithá Segundo Cedho), 130840051.

**HGOZIM025**, Tinthé,  
Tinthé, 130840056.

**HGOZIM026**, Venustiano Carranza,  
Garabatos (Garabatos la Estancia), 130840025  
Venustiano Carranza (San Pedro), 130840059.

**HGOZIM027**, Vicente Guerrero (El Tablón),  
Ejido Vicente Guerrero (Los Potreros), 130840190  
Vicente Guerrero (El Tablón), 130840061.

**HGOZIM028**, Xajhá,  
Xajhá, 130840062.

**HGOZIM029**, Xhitá Primero,  
Xhitá Primero, 130840064.

**HGOZIM030**, Xindhó Primero,  
Cruz Pinta, 130840099  
Xindhó Primero, 130840141.

**HGOZIM031**, Xodhe, Xodhe, 130840065.

# Índice

<b>Agradecimientos</b>	7
<b>Presentación</b> <i>Dip. Prisco Manuel Gutiérrez</i>	9
<b>Prólogo</b> <i>Mtro. Humberto A. Veras Godoy</i>	11
<b>La investigación: el modelo y apuntes metodológicos</b> <i>Lydia Raesfeld, Sócrates López Pérez, Silvia Mendoza Mendoza</i>	13
<b>Introducción</b>	13
<b>Metodología</b>	15
<b>Trabajo de campo</b>	22
<b>Diseño de la cédula</b>	28
<b>Análisis de la información</b>	34
<b>Resultados</b>	41
<b>Catálogo de Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo</b>	55
<b>Acaxochitlán</b>	57
<b>Alfajayucan</b>	59
<b>Atlapexco</b>	61
<b>Calnali</b>	63
<b>Cardonal</b>	65
<b>Chapulhuacán</b>	69
<b>Chilcuautla</b>	71
<b>Huautla</b>	73
<b>Huazalingo</b>	77
<b>Huehuetla</b>	79
<b>Huejutla de Reyes</b>	81

<b>Ixmiquilpan</b>	91
<b>Jaltocán</b>	97
<b>Lolotla</b>	99
<b>Metztitlán</b>	101
<b>Nicolás Flores</b>	103
<b>San Bartolo Tutotepec</b>	105
<b>San Felipe Orizatlán</b>	109
<b>San Salvador</b>	115
<b>Santiago de Anaya</b>	119
<b>Tasquillo</b>	121
<b>Tecoautla</b>	123
<b>Tenango de Doria</b>	125
<b>Tepehuacán de Guerrero</b>	127
<b>Tepeji del Río</b>	131
<b>Tianguistengo</b>	133
<b>Tlanchinol</b>	135
<b>Tulancingo</b>	139
<b>Xochiatipan</b>	141
<b>Yahualica</b>	145
<b>Zimapán</b>	147
<b>Índice</b>	151



*Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo*  
se imprimió en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
en el mes de noviembre de 2013  
Cuidó la edición Enrique Nieto  
Se tiraron 300 ejemplares

ISBN: 978-607-482-350-9



**El proyecto Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo ha involucrado a diversas instituciones del estado, entre ellas a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, al Congreso del Estado de Hidalgo con la XLI Legislatura, a la Comisión de Desarrollo de los Pueblos Indígenas en su Delegación Hidalgo y al Poder Ejecutivo a través del Gobierno del Estado. Tiene como objetivo conocer la composición de las comunidades indígenas en el estado de Hidalgo en los aspectos de economía, población, cultura, organización social y procuración de justicia. Contempla los apartados más importantes que definen a una comunidad como indígena, entre ellos sus formas de reproducción en la economía, las manifestaciones principales de tipo cultural y social, las cuales configuran los elementos fundamentales de la cohesión social (en un sentido de identidad y pertenencia), así como aquellas estructuras de la organización social que han continuado en diferentes procesos políticos nacionales y locales, que han logrado enlazar a las administraciones públicas de los gobiernos, la política y la representación.**

**Las diversas manifestaciones de lo social, político, cultural y económico serán enlazadas como unidad para definir el sentido de comunidad indígena.**

**Se partió con el análisis del grupo multidisciplinar de investigación de la UAEH, el cual tomó como base el estudio de comunidades en 31 Municipios del Estado incluyendo criterios metodológicos de integración de lengua, expresiones culturales, organización social y procuración de justicia; éstos se integraron en el diseño de los instrumentos para el levantamiento de información y evidencias, mismos que se aplicaron a informantes y autoridades de las propias comunidades. La información fue sistematizada y analizada por el grupo científico para presentar los resultados en esta publicación.**



COMISIÓN NACIONAL  
PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS  
Delegación Hidalgo



Catálogo de  
Comunidades  
**Indígenas**  
del Estado de Hidalgo